

CIUDAD DE MÉXICO, A 19 DE AGOSTO DE 2024.

I. Marco jurídico de actuación

La relación de los ordenamientos jurídicos aplicables a la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR), en el siguiente orden:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, leyes, reglamentos, decretos, acuerdos, actos jurídicos de creación; reglas de operación, y demás disposiciones vigentes que resulten aplicables; así como manuales de organización, de procedimientos, de trámites y servicios al público, o de cualquier otro tipo que norme la materia.

Leyes

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Publicada en el DOF 05-02-1917, con última reforma de 22-03-2024.

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Publicada en el DOF 04-01-2000, con última reforma de 20-05-2021.

Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 Y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Publicada en el DOF 02-04-2013, con última reforma de 14-06-2024.

Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados. Publicada en el DOF 18-03-2005, con última reforma de 11-05-2022.

Ley de Desarrollo Rural Sustentable. Publicada en el DOF 07-12-2001, con última reforma de 07-06-2024.

Ley de Firma Electrónica Avanzada. Publicada en el DOF 11-01-2012, con última reforma de 20-05-2021.

Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación. Publicada en el DOF 18-07-2016, con última reforma de 20-05-2021.

Ley de Infraestructura de la Calidad. Publicada en el DOF 01-07-2020.

Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024. Publicada en el DOF 13-11-2023, con última reforma de 30-04-2024.

Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. Publicada en el DOF 04-04-2013, con última reforma 24-01-2024.

Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Publicada en el DOF 04-01-2000, con última reforma de 20-05-2021.

Ley de Planeación. Publicada en el DOF 05-01-1983, con última reforma 08-05-2023.

Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles. Publicada en el DOF 31-12-1975, con última reforma de 01-04-2024.

Ley de Promoción y Desarrollo de los Bioenergéticos. Publicada en el DOF 01-02-2008.

Ley del Impuesto al Valor Agregado. Publicada en el DOF 29-12-1978, con última reforma de 12-11-2021.

Ley del Impuesto sobre la Renta. Publicada en el DOF 11-12-2013, con última reforma de 01-04-2024.

Ley Federal de las Entidades Paraestatales. Publicada en el DOF 14-05-1986, con última reforma de 08-05-2023.

Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional. Publicada en el DOF 28-12-1963, con última reforma de 18-02-2022.

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Publicada en el DOF 30-03-2006, con última reforma de 30-04-2024.

Ley Federal de Procedimiento Administrativo. Publicada en el DOF 04-08-1994, con última reforma de 18-05-2018.

Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Publicada en el DOF 01-12-2005, con última reforma de 21-05-2024.

Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado. Publicada en el DOF 31-12-2004, con última reforma de 29-12-2023.

Ley Federal de Sanidad Vegetal. Publicada en el DOF 05-01-1994, con última reforma de 11-05-2022.

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Publicada en el DOF 09-05-2016, con última reforma de 01-04-2024.

Ley Federal del Trabajo. Publicada en el DOF 01-04-1970, con última reforma de 04-04-2024.

Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación. Publicada en el DOF 11-06-2003, con última reforma de 01-04-2024.

Ley General de Archivos. Publicada en el DOF 15-06-2018, con última reforma de 19-01-2023.

Ley General de Bienes Nacionales. Publicada en el DOF 20-05-2004, con última reforma de 03-05-2023.

Ley General de Cambio Climático. Publicada en el DOF 06-06-2012, con última reforma de 01-04-2024.

Ley General de Contabilidad Gubernamental. Publicada en el DOF 31-12-2008, con última reforma de 01-04-2024.

Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable. Publicada en el DOF 05-06-2018, con última reforma de 01-04-2024.

Ley General de Protección Civil. Publicada en el DOF 06-06-2012, con última reforma de 21-12-2023.

Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. Publicada en el DOF 26-01-2017.

Ley General de Responsabilidades Administrativas. Publicada en el DOF 18-07-2016, con última reforma de 24-11-2023.

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Publicada en el DOF 09-05-2016, con última reforma de 20-05-2021.

Ley General de Vida Silvestre. Publicada en el DOF 03-07-2000, con última reforma de 20-05-2021.

Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. Publicada en el DOF 28-01-1988, con última reforma de 01-04-2024.

Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción. Publicada en el DOF 18-07-2016, con última reforma de 20-05-2021.

Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. Publicada en el DOF 02-08-2006, con última reforma de 29-12-2023.

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Publicada en el DOF 29-12-1976, con última reforma de 01-04-2024.

Ley Sobre la Celebración de Tratados. Publicada en el DOF 02-01-1992, con última reforma de 20-05-2021.

Reglamentos

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Publicado en el DOF 28-07-2010, con última reforma de 14-02-2024.

Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada. Publicado en el DOF 21-03-2014.

Reglamento de la Ley del Impuesto al Valor Agregado. Publicada en el DOF 04-12-2006, con última reforma de 25-09-2014

Reglamento de la Ley de Impuesto sobre la Renta. Publicado en el DOF 08-10-2015, con última reforma de 06-05-2016.

Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Publicado en el DOF 28-07-2010, con última reforma de 24-02-2023.

Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo de los Bioenergéticos. Publicado en el DOF 18-06-2009.

Reglamento de la Ley Federal de Archivos. Publicado en el DOF 13-05-2014.

Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales. Publicado en el DOF 26-01-1990, con última reforma de 23-11-2010.

Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Publicado en el DOF 28-06-2006, con última reforma de 13-11-2020.

Reglamento de la Ley Federal de Sanidad Vegetal. Publicado en el DOF 15-07-2016.

Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. Publicada en el DOF 11-06-2003.

Reglamento de la Ley Federal Sobre Metrología y Normalización. Publicado en el DOF 14-01-1999, con última reforma de 28-11-2012.

Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable. Publicado en el DOF 09-12-2020.

Reglamento de la Ley General de Protección Civil. Publicado en el DOF 13-05-2014, con última reforma de 09-12-2015.

Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental. Publicado en el DOF 30-05-2000, con última reforma de 31-10-2014.

Reglamento del Código Fiscal de la Federación. Publicado en el DOF 02-04-2014.

Reglamento del Consejo Nacional Forestal, aprobado en la 51 Sesión del Consejo Nacional Forestal 25-11-2019.

Reglamento del Premio Nacional al Mérito Forestal. Aprobada por el Consejo de Premiación del Premio Nacional al Mérito Forestal el 26-03-2019.

Reglamento Interno del Comité Directivo del Proyecto Fortalecimiento Empresarial en Paisajes Productivos Forestales de la Comisión Nacional Forestal. Publicado en la Normateca de la CONAFOR el 05-08-2020, con última reforma de 01-11-2022.

Reglamento Interno del Comité Operativo del Proyecto Fortalecimiento Empresarial en Paisajes Productivos Forestales de la Comisión Nacional Forestal. Publicado en la Normateca de la CONAFOR el 05-08-2020, con última reforma de 01-11-2022.

Reglamento Interno del Sistema Educativo de los Centros de Educación y Capacitación Forestal. Emitidos por la Dirección General de la CONAFOR el 15-07-2016.

Reglamento para la integración y funcionamiento del Comité Mixto del Fondo Forestal Mexicano. Publicado en el DOF 07-03-2006, con última reforma de 16-07-2021.

Códigos

Código Civil Federal. Publicado en el DOF 26-05-1928, con última reforma 11-01-2021.

Código de Comercio. Publicado en el DOF 07-10-1889, con última reforma de 27-12-2022.

Código de Ética de la Administración Pública Federal 08-02-2022.

Código Fiscal de la Federación. Publicado en el DOF 31-12-1981, con última reforma de 31-05-2023.

Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares. Publicado en el DOF 07-06-2023.

Código Nacional de Procedimientos Penales. Publicado en el DOF 05-03-2014, con última reforma de 25-04-2023.

Código Penal Federal. Publicado en el DOF 14-08-1931, con última reforma de 18-10-2023.

Decretos

Decreto por el que se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. Publicado en el DOF 12-07-2019.

Decreto por el que se aprueba el Programa Nacional Forestal 2020-2024. Publicado en el DOF 31-12-2020.

Decreto por el que se crea el Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales. Publicado en el DOF 12-01-2006, con última reforma de 13-09-2018.

Decreto por el que se Crea la Comisión Nacional Forestal. Publicado en el DOF 04-04-2001.

Decreto por el que se establecen las acciones administrativas que deberá implementar la Administración Pública Federal para llevar a

cabo la conciliación o la celebración de convenios o acuerdos previstos en las leyes respectivas como medio de solución de controversias que se susciten con los particulares. Publicado en el DOF 29-04-2016.

Acuerdos

Acuerdo mediante el cual se expiden los costos de referencia para la compensación ambiental por cambio de uso de suelo en terrenos forestales y la metodología para su estimación. Publicados en el DOF 08-03-2023.

Acuerdo por el que aprueba el Programa Institucional de la Comisión Nacional Forestal 2020-2024. Publicado en el DOF 25-11-2020.

Acuerdo por el que se da a conocer el Manual de Operación del Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales. Publicado en el DOF 13-09-2018.

Acuerdo por el que se emite la Política de Transparencia, Gobierno Abierto y Datos Abiertos de la Administración Pública Federal 2021-2024. Publicado en el DOF 30-06-2021.

Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obra pública y relacionados con las mismas. Publicado en el DOF 09-09-2019, con última reforma de 03-02-2016.

Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en materia de Planeación, Organización y Administración de los Recursos Humanos, y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en dicha materia. Publicado en el DOF 12-07-2010, con última reforma de 27-05-2019.

Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno. Publicado en el DOF 03-11-2016, con última reforma de 05-09-2018.

Acuerdo por el que se establece el Esquema de Interoperabilidad y Datos Abiertos de la Administración Pública Federal. Publicado en el DOF 06-09-2011.

Acuerdo por el que se establecen las bases generales para los procedimientos de rendición de cuentas, individuales e institucionales, de la Administración Pública Federal. Publicados en el DOF 05-06-2023.

Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales. Publicado en el DOF 16-07-2010, con última reforma de 05-04-2016.

Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales del Sistema de Evaluación de Desempeño. Publicado en el DOF 31-03-2008.

Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet. Publicado en el DOF 28-06-2011.

Acuerdo por el que se establecen los requerimientos que deberán cumplir las entidades federativas, para la asunción de diversas funciones en materia de sanidad forestal que la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable confiere a la Comisión Nacional Forestal. Publicado en el DOF 29-03-2022.

Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Publicado en el DOF 09-08-2010, con última reforma de 03-02-2016.

Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Publicado en el DOF 09-08-2010, con última reforma de 02-11-2017.

Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Financieros. Publicado en el DOF 15-07-2010, con última reforma de 30-11-2018.

Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación de contrataciones públicas, otorgamiento y prórrogas de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones. Publicado en el DOF 20-08-2015, con última reforma de 28-02-2017.

Acuerdo por el que se instruye a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como a la Procuraduría General de la República a abstenerse de emitir regulación en las materias que se indican. Publicado en el DOF 10-08-2010.

Acuerdo por el que se integra y organiza la Zonificación Forestal. Publicado en el DOF 30-11-2011.

Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se da a conocer la sede y circunscripción territorial de las Promotorías de Desarrollo Forestal de la Comisión Nacional Forestal publicado el 21 de septiembre de 2022. Publicado en el DOF 23-03-2023.

Acuerdo por el que se reforma y derogan diversas disposiciones del Acuerdo por el que se emite la Política de Transparencia, Gobierno Abierto y Datos Abiertos de la Administración Pública Federal 2021-2024. Publicado en el DOF 27-07-2022.

Acuerdo que determina como obligatoria la presentación de las declaraciones de situación patrimonial de los servidores públicos federales, por medios de comunicación electrónica utilizando para tal efecto, firma electrónica avanzada. Publicado en el DOF 25-03-2009, con última reforma de 25-04-2013.

Acuerdo que modifica al diverso por el que se instruye a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como a la Procuraduría General de la República a abstenerse de emitir regulación en las materias que se indican. Publicado en el DOF 21-08-2012.

Reglas de Operación

Reglas de Operación del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Emitidas por el Subsecretario de Regulación Ambiental de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigentes el 26-10-2022.

Reglas de Operación del Programa Desarrollo Forestal Sustentable para el Bienestar. Publicadas en el DOF 30-12-2023.

Reglas de Operación para la Integración, Organización y Funcionamiento del Grupo Interdisciplinario de la Comisión Nacional Forestal. Aprobadas por el Grupo Interdisciplinario el 22-06-2023.

Manuales

Manual de Organización de la Comisión Nacional Forestal. Publicado en el DOF 19-10-2023.

- Manual de Procedimientos de Abasto, Transformación y Mercados. Fecha de autorización 05-2024.
- Manual de Procedimientos de Apoyos Incumplidos de los Programas que opera la CONAFOR. Fecha de autorización 06-2023.
- Manual de Procedimientos de Asuntos Internacionales y Fomento Financiero. Fecha de autorización 07-2023.
- Manual de Procedimientos de Bienes Muebles de la CONAFOR. Fecha de autorización 10-2023.
- Manual de Procedimientos de Capacitación Interna. Fecha de autorización 01-2024.
- Manual de Procedimientos de Centros de Acopio y de Valoración de Recursos Genéticos Forestales. Fecha de autorización 07-2021.
- Manual de Procedimientos de Comunicación Social. Fecha de autorización 03-2016.
- Manual de Procedimientos de Conservación y Restauración de Suelos. Fecha de autorización 06-2018.
- Manual de Procedimientos de Contabilidad. Fecha de autorización 06-2022.
- Manual de Procedimientos de Control Financiero. Fecha de autorización 07-2022.
- Manual de Procedimientos de Desarrollo y Transferencia de Tecnología. Fecha de autorización 11-2023.
- Manual de Procedimientos de Divulgación de la Cultura Forestal 04-2024.
- Manual de Procedimientos de Gastos de Operación y Erogaciones Directas. Fecha de autorización 02-2021.
- Manual de Procedimientos de Información Financiera y Seguimiento de Auditorías. Fecha de autorización 11-2022.
- Manual de Procedimientos de Información Forestal. Fecha de autorización 01-2024
- Manual de Procedimientos de la Gerencia del Manejo del Fuego. Fecha de autorización 08-2021.
- Manual de Procedimientos de la Gestión de Información de Apoyos de la CONAFOR. Fecha de autorización 07-2023.
- Manual de Procedimientos de la Subgerencia de Programación, Control y Seguimiento Presupuestal. Fecha de autorización 04-2022.
- Manual de Procedimientos de lo Contencioso, Administrativo y Judicial. Fecha de actualización 12-2023.
- Manual de Procedimientos de Manejo Forestal Comunitario. Fecha de autorización 01-2024.
- Manual de Procedimientos de Normatividad y Consulta. Fecha de autorización 06-2023.
- Manual de Procedimientos de Operación Regional. Fecha de autorización 09-2023.

Manual de Procedimientos de Planeación y Evaluación. Fecha de autorización 04-2024.

Manual de Procedimientos de Producción de Planta. Fecha de autorización 11-2021.

Manual de Procedimientos de Recursos Humanos. Fecha de autorización 08-2023.

Manual de Procedimientos de Reforestación. Fecha de autorización 12-2021.

Manual de Procedimientos de Sanidad Forestal. Fecha de autorización 01-2024.

Manual de Procedimientos de Servicios Generales. Fecha de autorización 05-2024.

Manual de Procedimientos del Departamento de Capacitación Externa. Fecha de autorización 11-2021.

Manual de Procedimientos del Departamento de Comunicación Social en la Gerencia Estatal. Fecha de autorización 07-2017.

Manual de Procedimientos del Manejo del Fuego en las Promotorías de Desarrollo Forestal. Fecha de autorización 08-2021.

Manual de Procedimientos del Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional Forestal. Fecha de autorización 04-2023.

Manual de Procedimientos del Pago por Servicios Ambientales. Fecha de autorización 03-2022.

Manual de Procedimientos del Sistema Nacional de Monitoreo Forestal. Fecha de autorización 08-07-2024.

Manual de Procedimientos para el Control y Vigilancia de los Contratos de Tecnologías de la Información y Comunicación. Fecha de autorización 05-2023.

Manual de Procedimientos para la Vinculación y La Igualdad de Género. Fecha de autorización 08-2024.

Manual de Procedimientos para Plantaciones Forestales Comerciales. Fecha de autorización 10-2021.

Lineamientos

Lineamiento de la Política Editorial de la Comisión Nacional Forestal. Emitidos por la Dirección General de la CONAFOR el 17-03-2015.

Lineamiento de Operación del Fondo Patrimonial de Biodiversidad. Publicado en el DOF 30-07-2021.

Lineamientos de Operación del Programa de Compensación Ambiental por Cambio de Uso del Suelo en Terrenos Forestales. Publicados en el DOF 12-07-2022, con última reforma de 10-02-2023.

Lineamientos en Materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal. Publicados en el DOF 18-09-2020.

Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas. Publicados en el DOF 15-04-2016, con última reforma de 29-07-2016.

Lineamientos Generales para la regulación de los procedimientos de rendición de cuentas de la Administración Pública Federal. Publicados en el DOF 11-07-2023.

Lineamientos para determinar la incosteabilidad de cobro de los adeudos a cargo de personas beneficiarias de apoyos que opera la Comisión Nacional Forestal. Publicados en el DOF 11-11-2021.

Lineamientos para la Asistencia Técnica. Publicados en el DOF 24-04-2020, con última reforma 30-08-2022.

Lineamientos para la integración, organización y funcionamiento de los Comités Técnicos de los Programas que opera la Comisión Nacional Forestal. Publicados en el DOF 02-02-2023.

Lineamientos para realizar Auditorías Técnicas Preventivas. Emitidos por la Dirección General de la CONAFOR el 20-04-2023.

Lineamientos por los que se establecen medidas de austeridad en el gasto de operación en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. Publicados en el DOF 22-02-2016.

Diversa Normatividad

Código de Conducta de la Comisión Nacional Forestal. Emitido el 12-01-2024

Criterios específicos para la organización y conservación de expedientes y archivos de la Comisión Nacional Forestal.

Criterios generales para le emitir opinión en materia de responsabilidades a efecto de determinar o no la procedencia para llevar a cabo los medios alternativos de solución de controversias, así como establecer los supuestos en los que puede actualizarse un conflicto de interés. Publicado en el DOF 28-07-2016.

Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional Forestal. Publicado en el DOF 30-04-2021, con última reforma de 16-12-2022.

Mecanismo que establece el procedimiento de asignación de becas de capacitación externa y becas de vinculación universitaria de la Comisión Nacional Forestal. Publicado en el DOF 06-09-2023.

Norma de Calidad Regulatoria de la Comisión Nacional Forestal. Emitida el 29 de julio de 2024.

Normas Generales en Materia de Bienes Muebles de la Comisión Nacional Forestal. Aprobadas por la Junta de Gobierno de la CONAFOR el 23-03-2022.

Normas y Bases Generales en Materia de Bienes Inmuebles de la Comisión Nacional Forestal. Aprobadas por la Junta de Gobierno de la CONAFOR el 23-03-2022.

Oficio Circular DG-001/2023. Emitido el 14-08-2023

Política Institucional de Integridad de la Comisión Nacional Forestal. Aprobada por el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la CONAFOR el 28-06-2022.

Políticas, bases y lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Comisión Nacional Forestal. Aprobadas

por su Junta de Gobierno el 13 de marzo de 2024.

Políticas, bases y lineamientos en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas de la Comisión Nacional Forestal. Aprobadas por su Junta de Gobierno el 13 de octubre de 2021.

Procedimiento de Devolución de Recursos del Fondo Forestal Mexicano por Cambio de Uso de Suelo en Terrenos Forestales No Ejecutados. Fecha de autorización 10-2022.

Procedimiento de Tiempo Extraordinario y Prima Dominical. Fecha de autorización 10-2022.

Procedimiento para el Control y Vigilancia de los Contratos Tic's.

Programa Estratégico Forestal 2025.

Protocolo para la Elaboración de Manuales de Procedimientos de la Comisión Nacional Forestal. Fecha de autorización 07-2024.

II. Resultado, o en su caso, estado de los programas, proyectos, estrategias y aspectos relevantes y/o prioritarios de su competencia

a) La vinculación de los programas con los principios rectores, ejes, prioridades del Plan Nacional de Desarrollo, y con los objetivos prioritarios, estrategias, acciones puntuales y metas para el bienestar contenidos en los programas sectoriales, institucionales, especiales o regionales.

El Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024 estableció 12 principios rectores como puntos centrales del nuevo consenso nacional, el cual tiene como centro la convicción del quehacer nacional en su conjunto el económico, el político, el social y el cultural, debe estar orientado al bienestar de la población. Todos ellos importantes y de observancia obligatoria. Por su parte, de acuerdo con los artículos 14, fracción I, 20 fracción IV, 136 y 139 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, disponen que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) y la CONAFOR tienen la atribución de conducir la política nacional de desarrollo forestal sustentable, así como diseñar y definir estímulos e incentivos económicos en materia forestal. En este contexto destaca la vinculación de las acciones de la CONAFOR con los principios rectores relativos a "economía para el bienestar", "por el bien de todos, primero los pobres" y "no dejar a nadie atrás, no dejar a nadie afuera".

Asimismo, el PND 2019-2024, estableció tres ejes de actuación: Política y Gobierno, Política Social y Economía. En particular, el eje de actuación de Política Social impulsará el desarrollo sostenible, como factor indispensable del bienestar, orientado a satisfacer las necesidades de la generación presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para cubrir sus propias necesidades, considerando principios éticos, sociales, ambientales y económicos para garantizar un futuro mínimamente habitable y armónico.

Por otra parte, y en atención a lo establecido en la Ley de Planeación, se integró el Programa Institucional de la CONAFOR (PIC) para el periodo 2020-2024, atendiendo a las previsiones contenidas en el Programa de Medio Ambiente y Recursos Naturales (PROMARNAT) 2020-2024 y lo dispuesto en el Programa Nacional Forestal (PNF) 2020-2024, observando lo conducente respecto a las variables ambientales, económicas, sociales y culturales, así como a diversas previsiones contenidas en el PND, el PROMARNAT y el PNF.

De esta manera específica, la vinculación de los objetivos prioritarios del PIC 2020-2024 a los objetivos prioritarios del PROMARNAT 2020-2024 es la siguiente:

•Objetivo prioritario 1.- Promover el manejo forestal comunitario para el uso sostenible y diversificado de los recursos forestales, así

como la integración y desarrollo de redes locales de valor competitivas que detonen economías locales para mejorar la calidad de vida de la población que habita en zonas forestales. Vinculado al objetivo prioritario del PROMARNAT 1.- Promover la conservación, protección, restauración y aprovechamiento sustentable de los ecosistemas y su biodiversidad con enfoque territorial y de derechos humanos, considerando las regiones bioculturales, a fin de mantener ecosistemas funcionales que son la base del bienestar de la población y 2.- Fortalecer la acción climática a fin de transitar hacia una economía baja en carbono y una población, ecosistemas, sistemas productivos e infraestructura estratégica resilientes, con el apoyo de los conocimientos científicos, tradicionales y tecnológicos disponibles.

•Objetivo prioritario 2.- Proteger los ecosistemas forestales de factores que deterioran la cobertura vegetal para mantener el patrimonio natural y contribuir a la mitigación al cambio climático, para el bienestar de la población que habita en las zonas forestales y de la sociedad en general, a través de una gestión territorial. Vinculado al objetivo prioritario del PROMARNAT 1 y 2.

•Objetivo prioritario 3.- Conservar y restaurar la capacidad de provisión de servicios ecosistémicos de áreas forestales estratégicas, mediante un enfoque incluyente y participativo que contribuya a garantizar un medio ambiente sano para el desarrollo y bienestar de la población. Vinculado al objetivo prioritario del PROMARNAT 1, 2 y 3.- Promover al agua como pilar de bienestar, manejada por instituciones transparentes, confiables, eficientes y eficaces que velen por un medio ambiente sano y donde una sociedad participativa se involucre en su gestión.

•Objetivo prioritario 4.- Impulsar un nuevo modelo de gobernanza, pluralidad y participación social y ciudadana efectiva e incluyente, en el sector forestal. Vinculado al objetivo prioritario del PROMARNAT 5.- Fortalecer la gobernanza ambiental a través de la participación ciudadana libre, efectiva, significativa y corresponsable en las decisiones de política pública, asegurando el acceso a la justicia ambiental con enfoque territorial y de derechos humanos y promoviendo la educación y cultura ambiental.

•Objetivo prioritario 5.- Promover una articulación institucional efectiva y mejorar el desarrollo de capacidades institucionales para la atención del sector forestal. Vinculado al objetivo prioritario del PROMARNAT 5.

•Objetivo prioritario 6.- Mejorar el desempeño institucional a través de la innovación y la administración eficiente de los recursos. Vinculado al objetivo prioritario del PROMARNAT 5.

Asimismo, el PIC tiene una vinculación directa con los cinco objetivos prioritarios del PNF, Programa Especial derivado del PND, en el cual participan 16 Dependencias y 16 Entidades del Gobierno de México, contribuyendo a cumplir con los compromisos internacionales que en materia forestal México ha adquirido, entre ellos, los relativos a la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC); el Acuerdo de París; la Agenda 2030 y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), entre otros.

De esta manera, PIC se alinea al Eje General "Política Social" que establece PND, para contribuir a impulsar el desarrollo sostenible, como factor indispensable del bienestar, orientado a satisfacer las necesidades de la generación presente sin afectar a las generaciones futuras, teniendo como propósito el cuidado del medio ambiente, en el que además, se orienta por una idea de desarrollo humanista que subsane las injusticias sociales e impulse el crecimiento.

Proyectos prioritarios del Gobierno de México con la participación de la CONAFOR

En materia de participación en los Proyectos prioritarios del Gobierno de México, la CONAFOR contribuye a los objetivos del Proyecto del Tren Maya y del Corredor Interoceánico "Istmo de Tehuantepec", su participación tiene la finalidad de contribuir a generar mejores condiciones de vida y opciones de empleo, impulsado en los ejidos y comunidades (i) la focalización de apoyos con visión integral a través de acciones de protección, conservación, restauración e incorporación al manejo forestal de los terrenos forestales, así como el fortalecimiento de las cadenas de valor, (ii) la implementación de las acciones se realizan mediante un acompañamiento cercano y permanente, (iii) priorizando la atención de pueblos indígenas afromexicanos, mujeres y jóvenes mediante procesos que contribuyan a mejorar la gobernanza y el empoderamiento de las personas propietarias, poseedoras de terrenos forestales y habitantes de las zonas forestales, como sujetos activos en la transformación de su territorio hacia el desarrollo sostenible, y (iv) el fortalecimiento de las cadenas de valor en el sector forestal con lo cual se detonen economías sociales y solidarias, a nivel local y regional para el bienestar de la población, generando alternativas productivas sustentables a la población y favorezcan el arraigo a sus comunidades.

Planes de Justicia y Desarrollo de los Pueblos Indígenas de México

Una acción fundamental para la CONAFOR es orientar apoyos hacia las zonas de los Planes de Justicia a favor de los pueblos indígenas. El Gobierno de México atiende las legítimas reivindicaciones de los pueblos indígenas, que tienen que ver con la recuperación de sus territorios y recursos naturales, el derecho al agua, la construcción de infraestructura, el derecho a la salud y sobre todo, el derecho a preservar su lenguaje y su cultura. En este contexto, la CONAFOR otorga un acompañamiento diferenciado y específico a 10 Planes de Justicia (Plan de Justicia del Pueblo Yaqui, Plan de Justicia de los Pueblos Wixárika, Na'ayeri y O'dam, Meshikan, Plan de Justicia del Pueblo Mayo, Plan de Justicia del Pueblo Guarijío - Makurawe del Estado de Sonora, Plan de Justicia del Pueblo Ralámuli, Plan de Desarrollo Integral del Pueblo Seri, Plan de Desarrollo de los Pueblos Zapoteco y Chinanteco del Distrito de Ixtlán y Plan Integral de Desarrollo Regional Xhidza y Xhon del Distrito de Villa Alta, Plan de Justicia de los Pueblos Chichimeco y Otomí del Noroeste de Guanajuato y Semidesierto de Querétaro y Plan de Desarrollo Integral del Pueblo Chocholteco).

b) Los resultados alcanzados en los programas sectoriales, institucionales, transversales, regionales y especiales, así como en los programas sujetos a reglas de operación o cualquier otro, y los proyectos estratégicos y/o prioritarios. Dicha información deberá ser congruente con lo reportado en la Cuenta Pública.

La CONAFOR tiene por objeto desarrollar, favorecer e impulsar las actividades productivas, de protección, conservación y restauración, aprovechamiento sustentable, producción, comercialización y educación técnica forestal, así como las cadenas productivas y redes de valor en materia forestal, y participar en la formulación de los planes y programas, y en la aplicación de la política de desarrollo forestal sustentable y sus instrumentos.

Para cumplir con lo anterior, se cuenta con el Programa Institucional de la CONAFOR (PIC) 2020-2024, en el cual se establecen objetivos, estrategia y líneas de acción para el desarrollo de las capacidades locales de propietarios, poseedores y usuarios, así como para el fortalecimiento de la gobernanza local como condiciones habilitadores para la ejecución de proyectos de conservación, protección, restauración y uso sostenible y diversificado de los recursos forestales, para la generación de medios de vida para el bienestar social, estableciéndose como premisa fundamental el acompañamiento Institucional de la CONAFOR para:

- Atender las necesidades de la población objetivo y, para contribuir al bienestar y la adaptación al cambio climático de la población que habita en las zonas forestales, a través de un enfoque de gestión integrada territorial.
- Fortalecer el modelo de gobernanza forestal comunitario y de participación social efectiva e incluyente.
- Fomentar y apoyar la organización y capacidades comunitarias en torno al cuidado, cultivo y aprovechamiento de los bosques, selvas y vegetación de zonas áridas.
- Apoyar la formación de sujetos de desarrollo que transformen el territorio.

Como instrumento económico de apoyo para el desarrollo de estas acciones, se cuenta con el Programa "Desarrollo Forestal Sustentable para el Bienestar" y el Programa de Compensación Ambiental, a través de los cuales se apoya a la población objetivo.

De acuerdo a lo anterior, durante el periodo de 2019 al 30 de junio de 2024, se otorgaron apoyos a 31,464 solicitudes por un monto de 15,991.7 millones de pesos (mdp). La distribución del recurso otorgado por componente de apoyo respecto al total es el siguiente: En los Componente de apoyo de las Reglas de Operación del Programa presupuestarios S219 Desarrollo Forestal Sustentable para el Bienestar, 17.5% para I. Manejo Forestal Comunitario y Cadenas de Valor (MFCCV); 4.6% para II. Plantaciones Forestales Comerciales (PFC); 4.7% para III. Restauración de Microcuencas y Regiones Estratégicas para el Bienestar (RFM); 36.5% para IV. Servicios Ambientales (SA); 3.6% para V. Protección Forestal (PF); en los Lineamientos de Operación, 0.9% para el Fondo Patrimonial de Biodiversidad; 0.3% para la Producción de Planta; 27.8% para Restauración Forestal del Programa de Compensación Ambiental por Cambio de Uso del Suelo en Terrenos Forestales (CACUSTF); y 4% para Protección Forestal por CACUSTF. Para el periodo 01 de julio al 30 de septiembre de 2024, se estima se realice la asignación 2024 del Fondo Patrimonial de Biodiversidad. Con lo anterior, la

CONAFOR habrá otorgado 5,254 apoyos por 16,036.6 mdp.

Avances relevantes en el cumplimiento de metas por Objetivo prioritario del PIC 2020-2024 durante el periodo 2019 al 30 de junio de 2024 y estimados para el periodo 01 de julio al 30 de septiembre de 2024:

Objetivo 1. Promover el manejo forestal comunitario para el uso sostenible y diversificado de los recursos forestales, así como la integración y desarrollo de redes locales de valor competitivas que detonen economías locales para mejorar la calidad de vida de la población que habita en zonas forestales.

- En materia de manejo forestal comunitario, se apoyó a 3,071 ejidos y comunidades en el desarrollo de capacidades locales para la conservación, protección y uso sustentable de los ecosistemas forestales, en una superficie de 8.72 millones de hectáreas (3,513,717.94 hectáreas en Ordenamiento Territorial Comunitario (OTC); 4,243,780.98 hectáreas para incorporación y reincorporación al manejo forestal, 965,753.88 hectáreas para cultivo forestal y mejoramiento del hábitat), así como también para el desarrollo de redes locales de valor. Lo anterior se estima que se mantendrá sin cambio durante el periodo 01 de julio al 30 de septiembre de 2024.
- Se han certificado 2,346,057.67 hectáreas correspondientes a predios bajo aprovechamiento forestal, a través de la auditoría técnica preventiva, la norma nacional o estándares internacionales. Al cierre de junio de 2024 el país contó con 2.53 millones de hectáreas bajo algún esquema de certificación de buen manejo y se encuentran en proceso de certificación 629,760 millones de hectáreas adicionales. De la superficie certificada, 64.45% ha sido bajo el estándar internacional Forest Stewardship Council (FSC), 34.92% bajo la norma nacional y 0.63% bajo auditoría técnica preventiva. En términos del tipo de propiedad, 95.76% en propiedad social y 4.24% en pequeña propiedad. Lo anterior se estima que se mantenga sin cambio durante el periodo 01 de julio al 30 de septiembre de 2024.
- Se cuenta con 33 Comunidades Extensionistas capacitadas con experiencia en manejo forestal comunitario. Lo anterior se estima que se mantendrá sin cambio durante el periodo 01 de julio al 30 de septiembre de 2024.
- Se apoyaron a 183 grupos y empresas forestales integradas y lideradas por mujeres, pertenecientes a ejidos, comunidades y empresas forestales, a las cuales se les otorgaron recursos para ejecutar 209 proyectos con objeto de dar valor agregado a las materias primas forestales maderables y no maderables, y con ello promover el empoderamiento de la mujer en los procesos productivos de la cadena de valor forestal y en la toma de decisiones de sus comunidades. Lo anterior se estima que se mantendrá sin cambio durante el periodo 01 de julio al 30 de septiembre de 2024.
- Se apoyaron 583 núcleos agrarios y empresas sociales forestales para desarrollar proyectos para el abasto y la industrialización forestal. Lo anterior se estima que se mantendrá sin cambio durante el periodo 01 de julio al 30 de septiembre de 2024.
- En materia de Plantaciones Forestales Comerciales (PFC), se asignaron recursos con convenio firmado para el establecimiento de 35,934.88 hectáreas. Considerando lo anterior, al cierre de septiembre de 2024, se estima que se habrán asignado recursos con convenio firmado para el establecimiento de 37,568.27 hectáreas.
- Respecto a la Meta para el Bienestar del presente objetivo se estableció la incorporar superficie de ecosistemas forestales al manejo forestal sustentable. Al 30 de junio de 2024 se logró contar con 4,314,271.50 hectáreas incorporadas al manejo forestal sustentable, lo que representa 57% de cumplimiento con relación a la meta programada al cierre de 2024 (7,545,107 hectáreas). La variación de la meta alcanzada con relación a la meta programada a 2024 se debe a la pérdida de vigencias de las autorizaciones de aprovechamiento forestal apoyadas por la CONAFOR, lo cual impactó en la disminución de la superficie bajo manejo forestal sustentable. Asimismo, a un rediseño de los apoyos para Plantaciones Forestales Comerciales a partir del 2021, lo cual está dirigido al sector de plantadores iniciales o en desarrollo de pequeña escala, con un incremento sustancial en los montos de apoyo. Durante 2024 continuó con el otorgamiento de recursos a través de Reglas de Operación para la elaboración de programas de manejo forestal maderable y no maderable, y para el establecimiento de plantaciones forestales comerciales. Lo anterior se estima que se mantendrá sin cambio durante el periodo 01 de julio al 30 de septiembre de 2024.
- Parámetro "Superficie acumulada establecida con Plantaciones Forestales Comerciales (PFC)". Al 30 de junio de 2024 se logró contar con 23,891.79 hectáreas establecidas de PFC, lo que representa 40.1% de cumplimiento con relación a la meta programada para 2024

(59,509.67 hectáreas). La variación de lo programado con respecto a lo registrado a junio de 2024, se debe varios factores que se han presentado en los últimos años, principalmente a un desaceleración en el establecimiento de plantaciones forestales comerciales causada por los efectos de la contingencia sanitaria del SARS-CoV-2, así como a un rediseño de los apoyos para Plantaciones Forestales Comerciales a partir del 2021, el cual está dirigido favorecer a plantadores iniciales o en desarrollo de pequeña escala pertenecientes a ejidos, comunidades, pueblos indígenas y pequeños plantadores, con un incremento sustancial en los montos de apoyo. Para el periodo 01 de julio al 30 de septiembre se estima se logrará un avance de 25,091.79 hectáreas lo que representará un cumplimiento de 42% respecto a la meta programada para 2024 (59,509.67 hectáreas).

•Parámetro "Superficie certificada con prácticas de buen manejo forestal". Al 30 de junio de 2024 se logró contar con 2,534,005.94 hectáreas con certificado de buen manejo forestal, lo que representa 82% de cumplimiento con relación a la meta programada para 2024 (3,090,609 hectáreas). La variación del logro alcanzado con relación a la meta programada se debe a que no obstante de que una gran cantidad de superficie ha obtenido su certificación, también se ha tenido pérdidas de vigencia, aunado a que los procesos de certificación son prolongados y voluntarios. Lo anterior se estima que se mantendrá sin cambio durante el periodo 01 de julio al 30 de septiembre de 2024.

Objetivo 2. Proteger los ecosistemas forestales de factores que deterioran la cobertura vegetal para mantener el patrimonio natural y contribuir a la mitigación al cambio climático, para el bienestar de la población que habita en las zonas forestales y de la sociedad en general, a través de una gestión territorial.

Manejo del Fuego

Para reducir el deterioro de los ecosistemas forestales ocasionados por los incendios forestales, el Programa Nacional de Manejo del Fuego fortaleció la coordinación de esfuerzos y recursos de diversas instituciones de la Administración Pública Federal (APF), de los Gobiernos Estatales y Municipales, los dueños y poseedores de los terrenos forestales, así como de organizaciones de la sociedad civil. A continuación se presentan resultados relevantes obtenidos:

•En materia de incendios forestales, durante el periodo de 2019 al 27 de junio de 2024 se registraron y atendieron 41,761 incendios forestales con una superficie afectada de 4,318,534.56 hectáreas, de las cuales 2,254,688.71 corresponden a estratos herbáceos, 1,169,479.76 hectáreas a estratos arbustivos, 663,751.70 hectáreas corresponden a hojarasca y 230,614.39 hectáreas corresponden a arbolado adulto y renuevo. Considerando el periodo comprendido de 2019 al 01 de agosto de 2024 se registraron y atendieron 42,617 incendios forestales con una superficie afectada de 4,725,896.61 hectáreas, lo cual se espera tenga un aumento marginal (menos del 0.0005%) al cierre de septiembre de 2024.

•Se integraron 877 brigadas rurales de manejo del fuego y 490 brigadas de protección de manejo del fuego, para realizar acciones preventivas y de manejo del fuego. Lo anterior se estima que se mantendrá sin cambio durante el periodo 01 de julio al 30 de septiembre de 2024.

•En el periodo de 2019 al 30 de junio de 2024 se realizaron quemas prescritas en 2,705.56 hectáreas y manejo mecánico de combustible en 2,321.85 hectáreas, a su vez, se construyeron y rehabilitaron brechas corta fuego y líneas negras en 6,935.1 kilómetros con la participación de los tres niveles de gobierno. Considerando lo anterior, al 30 de septiembre de 2024, se estima alcanzar quemas prescritas en 2,956.54 hectáreas y manejo mecánico de combustible en 2,670.87 hectáreas, a su vez, se construyeron y rehabilitaron brechas corta fuego y líneas negras en 7,068.1 kilómetros con la participación de los tres niveles de gobierno.

•Se contó con un Centro Nacional de Manejo del Fuego, 6 Centros Regionales, 32 Centros Estatales, 32 Comités Estatales de Manejo del Fuego.

•Se firmaron y ejecutan convenios de colaboración con 31 Gobiernos Estatales y con el Gobierno de la CDMX quienes suman brigadas y equipo aéreo con la CONAFOR para la atención de programas de prevención y combate.

•Se estableció una estrecha colaboración con la Coordinación Nacional de Protección Civil para activar protocolos de apoyo a la población para el caso de afectación a la población por incendios forestales que puedan tener riesgo de afectación tanto a las personas como a su infraestructura.

- La cooperación internacional en materia de Manejo del Fuego es una prioridad, los Estados Unidos y Canadá son los mayores cooperantes de México tanto de manera bilateral, como regional.
 - México apoyó con la movilización de combatientes forestales para ayudar a los países de Estados Unidos, Canadá y Chile, en la atención de incendios forestales de gran magnitud que se presentaron en dicho países.
 - Se cuenta con herramientas científicas y tecnológicas para la planeación regional y toma de decisiones en materia de prevención, pronóstico, detección y manejo del fuego, como lo son el Sistema de Predicción de Peligro de Incendios Forestales de México (es uno de los cinco sistemas que existen a nivel mundial en su tipo) y el Sistema de Alerta Temprana en Materia de Manejo del Fuego (puntos de calor).
 - Parámetro para el Bienestar "Superficie de ecosistemas forestales sensibles al fuego afectada por incendios forestales". Al 30 de junio de 2024 se registró una superficie 96,727.58 hectáreas de ecosistemas forestales sensibles al fuego afectada por incendios forestales, lo que representa 0.59% de cumplimiento con relación a la meta programada para 2024 (48,507 hectáreas). La variación de la meta alcanzada con relación a la meta programada se atribuye a la presencia de factores meteorológicos adversos que se han suscitado en los últimos cuatro años. De acuerdo al Servicio Meteorológico Nacional, en el 2024, iniciamos con un evento del ENOS-EI Niño, el cual ha propiciado un alto déficit de precipitaciones en el territorio nacional, así como aumentos en la acumulación de sequía, que va desde anormalmente seco hasta sequía excepcional, para casi toda la república mexicana, dificultando el control y la supresión de los incendios forestales, en donde adicionalmente se reporta que este es el cuarto año consecutivo con acumulación de sequía, incremento en la temperatura y presencia de olas de calor atípicas. Al 01 de agosto de 2024 se registró una superficie 166,423.51 hectáreas de ecosistemas forestales sensibles al fuego afectada por incendios forestales, lo que representa -143% de cumplimiento con relación a la meta programada para 2024 (48,507 hectáreas), lo anterior se estima que se mantendrá sin cambio al 30 de septiembre de 2024.
- Sanidad Forestal

Otra de las acciones para reducir el deterioro de los ecosistemas forestales es el manejo y control de plagas y enfermedades forestales, para lo cual se cuenta con el sistema permanente de evaluación y alerta temprana de la condición fitosanitaria para la atención oportuna de las plagas y enfermedades forestales, habiéndose desarrollado las siguientes acciones:

- En materia de sanidad forestal, se realizaron acciones de manejo y control de plagas y enfermedades forestales en 90,947.01 hectáreas. Se estima que al 30 de septiembre de 2024 se logrará alcanzar 98,343.69 hectáreas con acciones de manejo y control de plagas y enfermedades forestales.
- Asimismo se integraron 273 brigadas de saneamiento, adicionalmente con recursos de compensación se integraron otras 268 brigadas. Lo anterior se estima que se mantendrá sin cambio durante el periodo 01 de julio al 30 de septiembre de 2024.
- Se realizó el monitoreo terrestre para la detección oportuna de plagas forestales en 3,189,124 hectáreas, asimismo, se realizó el monitoreo aéreo en 17,442,011 hectáreas. Se estima que al 30 de septiembre de 2024 se logrará alcanzar 3,423,329.74 hectáreas con monitoreo terrestre y 18,777,811 hectáreas con monitoreo aéreo.
- Parámetro para el Bienestar "Superficie con vegetación forestal libre de presencia de plagas o enfermedades forestales". Al 30 de junio de 2024 se logró contar con 121,429,999.51 hectáreas de vegetación forestal libres de presencia de plagas o enfermedades forestales, lo que representa 99.9% de cumplimiento con relación a la meta programada al cierre de 2024 (121,471,577 hectáreas). La variación de la meta alcanzada con relación a la meta programada se debe a que las actividades de monitoreo terrestre han permitido la detección oportuna de plagas forestales; así como la atención a los avisos de la posible presencia de plagas. Lo anterior se estima se mantendrá sin cambio durante el periodo 01 de julio al 30 de septiembre de 2024.

Estimación de la deforestación bruta a nivel nacional

La CONAFOR, mediante el Sistema Satelital de Monitoreo Forestal (SAMOF) y el Sistema de Monitoreo, Reporte y Verificación (GTSMRV), estima la tasa de deforestación bruta nacional con base en el enfoque de muestreo o proporciones, descrito en el capítulo 3 de las Directrices del Panel Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC) para la formulación de inventarios

nacionales de gases de efecto invernadero, el cual, de acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) 2022, ha sido utilizado por un creciente número de países para formular sus niveles de referencia de emisiones forestales y reportes de resultados de acciones orientadas a la reducción de emisiones de gases efecto invernadero por deforestación y degradación forestal (REDD+, por sus siglas en inglés) conforme las decisiones adoptadas por la Conferencia de las Partes de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC).

- La tasa anual de deforestación bruta en 2019 fue de 226,581 hectáreas y para el año 2022 fue de 206,564 hectáreas; en términos porcentuales el decremento es equivalente 8.8% con respecto al año 2019.
- La tasa anual de deforestación en 2022 (206,564 ha) es 1.09% menor a la tasa anual promedio del periodo 2001-2021 (208,850 ha).
- Al agrupar y estimar la deforestación bruta promedio anual en periodos sexenales (2001-2006, 2007-2012, 2013-2018), la deforestación bruta promedio observada en el periodo 2019-2022 (193,787 ha) es 21.32% menor al promedio de las dos pasadas administraciones.
- El valor más alto de la tasa anual de deforestación bruta se registró en el año 2016 con 350,298 ha.
- Parámetro para el Bienestar "Tasa de deforestación bruta". Al cierre de 2023, para la observación más reciente que se ha estimado correspondiente a 2022, se registró una reducción del 18% en la tasa de deforestación bruta (206,564 hectáreas) respecto a lo registrado en 2017 (251,202 hectáreas) año base. Lo anterior se estima que se mantendrá sin cambio durante el periodo 01 de julio al 30 de septiembre de 2024, debido a que la siguiente estimación se tiene programada obtener a finales de 2024.

Programa de Reducción de Emisiones en el Sector AFOLU

Como parte del Proyecto Fortalecimiento Empresarial en Paisajes Productivos Forestales (PROFOEM), se elaboró una propuesta de Programa de Reducción de Emisiones en el Sector Agricultura, Silvicultura y Otros Usos de la Tierra (AFOLU, por sus siglas en inglés) en los estados de Coahuila, Chihuahua, Durango y Nuevo León, bajo los lineamientos de la Iniciativa de Paisajes Forestales Sostenibles (ISFL) del Fondo de BioCarbono.

Este Programa se planteó con el propósito de contribuir a construir un modelo de desarrollo rural bajo en carbono y resiliente al cambio climático, que fomente actividades productivas sostenibles en el medio rural para una producción agroalimentaria sana y responsable, conservando el patrimonio natural, atendiendo las causas que generan deforestación y degradación forestal, lo cual también favorecería la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero y aumentar el secuestro de carbono a través de un mejor manejo de la tierra, prácticas agrícolas climáticamente inteligentes, reducción de la pérdida de ecosistemas forestales (REDD+), así como el impulso de mejores políticas de planificación territorial.

Durante 2023, la CONAFOR y el Banco Mundial (BM) concluyeron el proceso de revisión del Programa de Reducción de Emisiones, incluida las propuestas del Plan de Distribución de Beneficios y Plan de Financiamiento. Al 30 de junio de 2024, la integración del documento del Programa se encuentra al 100%, se atendieron las observaciones realizadas por el Banco Mundial sobre el Documento del Programa de Reducción de Emisiones y concluyó de manera satisfactoria el proceso de verificación externa de cumplimiento de directrices establecidos en el marco metodológico del ISFL para la elaboración de este tipo de programas. Con lo anterior, el Banco Mundial informó que se iniciará la etapa de revisión del Plan de Distribución de Beneficios por expertos en Programas de Reducción de Emisiones. La información o consultas que solicite el Banco Mundial durante el periodo 01 de julio al 30 de septiembre de 2024 se estima sean atendidas en tiempo y forma.

Objetivo 3.- Conservar y restaurar la capacidad de provisión de servicios ecosistémicos de áreas forestales estratégicas, mediante un enfoque incluyente y participativo que contribuya a garantizar un medio ambiente sano para el desarrollo y bienestar de la población.

Pago por Servicios Ambientales

Para mantener y mejorar la provisión de los servicios ecosistémicos de soporte, regulación, abastecimiento, provisión o culturales que constituyen la base de la seguridad alimentaria, el desarrollo y bienestar de la población, la CONAFOR impulsa las buenas prácticas de manejo y conservación activa de ecosistemas forestales por parte de dueños y poseedores de terrenos forestales a través de esquemas de Pago por Servicios Ambientales (PSA).

- En materia de PSA se apoyó la incorporación a esquemas de conservación activa a través de PSA en 2.75 millones de hectáreas bajo este esquema, los beneficios abarcaron 2,634 ejidos y comunidades con una cobertura de 94.38% de la superficie y 839 pequeños propietarios que representaron 5.62% de la superficie. Considerando lo anterior, se estima que al 30 de septiembre de 2024, se habrá apoyado la incorporación a esquemas de conservación activa a través de PSA en 2.76 millones de hectáreas, los beneficios abarcaron 2,644 ejidos y comunidades con una cobertura de 95% de la superficie y 839 pequeños propietarios que representaron 5% de la superficie.

- Al cierre de junio de 2024 se cuenta con 1.9 millones de hectáreas con anualidad vigente, de esta superficie, 46.66% se ubica en municipios con población indígena, 86.68 % en zonas prioritarias de servicios hidrológicos, 96.88% en áreas con altos valores de biodiversidad y 51.7% en zonas con muy alta, alta y media presión económica a la deforestación, el 62% de la inversión en apoyos otorgados, se ubica dentro de áreas naturales protegidas. Lo anterior se estima que se mantendrá sin cambio durante el periodo 01 de julio al 30 de septiembre de 2024.

- Con el apoyo de PSA, los ejidos y comunidades implementan el Protocolo de Monitoreo Comunitario de la Biodiversidad (BIOCOMUNI), para incrementar capacidades y liderazgos en el conocimiento del estado y las tendencias de cambio de la biodiversidad. La apropiación del BIOCOMUNI por parte de los ejidos y comunidades, permitió un mayor avance en su implementación, con lo cual se logró atender 404 beneficiarios que realizan el monitoreo de la biodiversidad bajo dicho protocolo. De total de beneficiarios, 80% son ejidos y comunidades y el 20% pequeña propiedad. Lo anterior se estima que se mantendrá sin cambio durante el periodo 01 de julio al 30 de septiembre de 2024.

- Parámetro para el bienestar "Superficie incorporada al pago por servicios ambientales en zonas con alta y muy alta presión a la deforestación". Al 30 de junio de 2024 se logró contar con 132,185 hectáreas incorporadas al pago por servicios ambientales en zonas con alta y muy alta presión a la deforestación, 40.37% de la cobertura total anual (327,441 hectáreas), para 2024 se programó alcanzar el 42% de la superficie de PSA en dichas zonas, por lo que el porcentaje de cumplimiento alcanzado es de 96%. Lo anterior se estima que se mantendrá sin cambio durante el periodo 01 de julio al 30 de septiembre de 2024.

Restauración Forestal

Se diseñó y promovió la restauración forestal integral en microcuencas o regiones prioritarias, bajo un modelo de manejo integrado del territorio, que considere prácticas agroecológicas y agrosilvopastoriles, para la rehabilitación y recuperación gradual de zonas degradadas.

Con esta acción puntal se implementan proyectos multianuales con una duración de 5 años, que busca fomentar el balance entre los beneficios ecológicos, sociales y económicos, y que además contemplan la ejecución de actividades agrícolas o pecuarias de bajo impacto al ambiente, en este sentido se tienen dos esquemas de operación para la intervención a nivel nacional: los proyectos ejecutados mediante Reglas de Operación y los ejecutados con recursos económicos para acciones de Compensación Ambiental.

- Con recursos de Reglas de Operación se apoyaron 2,164 proyectos de restauración forestal en microcuencas estratégicas en 61,662,61 hectáreas.

- Con recursos provenientes del Programa de Compensación Ambiental por Cambios de Uso de Suelo en Terrenos Forestales, se apoya la ejecución de 1,919 proyectos de restauración forestal en 158,666.70 hectáreas.

- Meta para el Bienestar "Superficie atendida con acciones de restauración forestal con enfoque de manejo integrado del territorio". Al 30 de junio de 2024 se realizaron acciones de reforestación y obras de restauración forestal en 170,659.96 hectáreas ubicadas en microcuencas estratégicas, lo que representa un cumplimiento del 62% respecto a lo programado a 2024 (275,000 hectáreas). La

variación de la meta alcanzada con relación a la meta programada al cierre de 2024 se debe principalmente a los ajustes del Componente III. Restauración Forestal de Microcuencas y Regiones Estratégicas para el Bienestar (RFM) del Programa Desarrollo Forestal Sustentable para el Bienestar, con la nueva estrategia implementada de proyectos multianuales que permiten una mayor probabilidad de éxito, situación que ha implicado elevar los montos máximos de apoyo para los proyectos de restauración forestal, por lo que la superficie atendida es menor a la inicialmente programada, además, en la programación inicial de metas no estaba considerado el recurso por concepto de adquisición y transporte de planta como parte de las acciones que deberá realizar el beneficiario, sin embargo actualmente la CONAFOR orienta el recurso para ambas actividades, las que se establecen en los proyectos técnicos a realizar. Para el caso del Programa de Compensación Ambiental por Cambio de Uso del Suelo en Terrenos Forestales, si bien se fundamenta en un mandato de Ley donde se establece que aquellos quienes quieran realizar el cambio de uso de suelo en terrenos forestales, deben obtener una autorización por excepción, para lo que se debe presentar un Estudio Técnico Justificativo (ETJ); y además, depositar un monto económico por compensación ambiental, el recurso obtenido, será destinado a fomentar y realizar proyectos de restauración forestal; sin embargo, en los últimos 5 años la superficie autorizada por la SEMARNAT se ha visto disminuida, situación que conlleva que el recurso obtenido y a destinarse para la ejecución de los proyectos de restauración forestal sea menor. Se estima que al 30 de septiembre de 2024 el indicador presentará un valor de 175,053.96 hectáreas, lo que representará un cumplimiento del 64% respecto a lo programado a 2024 (275,000 hectáreas).

•Parámetro para el Bienestar "Superficie intervenida con acciones de restauración para fomentar la reconversión productiva en áreas de uso agropecuario dentro de las cuencas, microcuencas y ecosistemas prioritarios". Al 30 de junio de 2024 se realizaron acciones de restauración para fomentar la reconversión productiva en áreas de uso agropecuario dentro de las cuencas, microcuencas y ecosistemas prioritarios en 52,404.89 hectáreas, lo que representa un cumplimiento del 105% respecto a lo programado a 2024 (50,000 hectáreas). La variación es positiva derivado de que se logró fomentar y apoyar proyectos de restauración forestal que se encuentran en terrenos de uso agropecuario. Lo anterior se estima que se mantendrá sin cambio durante el periodo 01 de julio al 30 de septiembre de 2024.

Objetivo 4. Impulsar un nuevo modelo de gobernanza, pluralidad y participación social y ciudadana efectiva e incluyente, en el sector forestal.

•Se otorgaron 1,962 apoyos para promover el desarrollo de capacidades para conservar, proteger, restaurar y aprovechar en forma óptima y sustentable los recursos forestales del país; para lo cual se apoya la realización de actividades de capacitación orientados a productores, silvicultores, indígenas, mujeres y jóvenes. Lo anterior se estima que se mantendrá sin cambio durante el periodo 01 de julio al 30 de septiembre de 2024.

•Se otorgaron 4,715 apoyos a la educación en los Centros de Educación Forestal (CECFOR). Se estima que al 30 de septiembre de 2024 se habrán otorgado 5,021 apoyos a la educación en los CECFOR.

•Se adoptó y fomentó la Contraloría Social, pasando de dos Comités constituidos en 2019 en el mismo número de Entidades Federativas, a 36 Comités en la totalidad de las Entidades Federativas al 30 de junio de 2024. Lo anterior se estima que se mantendrá sin cambio durante el periodo 01 de julio al 30 de septiembre de 2024.

•Se inició Cuarto ciclo de muestreo (2023-2027), bajo el enfoque de monitoreo forestal comunitario para el muestreo de conglomerados en campo. Los trabajos iniciaron con la participación de 13 núcleos agrarios en siete Entidades: Chihuahua (4 núcleos agrarios), Coahuila (1), Durango (3), Jalisco (1), Nayarit (2), Nuevo León (1) y Tamaulipas (1). Para la colecta y registro de datos de campo se lanzó una aplicación móvil desarrollada por la CONAFOR, y se brindó capacitación y entrenamiento de brigadas para asegurar la calidad en la colecta de campo. Se espera que al 30 de septiembre de 2024 los trabajos continúe la ejecución de los contratos con los 13 núcleos agrarios.

•Se presentó y obtuvo la validación del informe nacional para México como parte de la Evaluación de los Recursos Forestales Mundiales (FRA) para los años 2020, de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO).

•Se integró, reportó y obtuvo la validación del informe nacional para México integrado como parte de la Evaluación de los Recursos Forestales Mundiales (FRA) 2025 de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO).

•Desde abril de 2022 la CONAFOR rediseñó y lanzó la nueva plataforma del Sistema Nacional de Información Forestal (SNIF), el cual

al 30 de junio de 2024 se encuentra en operación, a través de la cual se pone a disposición de la población información útil y oportuna del sector forestal. Se tiene previsto que el SNIF continuará en operación durante el periodo 01 de julio al 30 de septiembre de 2024.

- Se integraron en tiempo y forma los informes para la rendición de cuentas, en los que se destacan los informes de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), Informe de Autoevaluación derivado de la implementación de los Programas Anuales de Trabajo de la CONAFOR, se integró el aporte a los Informes de Gobierno y de Labores del Sector Ambiental.

- Se realizaron en tiempo y forma las evaluaciones externas e internas mandatadas en el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2019 a 2023, publicado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

- Se fomentó y mantuvo en operación las diferentes plataformas de consulta del sector forestal, como los son los Consejos Estatales Forestales y Consejo Nacional Forestal.

- Meta para el Bienestar "Índice de Inclusión y Participación Social del Sector Forestal (IIPS)". Al 30 de junio de 2024 se el índice registro un valor de 53.84, lo que representa un cumplimiento del 185 % respecto a lo programado a 2024 (29.03). La variación entre la meta y el avance, se debe al buen cumplimiento de las acciones programadas en materia de participación social y ciudadana, atención ciudadana y atención incluyente; además de que a través de la coordinación y colaboración al interior de la CONAFOR, así como mediante los arreglos institucionales, para identificar el número de participantes y las actividades y metas que aportan a la inclusión y participación de las personas, en los diversos ámbitos del sector forestal. Al 30 de septiembre de 2024 se estima que el indicador presentará un valor cerca de 65, lo cual representará un cumplimiento de 224%.

- Parámetro para el Bienestar "Promedio de la evaluación a la asistencia técnica". Al 30 de junio de 2024, la última medición disponible corresponde a 2022, año en el cual se registró un promedio de la de la evaluación a la asistencia técnica de 93.25, lo que representa un cumplimiento del 108% respecto a lo programado a 2020 (86.38). La causa de la variación es que, tanto los resultados de la encuesta de satisfacción como las evaluaciones de los informes finales, fueron superiores a la meta. Se tiene previsto obtener la medición correspondiente 2023, se tiene previsto se obtenga durante el periodo 01 de julio al 30 de septiembre de 2024.

- Parámetro para el Bienestar "Porcentaje de ejecución del programa para el desarrollo y fortalecimiento de capacidades en materia de salvaguardas sociales y ambientales en el sector forestal". Al 30 de junio de 2024, se registró un porcentaje de ejecución del programa para el desarrollo y fortalecimiento de capacidades en materia de salvaguardas sociales y ambientales en el sector forestal del 100%, lo que representa un cumplimiento del 100% respecto a lo programado a 2024 (100%). No existe variación de la meta alcanzada con relación a la meta programada al periodo. Lo anterior se estima que se mantendrá sin cambio durante el periodo 01 de julio al 30 de septiembre de 2024.

Objetivo 5.- Promover una articulación institucional efectiva y mejorar el desarrollo de capacidades institucionales para la atención del sector forestal.

- Al 30 de junio de 2024 el porcentaje de implementación de la estrategia de gestión territorial cercana a la gente a nivel nacional fue de 96.74% (cumplimiento de 96.74% respecto a lo programado). Lo anterior se estima que se mantendrá sin cambio durante el periodo 01 de julio al 30 de septiembre de 2024.

- Se implantaron los mecanismos e instrumentos de coordinación interinstitucional para la atención del sector forestal de acuerdo a lo programado, con lo cual se fortaleció la complementariedad de políticas públicas orientadas al sector rural.

- Se logró actualizar y adecuar los instrumentos normativos en materia forestal, lo cual contribuyó a facilitar el desarrollo forestal sustentable a nivel nacional a través de una mejor y efectiva aplicación de la normativa.

- Meta para el Bienestar "Porcentaje de implementación de mecanismos e instrumentos de coordinación interinstitucional para la atención del sector forestal". Al 30 de junio de 2024 se registró un porcentaje de implementación de mecanismos e instrumentos de coordinación interinstitucional para la atención del sector forestal del 100%, lo que representa un cumplimiento del 100% respecto a lo programado a 2024 (100%).

- Parámetro para el Bienestar "Porcentaje de implementación de la estrategia de gestión territorial cercana a la gente". Al 30 de junio de 2024, se registró un porcentaje de implementación de la estrategia de gestión territorial cercana a la gente del 96.74%, lo que representa un cumplimiento del 96.74% respecto a lo programado a 2024 (100%). La variación del logro alcanzado respecto a la meta

programada se debe principalmente a la disponibilidad a condiciones externas para la operación de las Promotorías de Desarrollo Forestal, así como las condiciones administrativas que inciden en la contratación de personal en las Promotorías. Lo anterior se estima que se mantendrá sin cambio durante el periodo 01 de julio al 30 de septiembre de 2024.

- Parámetro para el Bienestar "Porcentaje de instrumentos normativos en materia forestal actualizados y adecuados que facilite el desarrollo forestal sustentable". Al 30 de junio de 2024, se registró un porcentaje de instrumentos normativos en materia forestal, actualizados y adecuados, que facilite el desarrollo forestal sustentable del 100%, lo que representa un cumplimiento en la misma proporción respecto a lo programado a 2024 (100%). No se presenta variación debido a que se actualizaron todos los instrumentos programados.

Objetivo 6.- Mejorar el desempeño institucional a través de la innovación y la administración eficiente de los recursos.

- Se logró actualizar los procesos del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones y de Seguridad de la Información (MAAGTIC-SI) aplicables hasta septiembre de 2021. A partir de 2022, se logró realizar los informes del avance en el cumplimiento de la medición de los procesos del Portafolio de proyectos de Tecnologías de la Información y Comunicación (POTIC).

- Se realizaron, de manera anual, las evaluaciones de desempeño de los servidores públicos de la CONAFOR.

- Se concluyó y publicó el Programa Anual de Trabajo (PAT) 2024 de la CONAFOR, la integración de las Fichas Técnicas Operativas (FTO) 2024 de las Unidades Administrativas (UA) o Subalternas de oficinas centrales.

- Se revisó, actualizó y mejoró el protocolo metodológico para la integración de las MIR 2025 y se encuentra en proceso la actualización y mejora de las MIR 2025. Se estima que al 30 de septiembre de 2024 se habrá concluido la actualización y se habrán registrado las MIR 2025 ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

- Se elaboró y publicó el "Manual de Procedimientos de Gestión de la Información de Apoyos de la CONAFOR" que incluye procesos relativos al Fondo Forestal Mexicano (FFM), así como un procedimiento para realizar reintegros.

- Meta para el Bienestar "Porcentaje de presupuesto contratado en materia de adquisiciones a través de licitación pública". Al 30 de junio de 2024, se registró un porcentaje de presupuesto contratado en materia de adquisiciones a través de licitación pública del 26.34%, lo que representa un cumplimiento del 38% respecto a lo programado a 2024 (70%). Lo anterior debido a que se realizaron adquisiciones con fundamento en el artículo 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. El indicador está integrado conforme a lo dispuesto en el cuarto párrafo del artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. y el formato FO-70/30-01 y determinación del treinta por ciento a que se refiere el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- Parámetro para el Bienestar "Porcentaje de actualización de los procesos del MAAGTICSI". Al 30 de junio de 2024, se registró un porcentaje del 33.33%, lo que representa un cumplimiento del 33% respecto a lo programado a 2024 (100%). Se estima que al 30 de septiembre de 2024 el parámetro alcance un valor del 66% y al cierre de 2024 del 100%.

- Parámetro para el Bienestar "Porcentaje de procesos administrativos simplificados o mejoras en la gestión administrativa del Fondo Forestal Mexicano". Al 30 de junio de 2024, se registró un porcentaje de procesos administrativos simplificados o mejoras en la gestión administrativa del Fondo Forestal Mexicano del 80%, lo que representa un cumplimiento del 80% respecto a lo programado a 2024 (100%). Se estima que al 30 de septiembre de 2024, el parámetro alcanzará un valor y cumplimiento del 100%.

Participación de la CONAFOR en los Proyectos prioritarios del Gobierno de México

Tren Maya

El Programa de Desarrollo Forestal Sustentable para el Bienestar ha implementado acciones en los 42 municipios por donde pasa el trazo del Tren Maya, de 2019 al 30 de junio de 2024 se han asignado 1,316.7 mdp a través de 1,403 proyectos para la conservación, protección, restauración y manejo forestal comunitario, de los cuales destacan los apoyos de pago por servicios ambientales para la

conservación activa con 580.7 mdp (44%). Lo anterior se estima que se mantendrá sin cambio durante el periodo 01 de julio al 30 de septiembre de 2024. En su totalidad se lograron las siguientes coberturas:

- Se apoyó la conservación activa y práctica de buen manejo en 303,061.67 hectáreas de selva.
- Se apoyó la incorporación al manejo forestal de 412,629 hectáreas.
- Se apoya el establecimiento de Plantaciones Forestales Comerciales en 10,171.71 hectáreas.
- Se apoya la restauración forestal en 13,149.2 hectáreas.
- Se apoyó la integración y operación de 132 brigadas de protección contra incendios y sanidad forestal.

En los 42 municipios por donde pasa el Tren Maya, se apoyó la integración y operación de 188 Brigadas Comunitarias de Vigilancia, las cuales apoyan en las acciones de prevención, detección y combate de incendios forestales.

En complemento a esta fuerza de tarea, la CONAFOR dispuso en las cinco Entidades Federativas, de 34 brigadas oficiales para la prevención, detección y combate de incendios forestales.

Corredor Interoceánico "Istmo de Tehuantepec"

El Programa de Desarrollo Forestal Sustentable para el Bienestar de 2019 al 30 de junio de 2024 asignó 376.9 mdp para apoyar el desarrollo de competencias y habilidades de productores forestales a través, la elaboración de estudios de aprovechamiento forestal maderable en una superficie de 26,309 hectáreas, para la elaboración de Ordenamiento Territorial Comunitario en 63,839.72 hectáreas, para la ejecución de prácticas en predios con aprovechamiento forestal maderable y no maderable en 562.16 hectáreas, para el mantenimiento en 7.52 kilómetros de caminos forestales, para el desarrollo de 50 proyectos relacionados con el desarrollo forestal comunitario, un proyecto para turismo en áreas forestales y un proyecto de inversión maderable y un proyecto de transferencia de tecnología.

Por otra parte en materia de Plantaciones Forestales Comerciales, se firmaron convenios de concertación con 242 personas para el establecimiento o mantenimiento de 9,709.13 hectáreas de plantaciones forestales comerciales.

En materia de conservación activa, se otorgaron apoyos para incorporar 49,662.82 hectáreas al Pago por Servicios Ambientales.

Con estas acciones, se contribuyó al desarrollo sostenible de la región del Istmo de Tehuantepec al mismo tiempo que se realizan actividades protección, conservación y manejo forestal. Lo anterior se estima que se mantendrá sin cambio durante el periodo 01 de julio al 30 de septiembre de 2024.

Planes de Justicia y Desarrollo de los Pueblos Indígenas de México

Actualmente la CONAFOR de manera especial, realiza acciones en el marco de 10 Planes de Justicia y Desarrollo de Pueblos Originarios, con base en lo indicado por el Instituto Nacional de Pueblos Indígenas (INPI), mediante el Oficio DG/2022/OF/352, del 3 de junio de 2022, emitido por la Dirección General del Instituto Nacional de Pueblos Indígenas (INPI), que indica lo siguiente:

...A fin de que estos principios se materialicen en acciones de gobierno que lleven bienestar y justicia a los pueblos indígenas, el Presidente Andrés Manuel López Obrador ha instruido la elaboración de los siguientes Planes:

- 1.Plan de Justicia del Pueblo Yaqui. Publicado
- 2.Plan de Justicia de los Pueblos Wixárika, Na'ayeri y O'dam, Meshikan. Publicado
- 3.Plan de Justicia del Pueblo Mayo.
- 4.Plan de Justicia del Pueblo Guarijío - Makurawe del Estado de Sonora.

5. Plan de Justicia Ralámuli.
6. Plan de Desarrollo Integral del Pueblo Seri.
7. Plan de Desarrollo de los Pueblos Zapoteco y Chinanteco del Distrito de Ixtlán.
8. Plan Integral de Desarrollo Regional Xhidza y Xhon del Distrito de Villa Alta.

Así mismo, a partir de 2023 el INPI mediante oficios CGDI/2023/OF/1233 y DG/2023/OF/0502 respectivamente, solicita a la CONAFOR su participación en los siguientes Planes de Justicia y Desarrollo:

9. Plan de Justicia de los Pueblos Chichimeco y Otomí del Noroeste de Guanajuato y Semidesierto de Querétaro.
10. Plan de Desarrollo Integral del Pueblo Chochoalteco.

Al 31 de diciembre de 2023, la CONAFOR atendió y se dieron por concluidos los compromisos que competen directamente a la institución, establecidos en los dos Planes publicados. En los ocho Planes restantes la Comisión realizó acciones prioritarias para contribuir en la región que ha establecido al momento el INPI para cada uno, en tanto se participa en los procesos de construcción de sus respectivos Planes, con presencia en consultas y reuniones. Durante 2022 y a junio de 2024, se asignaron 785 mdp en beneficio de la población indígena presente en los territorios de los Planes de Justicia. Lo anterior se estima que se mantendrá sin cambio durante el periodo 01 de julio al 30 de septiembre de 2024.

c) Los principales proyectos de inversión terminados y aquellos que se encuentren en proceso, reportando de estos últimos su avance físico y financiero, y justificando el grado de avance y estado.

Proyecto de Desarrollo Sustentable para las Comunidades Rurales de Zonas Semiáridas (PRODEZSA)

El Proyecto concluyó en diciembre de 2023 y tuvo el objetivo de que la población indígena y rural aumentara sus ingresos mediante negocios rurales en las principales regiones semiáridas del país. La agencia que acompañó su implementación fue el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA). Se contó con Nacional Financiera (NAFIN) como Agente Financiero. Tuvo una duración de siete años (julio 2015 - junio 2022). El financiamiento fue un préstamo del FIDA por 16.80 millones de dólares (MDD), Fondo Fiduciario Español para el Cofinanciamiento de la Seguridad Alimentaria (FFECSA) 11.82 MDD, un donativo FIDA por 1.79 MDD.

Los indicadores de los componentes del Proyecto tuvieron un cumplimiento aceptable, ya que se tiene un indicador con un cumplimiento del 80%, cuatro indicadores con cumplimiento del 90 al 100% y siete indicadores con un cumplimiento superior al 100%. Con el proyecto se logró una mayor visibilidad y atención institucional de las regiones semiáridas; el proyecto contribuyó a que la CONAFOR incluyera estas regiones como elegibles de apoyos en las áreas prioritarias, además de que se establecieron algunos criterios para impulsar el apoyo de proyectos no maderables.

El PRODEZSA tuvo una ejecución financiera por fuente de financiamiento de 14.87 MDD para el préstamo FIDA, representando un 89.42%; 11.49 MDD para el préstamo FFECSA, con un 95.43% de ejecución y finalmente para el donativo FIDA una ejecución de 1.69 MDD, equivalente a un 94.16%. En cuanto al avance técnico alcanzado, se informa que de los 25 indicadores con que contó el Marco Lógico del PRODEZSA, 9 indicadores alcanzaron su meta o la superaron; 7 indicadores lograron su meta por encima del 90%; 4 indicadores tuvieron un cumplimiento por arriba del 80% y 5 indicadores tuvieron un logro por debajo de dicho porcentaje. Cabe resaltar que en términos generales, el FIDA otorgó una calificación al PRODEZSA de satisfactorio de acuerdo con el Informe de Terminación del Proyecto (ITP).

Proyecto Fortalecimiento Empresarial en Paisajes Productivos Forestales (PROFOEM)

El Proyecto tiene como objetivo fortalecer el manejo forestal sustentable, la conservación activa y restauración así como aumentar las

oportunidades económicas de quienes dependen los bosques. La fuente de financiamiento es el Banco Mundial y la Iniciativa sobre Paisajes Forestales Sostenibles (ISFL) del Fondo del Biocarbono con un préstamo de 56 MDD y un donativo de 10 MDD respectivamente.

Al 30 de junio de 2024 se mantienen las acciones de implementación y seguimiento del PROFOEM en el marco de ampliación a la fecha de cierre del mismo (fecha de término programada para el 28 de marzo de 2025) habiendo ejercido en su totalidad el préstamo del Banco Mundial y teniendo por cumplidos los compromisos contractuales asociados con el mismo; respecto al donativo se ha desembolsado un 44% de los recursos. Se mantiene el monitoreo de 4 indicadores relevantes, los cuales cuentan con un avance del 100% de acuerdo con lo programado al periodo. Respecto al Programa de Reducción de Emisiones, se atendieron la totalidad de observaciones realizadas por el Banco Mundial sobre el Documento del Programa de Reducción de Emisiones, el Plan de Distribución de Beneficios y el Plan de Financiamiento, con lo cual el Banco Mundial informó que se iniciará la etapa de revisión del Plan de Distribución de Beneficios por expertos en Programas de Reducción de Emisiones.

En este sentido, al cierre de junio de 2024 se cuenta con 48 consultores contratados por el proyecto y trabajando en territorio, impulsando la gobernanza y generando información estratégica de los emprendimientos sociales forestales apoyados por el proyecto, así como 56 consultores apoyando en la coordinación estratégica del proyecto y dando seguimiento a nivel central a temas técnicos, de manejo financiero, adquisiciones, seguimiento a compromisos contractuales, financiamiento, auditorías, seguimiento a apoyos financiados por el proyecto, así como de monitoreo, reporte y verificación de emisiones reducidas de gases de efecto invernadero, monitoreo forestal comunitario correspondiente al cuarto ciclo 2023-2027 del Inventario Nacional Forestal y de Suelos bajo el enfoque comunitario, desarrollo y mantenimiento de sistemas de alerta de plagas e incendios forestales. Por otro lado, se trabaja en la estrategia de comunicación con materiales e insumos que permiten divulgar resultados, recoger y documentar las lecciones aprendidas del proyecto.

Se tiene proyectado que a septiembre de 2024 se alcance un nivel de ejercicio del donativo de 82%, es decir 8.21 millones de USD.

Proyecto "Cuenca Balsas: Reduciendo la vulnerabilidad climática y las emisiones mediante medios de vida sostenibles"

El Proyecto Cuenca Balsas es una intervención diseñada con el propósito de promover un cambio de paradigma para transformar las prácticas de los sistemas productivos y de manejo de recursos naturales, para contribuir a mejorar los medios de vida de la población que se encuentra en situación de pobreza y en subcuencas hidrográficas de alta vulnerabilidad climática, tanto por su condición de degradación ambiental como por el nivel de marginación de los centros de población.

Cuenta con un financiamiento proveniente del Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) correspondiente a un préstamo de 38.44 MDD. La duración del proyecto está planteada para 8 años (2022-2030) y al cierre de junio de 2024 se encuentra en ejecución desde abril de 2022 registra un avance financiero del 63% equivalente a una asignación de 24.51 MDD con cargo al préstamo de éste. Se estima que al 30 de septiembre de 2024 no habrá avance adicional.

Actualmente el proyecto se encuentra en su tercer año de implementación y de enero a junio de 2024, se llevó a cabo una visita de campo para supervisar los avances en el territorio (enero), al igual que en el mes de abril, se tuvo la misión de apoyo a la implementación, así como se integraron los diversos informes de avance físico-financieros correspondientes al cierre de 2023.

Finalmente, se llevó a cabo la auditoría externa para el dictamen de los estados financieros del Proyecto correspondiente al ejercicio fiscal 2023, en la cual no se derivaron observaciones ni se identificaron áreas de oportunidad que atender.

Proyecto "Recuperación Verde e Inclusiva en México (GreenMex): Haciendo que los ecosistemas de alto valor y los medios de vida

rurales sean más resilientes y sostenibles en un escenario post- COVID-19"

El Proyecto GreenMex tiene por objetivo incorporar la conservación de la biodiversidad, la gestión integrada del paisaje y la conectividad de los ecosistemas en las políticas y programas sociales en México.

Cuenta con un donativo como fuente de financiamiento de 10.1 MDD provenientes del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF, por sus siglas en inglés) de los cuales la CONAFOR ejecuta 9.59 MDD y la diferencia está a cargo de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) – quien funge como Agencia Implementadora. La duración del proyecto está planteada para 5 años (2023-2027). Cuenta con instituciones socias que son la SEMARNAT y la CONANP.

Durante 2023 y a junio de 2024 se desarrollaron las actividades iniciales para sentar las bases de operación del proyecto, identificar los socios y beneficiarios a nivel de campo y definir las estrategias de intervención. Al ser un proyecto de reciente inicio de operaciones, a junio de 2024, se han ejercido 0.99 MDD de la línea de donación, es decir, poco menos del 10%.

A junio de 2024, se tienen contratados a 55 especialistas para apoyar la implementación del proyecto tanto a nivel central como en el territorio. Como parte de las acciones programadas se llevó a cabo en el mes de mayo una visita de seguimiento por parte de la FAO para supervisar los avances del Proyecto, así como se integraron los diversos informes de avance físico-financieros correspondientes al primer trimestre y semestre de 2024.

Se tiene proyectado que a septiembre de 2024 se alcance un nivel de ejercicio del donativo de 11%, es decir 1.2 millones de USD. Se espera realizar una sesión del Comité Directivo del proyecto a finales de agosto o principios de septiembre de 2024.

d) Los avances en la atención a recomendaciones y/o sugerencias de las evaluaciones externas a los programas sectoriales, institucionales, transversales, regionales y especiales; los programas sujetos a reglas de operación o cualquier otro, los proyectos estratégicos y/o prioritarios.

Derivado de las auditorías realizadas por la Auditoría Superior de la Federación (ASF), 248-DS "Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable", 249-DS "Protección Forestal" y 273-DS "Protección Forestal", se realizaron acciones para atender las recomendaciones clasificadas con el estatus de "concluidas sin implementar". Con dichas acciones se dan por atendidas dichas recomendaciones, lo cual se corrobora en el informe del estado de trámite de las acciones de fiscalización superior 2023.

De los Programas a cargo de la CONAFOR y en atención a las recomendaciones emitidas en las evaluaciones realizadas por entidades externas a dichos Programas, durante el periodo de 2019 a junio de 2024, la CONAFOR se comprometió en implementar 116 Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) con acciones específicas, 57 destinadas al programa de Protección Forestal (Programa E014) y 59 al Programa Desarrollo Forestal Sustentable para el Bienestar (Programa S219). Los informes de avances se encuentran publicados en la página de internet de la CONAFOR, en el siguiente enlace: https://www.conafor.gob.mx/apoyos/index.php/inicio/app_apoyos#/detalle/2021/99.

e) Las recomendaciones o propuestas de estrategias, programas, proyectos o acciones que deben tener continuidad por su relevancia, impacto social y relevancia presupuestal.

Con base en las necesidades del sector forestal, los procesos en curso y los resultados que se esperan de los mismos, a continuación se realizan las siguientes recomendaciones o propuestas de estrategias, programas, proyectos o acciones que se consideran deben tener continuidad por su relevancia, impacto social y relevancia presupuestal.

i. Se recomienda continuar fortaleciendo la Estrategia de Gestión Territorial Cercana a la Gente, lo cual permitirá consolidar la gestión forestal será más cercana que nunca a las personas que habitan en zonas forestales, se recuperará y consolidará la presencia y el

acompañamiento en el territorio con servidores públicos capacitados, sensibilizados y honestos. Se caracterizará por desarrollar una gestión territorial conjunta que armoniza los programas e intervenciones de las diferentes dependencias que inciden en el territorio rural, para lograr una mayor eficiencia y eficacia en el uso de los recursos y en el logro de los objetivos.

ii. Se recomienda dar continuidad y fortalecer la implementación de las estrategias de manejo forestal comunitario, plantaciones forestales comerciales, restauración y reconversión productiva, pago por servicios ambientales, sanidad forestal, manejo del fuego, para la inclusión de las poblaciones y grupos específicos y la Estrategia Nacional REDD+, bajo un enfoque de manejo integrado del territorio.

iii. Concluir la extensión del Proyecto Fortalecimiento Empresarial en Paisajes Productivos Forestales (PROFOEM), que involucra dar cumplimiento a las metas de 4 indicadores relevantes, así como el levantamiento del Inventario Nacional Forestal y Suelos bajo el enfoque comunitario; asimismo, continuar el fortalecimiento a los sistemas de protección forestal, dar continuidad a los 104 consultores con presencia en territorio y a nivel central, coordinando la implementación estratégica del proyecto e impulsando la gobernanza y generando información estratégica de los emprendimientos sociales forestales apoyados por el proyecto, lo cual fortalece la operación de la CONAFOR.

iv. Se recomienda continuar con el proceso de validación del Programa de Reducción de Emisiones, e implementar las alternativas de actividades a implementar en las diferentes zonas del paisaje para hacer frente a las principales causas de deforestación y degradación forestal: Zona Forestal- Manejo forestal comunitario, protección contra incendios (manejo del fuego), plagas forestales, Pago por Servicios Ambientales y restauración forestal de cuencas (conservación de suelo y agua); Zona de Transición - Restauración del paisaje rural y reconversión productiva, sistemas agroforestales y silvopastoriles, pastoreo regenerativo y ordenamiento territorial; y Zona Agropecuaria - Mejoramiento de dietas, prácticas para el manejo de excretas (biodigestores o uso de excretas para la fertilización de campos agrícolas), mejoramiento de los sistemas de producción agrícola, reincorporación de residuos agrícolas al suelo, mejorar prácticas en el uso de fertilizantes, transitar al uso de biofertilizantes, labranza de conservación (estas últimas actividades planteadas para una segunda etapa del programa).

v. Se debe continuar y fortalecer la implementación del Proyecto Recuperación Verde e Inclusiva en México (GreenMex): "Hacer que los ecosistemas de alto valor y los medios de vida rurales sean más resilientes y sostenibles en un escenario posterior al COVID-19", ya que cobra relevancia el planteamiento orientado a incorporar la conservación de la biodiversidad, la gestión integrada del paisaje y la conectividad de los ecosistemas en las políticas y programas sociales, lo cual tendrá como resultado mejores condiciones de vida para la población al preservar los servicios ambientales fundamentales para el desarrollo y bienestar de la población, así como contribuir de manera positiva a la seguridad alimentaria y brindar mejores oportunidades y medios de vida.

vi. Se debe continuar y fortalecer la implementación del "Proyecto Cuenca Balsas: Reduciendo la vulnerabilidad climática y las emisiones mediante medios de vida sostenibles", ya que se podrá alcanzar un cambio de paradigma para transformar las prácticas de los sistemas productivos y de manejo de recursos naturales, y con ello contribuir a mejorar los medios de vida de la población que se encuentra en situación de pobreza y en subcuencas hidrográficas de alta vulnerabilidad climática. Además, el proyecto obtuvo la aprobación para contar con un préstamo y donativo adicional del Fondo Verde para el Clima (GCF, por sus siglas en inglés) sobre el cual se deben definir acciones para dar cumplimiento a los objetivos del Proyecto.

vii. Se debe fortalecer y expandir el levantamiento de información y lo correspondiente al cuarto ciclo 2023-2027 del Inventario Nacional y de Suelos (INFyS) bajo el enfoque de monitoreo comunitario, para lo cual se requiere contar con recursos presupuestales, así como con recursos humanos y financieros suficientes para implementar las acciones de capacitación, entrenamiento y supervisión de las brigadas de los núcleos agrarios en cada una de las entidades del país, con el fin de que la colecta de datos de campo se realice de acuerdo a los procedimientos técnicos establecidos por la CONAFOR para asegurar su calidad y que el INFyS pueda mantener su estatus como Información de Interés Nacional e instrumento de política pública para apoyar la toma de decisiones en el sector forestal.

viii. Se deben consolidar los esfuerzos realizados en materia del Sistema Nacional de Monitoreo, Reporte y Verificación (SNMRV). En este sentido, la CONAFOR creó la Unidad Técnica Especializada en Monitoreo, Reporte y Verificación (UTEMRV) dentro de la GSNMF y, a partir de junio de 2021, se creó la Gerencia Técnica del Sistema de Monitoreo, Reporte y Verificación dentro de la CONAFOR, con la finalidad de preservar las capacidades técnicas generadas durante el desarrollo del SNMRV. La GTSMRV tiene como objetivos centrales mejorar e innovar el SNMRV para hacer frente a los retos de contabilidad de los flujos de emisiones asociadas a la

implementación de las políticas, programas y actividades mitigación en el país, como son la Contribución Determinada a Nivel Nacional (NDC por sus siglas en inglés) y la implementación de la Estrategia Nacional REDD+. Otra de sus tareas fundamentales es institucionalizar el SNMRV dentro de la CONAFOR, fortaleciendo las capacidades institucionales y transfiriendo los principales componentes del SNMRV al interior de la CONAFOR. También destacan las acciones para el fortalecimiento de capacidades técnicas en MRV a nivel nacional, subnacional y regional (principalmente en la región latinoamericana). Por otra parte, la CONAFOR consolidó el Sistema Satelital de Monitoreo Forestal (SAMOF), como parte del Sistema Nacional de Monitoreo Forestal, permitiendo la generación de mapas de cobertura y de cambios de cobertura forestal a nivel estatal y también implementó el enfoque de muestreo sistemático, mediante una malla de referencia anidada al diseño muestral del INFyS, mediante el cual ha sido posible estimar las tasas anuales de deforestación bruta para el periodo 2001-2022 a nivel nacional y de ecorregiones, así como para algunos estados. La CONAFOR también actualizó el Nivel de Referencia de Emisiones Forestales (NREF) para el periodo 2007-2016, el cual evaluado por la Convención Marco de las Naciones sobre Cambio Climático (CMNUCC), como parte del mecanismo internacional para REDD+; asimismo, formuló el Anexo Técnico de Resultados REDD+ para el periodo 2017-2019 como parte del Tercer Reporte Bienal de Actualización (BUR3) presentado ante la CMNUCC. La CONAFOR tiene diversos compromisos de reporte en materia de contabilidad y monitoreo de flujos de GEI en el sector forestal. Estos compromisos derivan de un marco legal y programático robusto, en términos de la mitigación del cambio climático, así como de compromisos internacionales, específicamente los reporte ante la CMNUCC, como son las comunicaciones nacionales, los informes bienales de actualización y el monitoreo de la NDC. Por lo anterior, existen compromisos por atender e importantes retos que demandan realizar innovaciones continuas al SNMRV, por lo cual es necesario continuar con la institucionalización del SNMRV en la CONAFOR, estableciendo la estructura de recursos humanos necesaria para su continuar con su operación. Al 30 de junio de 2024, el SNMRV ha operado principalmente con apoyo del financiamiento de la cooperación internacional y se estima continúe de tal manera al 30 de septiembre de 2024.

III. Principales logros alcanzados en los programas, proyectos, estrategias y aspectos relevantes y/o prioritarios

La problemática socio-ambiental que enfrenta el país, impone la urgencia de un cambio en el paradigma de desarrollo social, en el cual se debe contar con una visión integral de las interacciones que ocurren entre la sociedad, el mercado, las instituciones y el patrimonio natural del país.

Consciente de lo anterior y reconociendo que el desarrollo sostenible, como factor indispensable del bienestar de la población, reflejado en el eje de actuación de Política Social del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024, desde el sector forestal se contribuyó a garantizar la provisión de bienes y servicios ambientales indispensables para el desarrollo social y económico del país. Las acciones realizadas están estrechamente relacionados con los principios rectores del PND, principalmente con: i. Economía para el bienestar, ii. El mercado no sustituye al estado, iii. Por el bien de todos, primero los pobres, y iv. No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera.

Lo anterior, se logró a través de la implementación de las estrategias de manejo forestal comunitario, de plantaciones forestales comerciales, de restauración forestal y reconversión productiva, de pago por servicios ambientales (PSA), de sanidad forestal y de manejo del fuego en ecosistemas forestales, considerando acciones afirmativas para fortalecer la inclusión de las poblaciones y grupos específicos de atención diferenciada (mujeres, jóvenes, pueblos indígenas y afroamericanos, así como de un re-diseño institucional para lograr una gestión territorial cercana a la gente y la implementación de la Estrategia Nacional para la reducción de emisiones de gases efecto invernadero por deforestación y degradación (REDD+), bajo un enfoque de manejo integrado del territorio.

Con lo anterior, los principales logros alcanzados durante el periodo 2019 al 30 de junio de 2024 son:

i. Se implementó la Estrategia de Gestión Territorial Cercana a la Gente, logrando con ello una gestión forestal más cercana a las personas que habitan en zonas forestales, con lo cual se recuperó y mantuvo la presencia institucional y el acompañamiento en el territorio con servidores públicos capacitados, sensibilizados y honestos. Se impulsó el desarrollo de una gestión territorial conjunta que armoniza los programas e intervenciones de las diferentes dependencias que inciden en el territorio rural, para lograr una mayor

eficiencia y eficacia en el uso de los recursos y en el logro de los objetivos. Al 30 de junio de 2024 el porcentaje de implementación de la Estrategia de Gestión Territorial cercana a la gente es de 96.74% (cumplimiento de 96% respecto a lo programado a 2024). Lo anterior se estima que se mantendrá sin cambio durante el periodo 01 de julio al 30 de septiembre de 2024.

ii. A través de los diferentes programas de la Comisión Nacional Forestal se logró alcanzar una cobertura de 11.8 millones de hectáreas bajo esquemas de protección, conservación y uso sostenible de nuestros bosques y selvas, de la mano de ejidos, comunidades y pueblos originarios. De acuerdo a lo siguiente:

a. En materia de manejo forestal comunitario, se apoyó a 3,071 ejidos y comunidades en el desarrollo de capacidades locales para la conservación, protección y uso sustentable de los ecosistemas forestales, en una superficie de 8.72 millones de hectáreas (3,513,717.94 hectáreas en Ordenamiento Territorial Comunitario (OTC); 4,243,780.98 hectáreas para incorporación y reincorporación al manejo forestal sustentable, 965,753.88 hectáreas para cultivo forestal y mejoramiento del hábitat), así como también para el desarrollo de redes locales de valor. Lo anterior se estima que se mantendrá sin cambio durante el periodo 01 de julio al 30 de septiembre de 2024.

b. Se certificaron 2.34 millones de hectáreas correspondientes a predios bajo aprovechamiento forestal, a través de la auditoría técnica preventiva, la norma nacional o estándares internacionales. Al cierre de junio de 2024 el país cuenta con 2.53 millones de hectáreas bajo algún esquema de certificación de buen manejo. Lo anterior se estima que se mantendrá sin cambio durante el periodo 01 de julio al 30 de septiembre de 2024.

c. Se cuenta con 33 Comunidades Extensionistas capacitadas con experiencia en manejo forestal comunitario. Lo anterior se estima que se mantendrá sin cambio durante el periodo 01 de julio al 30 de septiembre de 2024.

d. Se apoyaron a 183 grupos y empresas forestales integradas y lideradas por mujeres, pertenecientes a ejidos, comunidades y empresas forestales, a las cuales se les otorgaron recursos para ejecutar 209 proyectos con objeto de dar valor agregado a las materias primas forestales maderables y no maderables. Lo anterior se estima que se mantendrá sin cambio durante el periodo 01 de julio al 30 de septiembre de 2024.

e. Se apoyaron 583 núcleos agrarios y empresas sociales forestales para desarrollar proyectos para el abasto y la industrialización forestal. Lo anterior se estima que se mantendrá sin cambio durante el periodo 01 de julio al 30 de septiembre de 2024.

f. En materia de Plantaciones Forestales Comerciales (PFC), se asignaron recursos con convenio firmado para el establecimiento de 35,934.88 hectáreas. Considerando lo anterior, al cierre de septiembre de 2024, se estima que se habrán asignado recursos con convenio firmado para el establecimiento de 37,568.27 hectáreas.

g. En materia de Pago por Servicios Ambientales (PSA) se apoyó la incorporación a esquemas de conservación a 2.75 millones de hectáreas, los beneficios abarcaron 2,634 ejidos y comunidades con una cobertura de 94.38% de la superficie y 839 pequeños propietarios que representaron 5.62% de la superficie. Considerando lo anterior, se estima que al 30 de septiembre de 2024, se habrá apoyado la incorporación a esquemas de conservación activa a través de PSA en 2.76 millones de hectáreas, los beneficios abarcaron 2,644 ejidos y comunidades con una cobertura de 95% de la superficie y 839 pequeños propietarios que representaron 5% de la superficie. Al cierre de junio de 2024 se cuenta con 1.9 millones de hectáreas con anualidad vigente, lo anterior se estima que se mantendrá sin cambio durante el periodo 01 de julio al 30 de septiembre de 2024.

h. Se otorgaron apoyos a proyectos de restauración forestal en 220,329.31 hectáreas. De lo cual se han realizado acciones restauración forestal en 170,659.96 hectáreas, y se estima que al 30 de septiembre de 2024 se contará con 175,053.96 hectáreas con acciones de restauración.

i. En materia de sanidad forestal, se realizaron acciones de manejo y control de plagas y enfermedades forestales en 90,947.01 hectáreas. Se estima que al 30 de septiembre de 2024 se logrará alcanzar 98,343.69 hectáreas con acciones de manejo y control de plagas y enfermedades forestales.

iii. Tomando como referencia estos resultados y con base las estimaciones realizadas a través del Sistema de Monitoreo, Reporte y Verificación de gases de efecto invernadero de la CONAFOR, se estima que anualmente se logra la mitigación de 12 millones de toneladas de dióxido de carbono equivalente (MtCO₂e), lo cual fue reportado en Tercer Informe Bienal de Actualización (BUR3) que presentó la SEMARNAT ante la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático.

iv. El fortalecimiento del sector forestal favoreció que la banca de desarrollo se interese en los proyectos forestales; en 2023 se

otorgaron créditos por 4,366.7 millones de pesos (mdp) a proyectos del sector forestal, de enero a junio de 2024 se otorgaron créditos por 4,403.97 mdp y se estima que al 30 de septiembre de 2024 se otorgaran créditos por 4,600 mdp.

v. Se otorgaron 1,962 apoyos para promover el desarrollo de capacidades para conservar, proteger, restaurar y aprovechar en forma óptima y sustentable los recursos forestales del país; para lo cual se apoya la realización de actividades de capacitación orientados a productores, silvicultores, indígenas, mujeres y jóvenes. Lo anterior se estima que se mantendrá sin cambio durante el periodo 01 de julio al 30 de septiembre de 2024.

vi. Se otorgaron 4,715 apoyos a la educación en los Centros de Educación Forestal (CECFOR), consistentes en becas para que alumnos provenientes, principalmente de comunidades rurales, realicen sus estudios de nivel bachillerato como técnicos forestales. Se estima que al 30 de septiembre de 2024 se habrán otorgado 5,021 apoyos a la educación en los CECFOR.

vii. Se adoptó e impulsó el esquema de Contraloría Social, pasando de dos Comités constituidos en 2019 en el mismo número de Entidades Federativas a 36 Comités en la totalidad de las Entidades Federativas al 30 de junio de 2024. Lo anterior se estima que se mantendrá sin cambio durante el periodo 01 de julio al 30 de septiembre de 2024.

viii. Se concluyó el tercer ciclo del Inventario Nacional Forestal y de Suelos 2015-2020, fue publicado tanto en el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), como en el Sistema Nacional de Información Forestal de la CONAFOR.

ix. Se inició el Cuarto ciclo de muestreo (2023-2027), bajo el enfoque de monitoreo forestal comunitario para el muestreo de conglomerados en campo. Los trabajos iniciaron con la participación de 13 núcleos agrarios en siete Entidades: Chihuahua (4 núcleos agrarios), Coahuila (1), Durango (3), Jalisco (1), Nayarit (2), Nuevo León (1) y Tamaulipas (1). Para la colecta y registro de datos de campo se lanzó una aplicación móvil desarrollada por la CONAFOR, y se brindó capacitación y entrenamiento de brigadas para asegurar la calidad en la colecta de campo. Se espera que al 30 de septiembre de 2024 los trabajos continúe la ejecución de los contratos con los 13 núcleos agrarios.

x. En materia de incendios forestales, el Programa Nacional de Manejo del Fuego permitió fortalecer la coordinación de esfuerzos y recursos de diversas instituciones de la Administración Pública Federal (APF), de los gobiernos estatales y municipales, los dueños y poseedores de los terrenos forestales, así como de organizaciones de la sociedad civil. Con lo anterior, durante el periodo de 2019 al 27 de junio de 2024 se registraron y atendieron 41,761 incendios con una superficie afectada de 4.32 millones de hectáreas, de las cuales 2.25 millones de hectáreas corresponden a estratos herbáceos, 1.17 millones de hectáreas a estratos arbustivos, 0.7 millones hectáreas a hojarasca y 0.2 millones de hectáreas corresponden a arbolado adulto y renuevo.- Considerando el periodo comprendido de 2019 al 01 de agosto de 2024 se registraron y atendieron 42,617 incendios forestales con una superficie afectada de 4.72 millones de hectáreas, lo cual se espera tenga un aumento marginal (menos del 0.0005%) al cierre de septiembre de 2024.

xi. Se integraron 877 brigadas rurales de manejo del fuego y 490 brigadas de protección de manejo del fuego para realizar acciones preventivas y de manejo del fuego. Lo anterior se estima que se mantendrá sin cambio durante el periodo 01 de julio al 30 de septiembre de 2024.

xii. En el periodo de 2019 al 30 de junio de 2024 se realizaron quemas prescritas en 2,705.56 hectáreas y manejo mecánico de combustible en 2,321.85 de hectáreas, a su vez, se construyeron y rehabilitaron brechas corta fuego y líneas negras en 6,935 kilómetros con la participación de los tres niveles de Gobierno. Considerando lo anterior, al 30 de septiembre de 2024, se estima alcanzar quemas prescritas en 2,956.54 hectáreas y manejo mecánico de combustible en 2,670.87 hectáreas, a su vez, se construyeron y rehabilitaron brechas corta fuego y líneas negras en 7,068.1 kilómetros con la participación de los tres niveles de gobierno.

xiii. Se contó con un Centro Nacional de Manejo del Fuego, 6 Centros Regionales, 32 Centros Estatales, 32 Comités Estatales de Manejo del Fuego.

xiv. La cooperación internacional en materia de Manejo del Fuego es una prioridad, los Estados Unidos y Canadá son los mayores cooperantes de México tanto de manera bilateral, como regional. La movilización de recursos humanos (combatientes de incendios forestales) se realizó a Estados Unidos, Canadá y Chile, en la atención de incendios forestales de gran magnitud que se presentaron en dicho países.

xv. En materia de sanidad forestal, se realizaron acciones de manejo y control de plagas y enfermedades forestales en 90,947.01

hectáreas y se estima que al 30 de septiembre de 2024 se logrará alcanzar 98,343.69 hectáreas con acciones de manejo y control de plagas y enfermedades forestales, asimismo se integraron 273 brigadas de saneamiento, adicionalmente con recursos de compensación se integraron otras 268 brigadas. Lo anterior se estima que se mantendrá sin cambio durante el periodo 01 de julio al 30 de septiembre de 2024.

xvi. Se presentó y obtuvo la validación del informe nacional para México como parte de la Evaluación de los Recursos Forestales Mundiales (FRA) para los años 2020, de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO).

xvii. Se integró, presentó y obtuvo la validación del informe nacional para México como parte de la Evaluación de los Recursos Forestales Mundiales (FRA) para los años 2025, de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO).

xviii. El Gobierno de México, a través CONAFOR, puso a disposición del público los metadatos, microdatos y documentos anexos de su Inventario Nacional Forestal y de Suelos (INFyS) en el Catálogo de Microdatos para la Alimentación y la Agricultura (FAM) de la FAO, motivo por lo cual se reconoció a México como país líder en transparencia de la información forestal en América Latina. Comunicado con enlaces al catálogo: <https://www.fao.org/mexico/noticias/detail-events/es/c/1708549/> .

xix. Mediante el Sistema Satelital de Monitoreo Forestal (SAMOF) y el Sistema de Monitoreo, Reporte y Verificación, se logró estimar la tasa de deforestación bruta nacional a 2022. Los resultados indican que se redujo la deforestación bruta a nivel nacional de 226,581 hectáreas en el año 2019, a 206,564 hectáreas en 2022; en términos porcentuales el decremento es equivalente al 8.8% con respecto al año 2019.

xx. Desde abril de 2022 la CONAFOR rediseñó y lanzó la nueva plataforma del Sistema Nacional de Información Forestal (SNIF), a través de la cual se pone a disposición de la población información útil y oportuna del sector forestal. Se tiene previsto que el SNIF continuará en operación durante el periodo 01 de julio al 30 de septiembre de 2024.

xxi. Se impulsó la participación y rendición de cuentas con los ejidos, comunidades y pequeños propietarios, impulsando la constitución de Comités de Contraloría Social, espacios de participación, consulta social y rendición de cuentas. Se logró pasar de dos Comités constituidos en 2019 en el mismo número de entidades federativas a 36 Comités en la totalidad de las Entidades Federativas al 30 de junio de 2024. Lo anterior se estima que se mantendrá sin cambio durante el periodo 01 de julio al 30 de septiembre de 2024.

xxii. Se concluyó de manera satisfactoria el Proyecto de Desarrollo Sustentable para las Comunidades Rurales de Zonas Semiáridas (PRODEZSA).

xxiii. Se dio continuidad al segundo año de implementación del "Proyecto Cuenca Balsas: Reduciendo la vulnerabilidad climática y las emisiones mediante medios de vida sostenibles" que tiene como objetivo promover un cambio de paradigma para transformar las prácticas de los sistemas productivos y de manejo de recursos naturales, para contribuir a mejorar los medios de vida de la población que se encuentra en situación de pobreza y en subcuencas hidrográficas de alta vulnerabilidad climática, tanto por su condición de degradación ambiental como por el nivel de marginación de los centros de población. Al 30 de junio de 2024 se implementó de manera satisfactoria en términos operativos y administrativos, registra y con un avance financiero del 63% equivalente a una asignación de 24.5 MDD con cargo al préstamo de éste. Se estima que al 30 de septiembre de 2024 no habrá avance adicional.

xxiv. En 2023 inició la implementación del Proyecto Recuperación Verde e Inclusiva en México (GreenMex): "Hacer que los ecosistemas de alto valor y los medios de vida rurales sean más resilientes y sostenibles en un escenario posterior al COVID-19" que tiene por objetivo incorporar la conservación de la biodiversidad, la gestión integrada del paisaje y la conectividad de los ecosistemas en las políticas y programas sociales en México. Durante 2023 y a junio de 2024 se desarrollaron las actividades iniciales para sentar las bases de operación del proyecto, identificar los socios y beneficiarios a nivel de campo y definir las estrategias de intervención. Al ser un proyecto de reciente inicio de operaciones, a junio de 2024 se han ejercido 0.99 MDD de la línea de donación, es decir, poco menos del 10%. Se tiene proyectado que a septiembre de 2024 se alcance un nivel de ejercicio del donativo de 11%, es decir 1.2 millones de USD.

xxv. De 2019 al 30 de junio de 2024, la CONAFOR implementó acciones en los 42 municipios por donde pasa el trazo del Tren Maya, asignó 1,316.7 millones de pesos (mdp) a través de 1,403 proyectos para la conservación, protección, restauración y manejo forestal comunitario. Destacando la conservación activa y prácticas de buen manejo en 303,061.67 hectáreas de selva, la incorporación al manejo forestal de 412,629 hectáreas, el apoyo al establecimiento de Plantaciones Forestales Comerciales en 10,171.71 hectáreas, se

apoyó la restauración forestal en 13,149.2 hectáreas, apoyó la integración y operación 132 brigadas de protección contra incendios, a los Gobiernos Estatales y Municipales. Lo anterior se estima que se mantendrá sin cambio durante el periodo 01 de julio al 30 de septiembre de 2024.

xxvi. De 2019 al 30 de junio de 2024, la CONAFOR focalizó acciones en el Corredor Interoceánico "Istmo de Tehuantepec", donde asignó 376.9 mdp para apoyar el desarrollo de competencias y habilidades de productores forestales a través, la elaboración de estudios de aprovechamiento forestal maderable en una superficie de 26,309 hectáreas, para la elaboración de Ordenamiento Territorial Comunitario en 63,839.72 hectáreas, para la ejecución de prácticas en predios con aprovechamiento forestal maderable y no maderable en 562.16 hectáreas, para el mantenimiento en 7.52 kilómetros de caminos forestales, para el desarrollo de 50 proyectos relacionados con el desarrollo forestal comunitario, un proyecto para turismo en áreas forestales y un proyecto de inversión maderable y un proyecto de transferencia de tecnología. Lo anterior se estima que se mantendrá sin cambio durante el periodo 01 de julio al 30 de septiembre de 2024.

xxvii. Al 30 de junio de 2024, la CONAFOR contribuye y tiene participación en 10 Planes de Justicia y Desarrollo de los Pueblos Indígenas, sobre los cuales atendió compromisos que competen directamente a la Institución, establecidos en los dos Planes publicados. En los ocho Planes restantes la Comisión realizó acciones prioritarias para contribuir en la región que ha establecido al momento el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI) para cada uno, en tanto se participa en los procesos de construcción de sus respectivos Planes, con presencia en consultas y reuniones. Durante 2022 y a junio de 2024, se asignaron 785 mdp en beneficio de la población indígena presente en los territorios de los Planes de Justicia. Lo anterior se estima que se mantendrá sin cambio durante el periodo 01 de julio al 30 de septiembre de 2024.

xxviii. Se concluyó la integración del Documento del Programa de Reducción de Emisiones en el Sector Agricultura, Silvicultura y Otros Usos de la Tierra (AFOLU, por sus siglas en inglés) en los Estados de Coahuila, Chihuahua, Durango y Nuevo León, bajo los lineamientos de la Iniciativa de Paisajes Forestales Sostenibles (ISFL) del Fondo de BioCarbono. Por otra parte, se recibieron, analizaron y atendieron las observaciones realizadas por parte del Banco Mundial respecto al borrador del Programa de Reducción de Emisiones, incluidas las propuestas del Plan de Distribución de Beneficios y Plan de Financiamiento. Al 30 de junio de 2024, se concluyó de manera satisfactoria el proceso de verificación externa de cumplimiento de directrices establecidos en el marco metodológico del ISFL para la elaboración de este tipo de programas. Con lo anterior, el Banco Mundial informó que se iniciará la etapa de revisión del Plan de Distribución de Beneficios por expertos en Programas de Reducción de Emisiones. La información o consultas que solicite el Banco Mundial durante el periodo 01 de julio al 30 de septiembre de 2024 se estima sean atendidas en tiempo y forma.

IV. Recursos presupuestarios y financieros

a) El estado de los recursos presupuestarios y financieros (ingresos y egresos).

La Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) ejerció eficiente y oportunamente los recursos presupuestarios autorizados al cierre de cada año, reflejando un 100% en el ejercicio presupuestario.

• Recursos fiscales: presupuesto original, modificado autorizado al cierre y ejercido (cifras en millones de pesos)

Año	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avance
(2018)	\$3,991.39	\$4,146.08			\$4,146.05		99.99%
(2019)	\$2,765.23	\$2,872.70			\$2,867.20		99.81%
(2020)	\$2,586.24	\$2,495.79			\$2,495.79		100%
(2021)	\$2,362.35	\$3,959.07			\$3,959.07		100%
(2022)	\$2,440.96	\$2,666.06			\$2,666.06		100%
(2023)	\$2,533.23	\$2,826.51			\$2,826.51		100%
(2024)*	\$2,672.16	\$2,998.03	\$2,998.03	\$2,172.44	\$2,172.44	\$2,172.44	72.46%
(2024)**	\$2,672.16	\$2,998.03			\$2,818.17		94.00%

* Presupuesto ejercido al cierre de julio 2024.

** Presupuesto estimado del ejercido a septiembre 2024 según el modificado autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) a julio.

• Ingresos diversos: presupuesto original, recaudado y ejercido

Año	Aprobado	Modificado	Comprometido	1_/Devengado	Ejercido	Pagado	Avance
(2018)	\$400.00	\$400.00				\$281.17	100%
(2019)	\$400.00	\$400.00				\$180.38	100%
(2020)	\$400.00	\$400.00				\$26.00	100%
(2021)	\$400.00	\$400.00				\$29.62	100%
(2022)	\$400.00	\$400.00				\$121.96	100%
(2023)	\$400.00	\$400.00				\$97.45	100%
(2024)*	\$400.00	\$400.00	\$151.26	1_/	\$90.27	\$90.27	59.68%
(2024)**	\$400.00	\$400.00				\$151.26	100%

* Presupuesto ejercido al cierre de julio 2024.

** Presupuesto estimado del ejercido a septiembre 2024.

1_/El presupuesto recaudado esta 100% comprometido, por ello al mes de septiembre se estima pagarlo en su totalidad.

b) El informe del resultado de las metas de balance de operación, de presupuesto y financieras de las entidades paraestatales de control presupuestario directo.

No aplica este inciso, con fundamento en el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal, la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) es una Entidad de control presupuestario indirecto.

c) El informe que dé cuenta del monto, destino y aplicación de los recursos federales transferidos a las entidades federativas; a fideicomisos públicos, mandatos o contratos análogos no considerados entidades paraestatales, así como a fideicomisos constituidos por entidades federativas o particulares y de los donativos o subsidios otorgados por la dependencia, entidad o empresa productiva del Estado.

La CONAFOR otorgó subsidios del programa presupuestario "S219 Desarrollo Forestal Sustentable para el Bienestar" pagados a través de su mandato Fondo Forestal Mexicano (FFM) y asignados vía Reglas de Operación publicadas en el Diario Oficial de la Federación.

Para el ejercicio 2024 las Reglas incluyeron los siguientes componentes de apoyo:

- I. Manejo Forestal Comunitario y Cadenas de Valor
- II. Plantaciones Forestales Comerciales y Agroforestales
- III. Restauración Forestal de Microcuencas y Regiones Estratégicas
- IV. Servicios Ambientales
- V. Protección Forestal

El detalle de cada ejercicio presupuestario se puede apreciar a continuación:

a) Subsidios otorgados a ejidos y comunidades (principalmente) en los programas de manejo forestal comunitario, abasto, transformación y mercados, plantaciones comerciales forestales, reforestación y restauración de cuencas hidrográficas, servicios ambientales del bosque y conservación de la biodiversidad, sanidad forestal y brigadas rurales para el manejo del fuego (partida presupuestaria 43301).

b) Subsidios otorgados a ejidos, comunidades y empresas sociales forestales para apoyo en proyectos de transferencia de tecnología y conocimiento (partida presupuestaria 43101).

c) Subsidios a Entidades Federativas y Municipios por convenios de coordinación para la operación de brigadas rurales para el manejo del fuego (partida presupuestaria 43801).

d) Subsidios otorgados para becas a estudiantes del Sistema Educativo CECFOR (Centros de Educación y Capacitación Forestal) y apoyos para la realización de cursos y talleres que generen o fortalezcan capacidades en materia forestal (partida presupuestaria 43901).

a)b)c)d) Total

(2018)	\$1,951.88	\$3.27	\$60.39	\$111.57	\$2,127.12
(2019)	\$1,357.95	\$7.69	\$48.11	\$42.02	\$1,455.77
(2020)	\$1,067.91	\$9.40	\$52.55	\$77.74	\$1,207.59
(2021)	\$2,363.00	\$8.83	\$52.61	\$51.58	\$2,476.02
(2022)	\$990.34	\$9.50	\$50.58	\$62.04	\$1,112.46
(2023)	\$1,020.36	\$9.68	\$50.64	\$54.47	\$1,135.16
(2024)*	\$1,064.56	\$9.90	\$36.85	\$52.93	\$1,164.24
Total*	\$9,816.00	\$58.28	\$351.74	\$452.34	\$10,678.36

(2024)**	\$1,064.56	\$9.90	\$46.21	\$53.42	\$1,174.09
Total**	\$9,816.00	\$58.28	\$361.09	\$452.83	\$10,688.21

* Presupuesto ejercido al cierre de julio 2024

** Presupuesto estimado del ejercicio a septiembre 2024 según el modificado autorizado por la SHCP a julio.

Es importante mencionar que el mandato FFM concentra los recursos asignados en varios ejercicios fiscales por el otorgamiento de los apoyos multianuales que serán otorgados a los beneficiarios dueños y poseedores de bosques, selvas, manglares, humedales y zonas áridas, para cuidar, mejorar y aprovechar sustentablemente los recursos forestales presentes en estos ecosistemas. Cabe señalar que todos los recursos están comprometidos, ya que la CONAFOR suscribe convenios con los beneficiarios de los programas citados en donde se detallan los derechos y obligaciones de las partes.

Por otro lado, la CONAFOR realizó aportaciones al Fideicomiso del Fondo Sectorial para la Investigación, el Desarrollo y la Innovación Tecnológica CONACYT-CONAFOR, que actualmente se encuentra en proceso de baja, en atención al cumplimiento a lo establecido en el Decreto por el que se ordena la extinción de los fideicomisos públicos (DOF: 06/11/2020), trámite que no ha podido concluir por restricciones del SAT relativas a la cancelación del RFC. Sin embargo, en los ejercicios 2019 al 2023 se ha dado seguimiento operativo

y técnico a los proyectos vigentes con las áreas usuarias respecto a la recepción de los productos, revisión y autorización de la etapa final.

(2018)\$50.00

(2019)\$0.00

(2020)\$0.00

(2021)\$0.00

(2022)\$0.00

(2023)\$0.00

(2024)*\$0.00

(2024)**\$0.00

* Presupuesto ejercido al cierre de julio 2024

** Presupuesto estimado del ejercido a septiembre 2024 según el modificado autorizado por la SHCP a julio.

V. Recursos humanos

a) La estructura con las plantillas desglosadas del personal de base y de confianza; considerando los contratos por honorarios y el personal de carácter eventual; indicando los cambios estructurales y operativos realizados durante el periodo que se informa y su impacto presupuestario; incluidos los pasivos contingentes.

Al 31 de diciembre de 2018, había 2,668 plazas (6 de mandos superiores, 260 de mandos medios, 157 de enlaces, 91 operativas de confianza y 2154 operativas de base). Además de 1,405 plazas eventuales de confianza.

En 2019, se tenían 2,583 plazas (6 de mandos superiores, 209 de mandos medios, 125 de enlaces, 91 operativas de confianza y 2152 operativas de base). Asimismo 654 plazas eventuales.

En 2020, hubo 2,580 plazas (6 de mandos superiores, 209 de mandos medios, 123 de enlaces, 91 operativas de confianza y 2151 plazas operativas de base). También 678 plazas eventuales.

En 2021, hubo 2,577 plazas (6 correspondieron a puestos de mandos superiores, 209 a mandos medios, 123 de enlaces, 91 operativas de confianza y 2148 operativas de base). Además, se tuvieron 666 plazas eventuales.

En el ejercicio fiscal 2022 se contó con el mismo número de plazas que en 2021, pero hubo 741 plazas eventuales.

En 2023, se tenían 2,578 plazas (6 de mandos superiores, 209 de mandos medios, 123 de enlaces, 91 operativas de confianza y 2149 operativas de base). Asimismo 689 plazas eventuales

A julio del 2024, se tienen 2,576 plazas (6 de mandos superiores, 209 de mandos medios, 123 de enlaces, 91 operativas de confianza y 2147 operativas de base). Asimismo, 721 plazas eventuales.

Las modificaciones en el número de plazas se deben principalmente a diversos movimientos organizacionales que a continuación se puntualizan:

Como parte de la estrategia para aumentar la eficacia de las estructuras orgánicas en el ejercicio de 2019 y en cumplimiento al

Memorandum de fecha 3 de mayo de 2019, donde se implementan medidas adicionales a la Ley Federal de Austeridad Republicana de Estado; se llevó a cabo la reubicación externa al Ramo 23 de 83 plazas canceladas con un efecto presupuestal de 33.3 mdp, con el objeto de dar cumplimiento a las medidas en materia de servicios personales (plazas de nivel mandos y enlaces).

Atendiendo las Condiciones Generales de Trabajo, art. 76, fracción VI y 77 de la SEMARNAT, se realizaron reubicaciones externas de plazas de nivel operativo entre dependencias del mismo sector.

Se gestionó la aprobación y registro de 16 conversiones de plazas de nivel de mando a los niveles respectivos conforme al Manual de Percepciones del año 2020, lo que implicó el mismo número de valuaciones de puestos (niveles K, L y M).

b) La relación de puestos de libre designación, designación directa, en su caso, los de gabinete de apoyo, área de apoyo técnico y sujetos a la normativa que regule el servicio profesional de carrera que corresponda.

De conformidad a la fracción XI artículo 58 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, son puestos de designación directa, los siguientes:

(2018)Total: 73 plazasDirector General 1, Titular de Unidad 10 y Gerente 62
(2019)Total: 78 plazasDirector General 1, Titular de Unidad 9, Gerente 36 y Subgerente 32
(2020)Total: 78 plazasDirector General 1, Titular de Unidad 9, Gerente 36 y Subgerente 32
(2021)Total: 78 plazasDirector General 1, Titular de Unidad 9, Gerente 36 y Subgerente 32
(2022)Total: 72 plazasDirector General 1, Titular de Unidad 8, Gerente 31 y Subgerente 32
(2023)Total: 72 plazasDirector General 1, Titular de Unidad 8, Gerente 31 y Subgerente 32
(2024)Total: 72 plazasDirector General 1, Titular de Unidad 8, Gerente 31 y Subgerente 32

De conformidad al artículo 20 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, son puestos de designación directa, los siguientes:

(2023)Total: 20 plazasTitular de Unidad 1, Gerente 4 y Subgerente 15
(2024)Total: 20 plazasTitular de Unidad 1, Gerente 4 y Subgerente 15

Para la CONAFOR, no resulta aplicable el Sistema del Servicio Profesional de Carrera.

c) La referencia a las condiciones generales de trabajo o del contrato colectivo de trabajo o sus equivalentes.

Con fundamento en el artículo 87 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B, del artículo 123 constitucional, el Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales y el Director de la Comisión Nacional Forestal, firmaron las condiciones generales de trabajo para el personal de nivel operativo de Base, con fecha 15 de enero de 2004.

Para el personal combatiente de incendios forestales, se han instrumentado diversas disposiciones adicionales como son el: Convenio Forestal de fecha 01 de septiembre 2008, Addendum al Convenio Forestal de fecha 24 de septiembre 2008 y el Addendum al Convenio Forestal de fecha 21 de octubre 2014, y para todo el personal de base, el Instrumento de Prestaciones de fecha 16 de enero de 2004.

Las relaciones laborales de las personas servidoras públicas adscritas a la Comisión Nacional Forestal, se encuentran reguladas en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B, del artículo 123 constitucional, y les resulta aplicable, el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública

Federal.

VI. Los recursos materiales

a) La situación de los bienes muebles e inmuebles.

Situación de los bienes muebles

La Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) al cierre del 2018 contaba dentro de sus registros patrimoniales con 46,742 bienes capítulo 5000 (instrumentales), con un valor total de inventario de 1,227.2 mdp. Dichas cantidades se desglosan de acuerdo a los conceptos del Clasificador Único de las Contrataciones Públicas (CUCoP) siguientes: 5100 mobiliario y equipo de administración con 34,475 bienes con un valor de inventario de 197.4 mdp; 5200 mobiliario y equipo educacional y recreativo con 1,638 bienes con un valor de inventario de 9.4 mdp; 5300 equipo e instrumental médico y de laboratorio con 1,678 bienes con un valor de inventario de 40.3 mdp; 5400 vehículos y equipo de transporte con 1,247 bienes con un valor de inventario de 789.8 mdp; 5500 equipo de defensa y seguridad con 31 bienes con un valor de inventario de 0.1 mdp; 5600 maquinaria, otros equipos y herramientas con 7,669 bienes con un valor de inventario de 190 mdp; 5700 activos biológicos con 2 bienes con un valor de inventario de 0.01 mdp, y 5900 activos intangibles con 2 bienes con un valor de inventario de 0.2 mdp.

Al cierre del 2019, se contaba con un registro de 46,490 bienes capítulo 5000 (instrumentales), con un valor total de inventario de 1206.6 mdp. Dichas cantidades se desglosan de acuerdo a los conceptos del (CUCoP) siguientes: 5100 mobiliario y equipo de administración con 34,188 bienes con un valor de inventario de 196.7 mdp; 5200 mobiliario y equipo educacional y recreativo con 1,736 bienes con un valor de inventario de 10.1 mdp; 5300 equipo e instrumental médico y de laboratorio con 1,682 con un valor de inventario de 40.3 mdp; 5400 vehículos y equipo de transporte con 1,181 bienes con un valor de inventario de 769.8 mdp; 5500 equipo de defensa y seguridad con 31 bienes con un valor de inventario de 0.1 mdp; 5600 maquinaria, otros equipos y herramientas con 7,668 bienes con un valor de inventario de 189.5 mdp; 5700 activos biológicos con 2 bienes con un valor de inventario de 0.01 mdp y 5900 activos intangibles con 2 bienes con un valor de inventario de 0.2 mdp.

Para el cierre del ejercicio fiscal 2020 se contaba con 46,333 bienes capítulo 5000 (instrumentales), con un valor total de inventario de 1196.9 mdp. Dichas cantidades se desglosan de acuerdo a los conceptos del (CUCoP) siguientes: 5100 mobiliario y equipo de administración con 34,062 bienes con un valor de inventario de 196.3 mdp; 5200 mobiliario y equipo educacional y recreativo con 1,740 bienes con un valor de inventario de 10.1 mdp; 5300 equipo e instrumental médico y de laboratorio con 1,688 bienes con un valor de inventario de 40.6 mdp; 5400 vehículos y equipo de transporte con 1,137 bienes con un valor de inventario de 759.9 mdp; 5500 equipo de defensa y seguridad con 31 bienes con un valor de inventario de 0.1 mdp; 5600 maquinaria, otros equipos y herramientas con 7,671 bienes con un valor de inventario de 189.6 mdp; 5700 activos biológicos con 2 bienes con un valor de inventario de 0.01 mdp y en la partida 5900 activos intangibles con 2 bienes con un valor de inventario de 0.2 mdp.

Al cierre del ejercicio fiscal 2021 se contaba con 45,726 bienes capítulo 5000 (instrumentales), con un valor total de inventario de 1189.9 mdp. Dichas cantidades se desglosan de acuerdo a los conceptos del (CUCoP) siguientes: 5100 mobiliario y equipo de administración con 33,621 bienes con un valor de inventario de 194.4 mdp; 5200 mobiliario y equipo educacional y recreativo con 1,719 bienes con un valor de inventario de 10.1 mdp; 5300 equipo e instrumental médico y de laboratorio con 1,683 bienes con un valor de inventario de 40.5 mdp; 5400 vehículos y equipo de transporte con 1,122 bienes con un valor de inventario de 756.6 mdp; 5500 equipo de defensa y seguridad con 29 bienes con un valor de inventario de 0.02 mdp; 5600 maquinaria, otros equipos y herramientas con 7,548 bienes con un valor de inventario de 188.1 mdp; 5700 activos biológicos con 2 bienes con un valor de inventario de 0.01 mdp y 5900 activos intangibles con 2 bienes con un valor de inventario de 0.2 mdp.

Al cierre de diciembre del 2022, con 44,909 bienes de capítulo 5000 (instrumentales), con un valor total de inventario de 1183.4 mdp.

Dichas cantidades se desglosan de acuerdo a los conceptos del (CUCoP) siguientes: 5100 mobiliario y equipo de administración con 33041 bienes con un valor de inventario de 193.2 mdp; 5200 mobiliario y equipo educacional y recreativo con 1,677 bienes con un valor de inventario de 9.9 mdp; 5300 equipo e instrumental médico y de laboratorio con 1,629 bienes con un valor de inventario de 40.4 mdp; 5400 vehículos y equipo de transporte con 1,104 bienes con un valor de inventario de 753.5 mdp; 5500 equipo de defensa y seguridad con 29 bienes con un valor de inventario de 0.02 mdp; 5600 maquinaria, otros equipos y herramientas con 7,425 bienes con un valor de inventario de 186.2 mdp; 5700 activos biológicos con 2 bienes con un valor de inventario de 0.01 mdp y 5900 activos intangibles con 2 bienes con un valor de inventario de 0.2 mdp.

Al 31 de diciembre de 2023, con 45,640 bienes de capítulo 5000 (instrumentales), valor total de inventario de 1,171.6 mdp. Dichas cantidades se desglosan de acuerdo a los conceptos del (CUCoP) siguientes: 5100 mobiliario y equipo de administración con 32,479 bienes con un valor de inventario de 194 mdp; 5200 mobiliario y equipo educacional y recreativo con 3,337 bienes con un valor de inventario de 15.3 mdp; 5300 equipo e instrumental médico y de laboratorio con 1,541 bienes con un valor de inventario de 39.6 mdp; 5400 vehículos y equipo de transporte con 1,013 bienes con un valor de inventario de 734.3 mdp; 5500 equipo de defensa y seguridad con 14 bienes con un valor de inventario de 0.005 mdp; 5600 maquinaria, otros equipos y herramientas con 7,264 bienes con un valor de inventario de 187.1 mdp y 5900 activos intangibles con 2 bienes con un valor de inventario de 0.2 mdp.

Finalmente, al 30 de julio del 2024, con 45,150 bienes de capítulo 5000 (instrumentales), valor total de inventario de 1,183.5 mdp. Dichas cantidades se desglosan de acuerdo a los conceptos del (CUCoP) siguientes: 5100 mobiliario y equipo de administración con 32,094 bienes con un valor de inventario de 195.8 mdp; 5200 mobiliario y equipo educacional y recreativo con 3,336 bienes con un valor de inventario de 27.0 mdp; 5300 equipo e instrumental médico y de laboratorio con 1,509 bienes con un valor de inventario de 39.4 mdp; 5400 vehículos y equipo de transporte con 1,003 bienes con un valor de inventario de 734.2 mdp; 5500 equipo de defensa y seguridad con 14 bienes con un valor de inventario de 0.005 mdp; 5600 maquinaria, otros equipos y herramientas con 7,192 bienes con un valor de inventario de 186.9 mdp y 5900 activos intangibles con 2 bienes con un valor de inventario de 0.2 mdp.

Respecto de los bienes en almacén capítulo 2000 (consumo) para diciembre de 2018 se contaba con un total de 3.2 mdp; al cierre del año 2019 con un total de 2.5 mdp; al 31 de diciembre de 2020 el total fue de 0.9 mdp; al cierre del año 2021 un total de 2.0 mdp; al 31 de diciembre de 2022 un total de 2.8 mdp; al cierre del año 2023 el total fue de 2.1 mdp y al 30 de julio del 2024 el total es 2.1 mdp.

Todos los bienes muebles se encuentran en constante rotación a fin de atender los requerimientos de las unidades administrativas de la CONAFOR.

Situación de los bienes inmuebles

La CONAFOR al cierre del ejercicio fiscal 2018 tenía en el registro del padrón inmobiliario 344 inmuebles, de los cuales 42 eran parte de su patrimonio; 40 propiedad Federal, 20 de ellos considerados para incorporar al patrimonio de la Entidad y los otros 20 clasificados con algún trámite a realizar ante el INDAABIN para ya no contar con la administración en el SIPIPF; 146 inmuebles se encontraban regularizados (por algún contrato de comodato, arrendamiento, etc.); 72 estaban en proceso de regularización; 14 inmuebles se encontraban en proceso de baja y 30 de los inmuebles registrados fueron clasificados como imposibilitados para agotar algún procedimiento para su regularización.

Durante el ejercicio fiscal 2019, se dio inicio con las gestiones para atender la Política de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal, que para el caso de los bienes inmuebles el punto prioritario fueron los contratos de arrendamiento. El avance de estas acciones fue una disminución de pago de 48 inmuebles que se tenían en arrendamiento al inicio de la administración, respecto de 24 que se tienen en arrendamiento al cierre de noviembre 2023.

En el ejercicio fiscal 2020, causaron baja del Padrón Inmobiliario de la CONAFOR tres inmuebles que formaban parte del patrimonio, denominados Edificio Calle del Oro CENEFOR 15, Edificio Calle del Oro CENEFOR 17 y Edificio Calle del Oro CENEFOR 19, ubicados en Calle del Oro número 15, 17 y 19, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06700, lo anterior derivado del procedimiento de reversión realizado por el INDAABIN.

En el ejercicio fiscal 2021, se incorporaron al patrimonio de la CONAFOR 3 inmuebles denominados Vivero Forestal San José Viejo, ubicado en Calle Ignacio Altamirano Lote 1, Manzana 12, Localidad de San José Viejo, Municipio de Los Cabos, Baja California, C.P. 23437; Promotoría de Desarrollo Forestal en el Estado de Guerrero en Avenida Ruffo Figueroa sin número, Colonia Burócratas, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, C.P. 39090 y Campamento y Promotoría Forestal Atoyac de Álvarez ubicado en Calle Insurgentes número 58, Colonia Silvestre Mariscal, Municipio de Atoyac de Álvarez, Guerrero, C.P. 40930, a través de la aportación a título gratuito que realizó el INDAABIN a favor de la CONAFOR.

En el 2022, se incorporó al patrimonio de la Entidad el inmueble denominado Promotoría de Desarrollo Forestal en el Estado Sonora y Vivero Forestal Hermosillo, ubicado en Boulevard Los Naranjos sin número, Colonia Los Naranjos, Municipio de Hermosillo, Sonora, C.P. 83060, a través del contrato de donación otorgado por el Municipio de Hermosillo, Sonora, a favor de este Organismo.

Al cierre del mes de diciembre de 2023, en el padrón inmobiliario se contaba con un registro de 307 inmuebles, clasificados con 43 que son parte de su patrimonio; 29 propiedad Federal de los cuales 14 están considerados para obtener la propiedad y 15 se está gestionando algún trámite ante el INDAABIN para ya no contar con la administración en el SIPIFP; 132 regularizados (mediante algún acto jurídico que otorga la legal posesión); 69 se encuentran en vías de regularización; 20 están considerados para agotar algún trámite para su baja del padrón inmobiliario; y 14 clasificados como imposibilitados, al surgir alguna causal que impida formalizar la posesión a favor de la Entidad.

Al 30 de julio de 2024, el padrón inmobiliario cuenta con un registro de 302 inmuebles, clasificados con 43 que son parte de su patrimonio; 28 propiedad Federal de los cuales 14 están considerados para obtener la propiedad y 14 se está gestionando algún trámite ante el INDAABIN para ya no contar con la administración en el SIPIFP; 134 regularizados (mediante algún acto jurídico que otorga la legal posesión); 61 se encuentran en vías de regularización; 14 están considerados para agotar algún trámite para su baja del padrón inmobiliario; y 17 clasificados como imposibilitados, al surgir alguna causal que impida formalizar la posesión a favor de la Entidad; asimismo 5 inmuebles se encuentran ante la Coordinación General Jurídica para agotar algún procedimiento de regularización vía judicial y de acuerdo a las facultades de dicha Unidad Administrativa.

b) Las contrataciones públicas, precisando, su estado, vigencia, montos, garantías vigentes, pagos efectuados y pendientes.

Las Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios durante el periodo de 2019 al 30 de junio del 2024, se llevaron a cabo mediante los diversos procedimientos previstos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP). La CONAFOR realizó la planeación de los requerimientos de contratación previstos en el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (PAAAS) a efecto de acatar la indicación de la Ley Federal de Austeridad Republicana en términos de privilegiar la licitación para realizar adquisiciones, todo a partir de la planeación.

De 2019 al 30 de julio de 2024, se llevaron a cabo 2,889 contrataciones por un monto de 2,051.3 mdp IVA incluido, de las cuales 1,263.7 mdp se contrataron mediante procedimientos de Licitación Pública e Invitación a Cuando Menos Tres Personas, Consolidaciones y Contratos Marco, equivalentes al 61.60% y un monto por 787.5 mdp, que corresponden a Adjudicaciones Directas, 38.39% del total de contrataciones. Al corte del 30 de julio del 2024, se cuenta con 400 contratos vigentes.

Las compras consolidadas efectuadas por la CONAFOR, a partir del 2019 (40 en total), se tradujeron en ahorros importantes en conceptos como Aseguramiento, Suministro de Combustible, Vestuario y Ropa Deportiva; esta modalidad de contratación presenta la

oportunidad de tener las mejores condiciones para el Estado. En contrataciones mediante Contrato Marco, la CONAFOR participó de manera activa al adherirse en 146 procedimientos de contratación, entre los cuales destacan el Suministro de Combustible, Servicio Integral de Limpieza, Jardinería y Fumigación, así como Arrendamiento de Equipo de Tecnologías de la Información e Internet y Mobiliario y Equipo de Oficina.

Al 30 de julio del 2024, se encuentran vigentes 276 garantías, cuyo monto asciende a la cantidad de 72.58 mdp.

En cuanto a los pagos realizados, el monto registrado asciende a la cantidad de 1,537.6 mdp (la información de los pagos realizados, deberá ser validada por la Gerencia de Programación y Presupuesto, responsable del presupuesto en la Entidad).

Finalmente, es importante mencionar que al corte del 30 de julio del 2024, se cuenta con 140 contratos plurianuales vigentes, formalizados en el ejercicio 2023 y anteriores.

VII. Tecnologías de la información

Situación de los sistemas de cómputo

El centro de datos ubicado en las Oficinas Centrales (OFC) de la CONAFOR está integrado por 6 servidores de gama Alta Tipo Blade, cada servidor cuenta con 4 procesadores con 28 núcleos c/u y 4096 Gb de RAM. También se cuenta con un almacenamiento empresarial de 500 TB (Utilizable 457.7 TB) con arreglo de discos tipo matricial, no se omite comentar que con el objeto de optimizar los recursos, se cuenta con 106 servidores virtuales, 34 computadoras fungiendo como servidores y 3 servidores IBM en las Oficinas Remotas.

A través de la Red Nacional de Voz, Datos, Video e Internet, se proveen los servicios de Voz/IP que consta de 1,012 extensiones, también se cuenta con videoconferencia, con capacidad de conexión entre los 48 nodos.

La Red LAN WLAN está conformada por 39 switches en las OFC de los cuales 12 son arrendados y 27, propiedad de la CONAFOR, así como 98 de los equipos se encuentran operando en las Oficinas Remotas.

Cabe señalar que la Entidad opera con bienes informáticos arrendados desglosándose de la siguiente manera.

1,540 computadoras de escritorio, 310 portátiles, 120 impresoras láser B/N; asimismo, dentro de los registros patrimoniales de la CONAFOR, se cuenta con 2,146 bienes informáticos, con un valor de inventario de 26.3 mdp al cierre de diciembre del 2023. Los cuales se dividen conforme los clasificadores CuCop y se desglosan de la siguiente manera: 43 impresoras con un valor de inventario de 0.4 mdp; 285 micro-computadoras con un valor de inventario de 6.9 mdp; 1,045 no-break con un valor de inventario de 3.5 mdp; 282 scanner con un valor de inventario de 3.1 mdp; 6 servidores de red con un valor de inventario de 2.6 mdp; 279 video proyectores con un valor de inventario de 2.6 mdp y 206 bienes informáticos en general con un valor de inventario de 7.2 mdp.

Los demás bienes informáticos con los que opera la institución son propiedad de la misma y se detallan en el apartado VI. Recursos materiales.

Es importante mencionar que todo el sistema de cómputo con el que opera la CONAFOR, funciona al 100%.

Software

Se cuenta con distintos tipos de aplicaciones institucionales, sumando un total de 45 activas y funcionales, de entre las cuales se pueden destacar:

- Sistemas de gestión de apoyos de la CONAFOR (SIIAC, SIGA II y SIDPA, herramienta de convenios de concertación);
- Sistemas de gestión administrativa (SAI, SICOVE, Sistema de Control Patrimonial, Control de Asistencia, Bolsa de trabajo, Sistema de Servicios Generales de la CONAFOR, Sistema de Archivo de concentración);
- Sistema de Información de Planeación Institucional (SIPLAN);
- Sistemas de Información (Sistema Nacional de Información Forestal [SNIF], Sistema Nacional de Monitoreo Forestal, Sistema de Germoplasma, Sistema de Seguimiento de Combatientes en Despliegues internacionales [SISECOIF], Sistema de Alerta temprana de Incendios, Sistema de Seguimiento a la Certificación de Asesores Técnicos, Sistemas de Información Geográfica [GEONODE], sistemas de reporte [Report Portal], sistemas de manejo de expedientes [Alfresco].

Licencias, certificados de seguridad y patentes

Las licencias activas con las que cuenta la institución son: Licenciamiento de Microsoft Office 2010 para 1,883 computadoras; 2 licencias de Exchange server para el correo institucional; 10 licencias de Visio profesional 2010, (perpetuas); asimismo, 1,500 licencias del Antivirus Cylance; 17 licencias de Adobe; 1 licencia (permiso de uso) plesk vigente al 23 de febrero del 2025; 2 Red Hat-Enterprise Linux; Red Hat Enterprise Linux for Virtual Datacenters Standard; 1 Red Hat Enterprise Linux- Red Hat Beta Access; 1 Servicio de Respaldos- Veeam Backup & Replication, Edition Enterprise Plus; 1 Antispam- Proxmox Mail Gateway y 1 Servicio de Virtualización- vCenter Server 7 Standard que funcionan correctamente.

Internet e intranet

- El nodo central ubicado en las OFC, cuenta con 2 enlaces en redundancia de 250 MB y 1 independiente para internet.
- Cada unidad administrativa fuera de las OFC, cuenta con 1 o varios servicios de Internet tipo ADSL, 267 en total entre 10 y 50 MB según disponibilidad de servicios con que cuente el proveedor y la ubicación geográfica de la misma.
- 44 enlaces IDN para conexión túnel VPN DE 20 MB.

Disponibilidad de servicios

- Internet para oficinas remotas;
- Internet corporativo;
- Internet telefonía convencional;
- 2 Firewall en alta disponibilidad con 488 VPN's en operación para conexión remota del personal;
- Acceso a correo electrónico con cuentas de almacenamiento y acceso vía web;
- Acceso a red vía Wifi, con seguridad encriptada y accesos restringidos.

Trámites electrónicos gubernamentales

Los trámites del Programa Desarrollo Forestal Sustentable para el Bienestar, los cuales están divididos en sus cinco componentes, así como la Solicitud Única de Apoyo, se encuentran para el registro en línea, donde el peticionario puede efectuar el trámite en el portal <https://www.gob.mx/busqueda?utf8=%E2%9C%93&q=conafor#gsc.tab=0&gsc.sort=&gsc.q=conafor>, se describen a continuación:

- Solicitud Única de Apoyo del Programa Desarrollo Forestal Sustentable para el Bienestar 2024;
- Componente I. Manejo Forestal Comunitario y Cadenas de Valor (MFCCV);

- Componente II. Plantaciones Forestales Comerciales y Agroforestales (PFCA);
- Componente III. Restauración Forestal de Microcuencas y Regiones Estratégicas (RFM);
- Componente IV. Servicios Ambientales (SA);
- Componente V. Protección Forestal (PF).

Asimismo, se publicaron también las fichas de trámites inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios:

- Aviso de Presencia de Plagas Forestales;
- Brigadas Rurales de Incendios Forestales;
- Apoyos para Servicios Ambientales;
- Apoyos para Silvicultura, Abasto, Transformación y Comercialización;
- Proyectos de Desarrollo de Capacidades;
- Apoyos para Plantaciones Forestales Comerciales;
- Apoyos para Atender Contingencias Fitosanitarias Forestales;
- Apoyos para Estudios Técnicos Forestales;
- Proyectos de Compensación Ambiental por Cambio de uso de Suelo en terrenos forestales;
- Proyectos de Restauración Forestal, Proyectos de Reconversión;
- Solicitud de Auditoría Técnica Preventiva;
- Constancia de Verificación para Remover Vegetación;
- Apoyos del Fondo Patrimonial de Biodiversidad.

VIII. Convenios, procesos y procedimientos

a) La situación de logros relevantes de los instrumentos jurídicos.

La Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) ha establecido acuerdos de coordinación con las 32 entidades federativas con el objetivo de definir las actividades que promoverán el desarrollo forestal sustentable en cada Estado. Estas actividades se fundamentan en el aprovechamiento sustentable de los recursos, la promoción, fomento y ejecución de programas productivos, así como la protección, conservación, restauración y aprovechamiento sustentable de los suelos forestales y sus ecosistemas. Además, se incluyen otras iniciativas relacionadas con la materia forestal que surgen para impulsar el desarrollo integral de este sector en las entidades federativas.

Este enfoque se encuentra respaldado por el artículo 20 fracción XII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS), que confiere a la Comisión la atribución de coordinarse con dependencias, entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México. El propósito de esta coordinación es asegurar que el desarrollo forestal sustentable esté alineado con políticas y criterios integradores. En este contexto, la CONAFOR tiene la facultad de suscribir los acuerdos y convenios necesarios para lograr este objetivo, según lo estipulado por la ley.

La finalidad última de estas acciones es promover una articulación institucional efectiva y mejorar el desarrollo de capacidades institucionales destinadas a atender de manera eficaz el sector forestal. Este enfoque integral busca garantizar un manejo sostenible de los recursos forestales y contribuir al desarrollo equitativo y sustentable en cada entidad federativa.

La CONAFOR ha formalizado convenios de colaboración con diversas dependencias y entidades de la administración pública federal y estatal, así como con los 32 Estados de la República, con el propósito de fortalecer el Programa de Manejo del Fuego. Este esfuerzo responde a la necesidad de cumplir con lo dispuesto en el artículo 20, fracción XIX de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS), que establece la atribución de la Comisión para "constituirse en enlace con otras dependencias y entidades de la

Administración Pública Federal y con los gobiernos de las Entidades Federativas, de los Municipios, y de las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México para la ejecución de sus respectivos programas de manejo del fuego".

Este enlace interinstitucional tiene como objetivo coordinar y optimizar los esfuerzos destinados al manejo del fuego, asegurando una ejecución eficiente de los programas correspondientes. La suscripción de estos convenios refleja el compromiso de la CONAFOR en establecer sinergias y colaboraciones con diversas instancias, tanto a nivel federal como estatal, para abordar de manera integral los desafíos relacionados con la prevención y control de incendios forestales en el territorio nacional.

Este esfuerzo estratégico ha logrado fortalecer el Programa de Manejo del Fuego, cumpliendo con la atribución establecida en el artículo 20, fracción XIX de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable. Asimismo, estos acuerdos consolidan la capacidad de la CONAFOR para coordinarse y colaborar efectivamente con otros niveles de gobierno a través del Mando Unificado, el cual consiste en reunir los recursos humanos y materiales, con los cuales permita a las Instituciones con competencia y atribuciones en materia de manejo del fuego, manejar los eventos que de este concepto emanen, mediante un objetivo, estrategias y decisiones comunes, sin perder su autoridad institucional. Este compromiso establece una red sólida de colaboración que potencia la eficacia del Programa a nivel nacional y asegura la coherencia y alineación de las acciones de la CONAFOR con las directrices legales, contribuyendo así a la sustentabilidad forestal.

Se han formalizado convenios con los gobiernos estatales, municipales y particulares con el objetivo de fortalecer las actividades de prevención en relación con plagas y enfermedades. Esta colaboración ha dado como resultado la creación de Brigadas de Sanidad Forestal, que contribuyen a realizar trabajos de saneamiento, así como establecer rutas de vigilancia para la detección temprana de plagas y enfermedades. Estas brigadas desempeñan un papel fundamental en la reducción de áreas afectadas, la identificación de zonas que requieren intervención y la protección general de los recursos forestales.

Esta iniciativa se alinea con lo establecido en el artículo 20, fracción XXXIV, de la LGDFS que otorga a la CONAFOR la atribución de formular, coordinar y evaluar programas y acciones de saneamiento forestal. Además, se enfoca en diagnosticar, prevenir, combatir y controlar plagas y enfermedades forestales. La suscripción de estos convenios refleja el compromiso de la CONAFOR en la implementación efectiva de medidas para salvaguardar la salud de los bosques y asegurar un manejo forestal sostenible.

Adicionalmente, se han establecido acuerdos de colaboración estratégica con reconocidas instituciones académicas, entre las cuales destacan la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), la Universidad de Guadalajara (UdG), la Universidad de Chapingo, el Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias (INIFAP), el Tecnológico Nacional de México, la Universidad de Delaware y la Universidad de Nottingham. Estos convenios tienen como objetivo la implementación de iniciativas, acciones y/o proyectos destinados al fomento del desarrollo forestal sustentable, destacando la investigación aplicada, el intercambio de información, actividades científicas y culturales, desarrollo tecnológico, transferencia de tecnologías, así como la promoción de la educación, capacitación y cultura forestal.

Estas colaboraciones han fortalecido la generación de conocimiento, la innovación y la capacitación en el sector forestal, contribuyendo significativamente a la conservación y uso sustentable de los recursos forestales. Además, gracias al impulso a la investigación aplicada, al intercambio de información estadística y geográfica, a la realización de actividades científicas y culturales, así como al desarrollo tecnológico y la transferencia de tecnologías, se ha reforzado la capacidad para administrar de manera efectiva los recursos forestales. Esto incluye mejoras en los sistemas de monitoreo forestal, la implementación de políticas más efectivas para el desarrollo forestal sustentable, la adecuada toma de decisiones en el manejo de las áreas forestales, la capacitación del personal especializado en materia forestal y profesionistas forestales, y el fortalecimiento de la infraestructura y tecnología relacionadas con el desarrollo forestal sustentable. Además, la promoción de la educación, capacitación y cultura forestal ha aumentado la sensibilización y la participación activa de la sociedad en la protección y conservación de nuestros recursos naturales.

Asimismo, se realizaron convenios específicos de colaboración con distintas entidades federativas, entre las que se incluyen Nuevo León, Veracruz, Durango y Quintana Roo. Estos acuerdos tuvieron como resultado la integración de esfuerzos para llevar a cabo la actualización del marco jurídico estatal en el ámbito forestal, con el objetivo principal de armonizarlo con las leyes generales actualmente vigentes. Este enfoque coordinado pretende garantizar la coherencia y consistencia entre las normativas estatales y las disposiciones a nivel nacional, fortaleciendo así el marco normativo en su conjunto y promoviendo prácticas legales uniformes en el ámbito forestal a lo largo del país.

Por otro lado, se llevaron a cabo actividades de colaboración en conjunto con la Secretaría de Bienestar, con el propósito de impulsar iniciativas de reforestación con enfoque agroforestal. Estas acciones tienen un impacto directo en el desarrollo y bienestar de la población rural que se encuentra en condiciones de pobreza y marginación. La colaboración entre la CONAFOR y la Secretaría de Bienestar promueve prácticas sostenibles que no solo contribuyen a la conservación ambiental, sino que también generan beneficios tangibles para las comunidades rurales, mejorando así su calidad de vida y fortaleciendo su resiliencia frente a los desafíos socioeconómicos y ambientales.

Estas actividades de colaboración conjunta con la Secretaría de Bienestar no solo han buscado impulsar iniciativas de reforestación con enfoque agroforestal, sino que también han logrado un impacto significativo en el desarrollo y bienestar de la población rural que enfrenta condiciones de pobreza y marginación. A través de esta colaboración, se han implementado prácticas sustentables que van más allá de la simple conservación forestal. Por ejemplo, la reforestación agroforestal no solo contribuye a la restauración de ecosistemas y la protección del medio ambiente, sino que también proporciona recursos adicionales a las comunidades, como alimentos, leña, medicinas y materiales de construcción, mejorando así su seguridad alimentaria y económica. Además, estas actividades han fortalecido la resiliencia de las comunidades rurales frente a los desafíos socioeconómicos y ambientales, proporcionándoles herramientas y conocimientos para adaptarse y enfrentar estos desafíos de manera más efectiva. En resumen, la colaboración entre la CONAFOR y la Secretaría de Bienestar ha tenido un impacto integral en la calidad de vida de las comunidades rurales, promoviendo su desarrollo sostenible y su capacidad para prosperar en armonía con el medio ambiente.

En el ámbito internacional, es relevante destacar la firma de convenios con diversos organismos internacionales. Entre ellos, se incluye un acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), mediante el cual se logró contribuir a la implementación del plan de trabajo de la Comisión Forestal para América del Norte (COFAN) en el año 2020. Además, se estableció una colaboración con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) con la que se logró implementar el proyecto denominado "Fortalecimiento del Centro Mesoamericano para el Intercambio de Conocimientos y Experiencias Forestales", para fortalecer la gestión de conocimiento en materia forestal para la región mesoamericana, así como aumentar la colaboración en la región de Mesoamérica para la gestión sostenible de bosques. También se suscribió un Memorandum de Entendimiento sobre Cooperación en materia Forestal entre la Comisión Nacional Forestal y el Ministerio de Agricultura y Silvicultura de la República de Finlandia con el cual se logrará fortalecer actividades en materia forestal, como son algunas de las siguientes: manejo forestal sustentable y la provisión de bienes y servicios ecosistémicos forestales; fomento a la producción y productividad forestal; mitigación y adaptación al cambio climático en el sector forestal; conservación y restauración forestal, inventario y monitoreo forestal; protección forestal; desarrollo tecnológico; fomento del comercio; entre otras. Dicho fortalecimiento se llevará a cabo mediante el intercambio de información, visitas técnicas, seminarios y talleres, transferencia de tecnología u otra modalidad que acuerden las partes.

Adicionalmente, se ha suscrito un convenio con el Centro Canadiense Interinstitucional de Incendios Forestales, Inc., con el objetivo de facilitar el intercambio de recursos materiales y humanos, y brindar asistencia mutua para el manejo de incendios forestales entre Canadá y México. Este acuerdo ha posibilitado un intercambio vital de recursos materiales y humanos, fortaleciendo así la capacidad de respuesta ante los incendios forestales tanto en Canadá como en México. Gracias a esta colaboración, se ha establecido un sistema de asistencia mutua que permite compartir conocimientos, tecnología y experiencia en la gestión de incendios forestales. Este logro no

solo ha mejorado nuestras capacidades internas de manejo de incendios, sino que también ha fortalecido los lazos internacionales en materia de protección ambiental. Además, esta cooperación ha demostrado ser de gran importancia en la preservación de nuestros recursos forestales, garantizando una gestión más eficiente y efectiva de los incendios forestales en ambos países.

Asimismo, la CONAFOR, en representación del Gobierno de México, se adhirió voluntariamente a la Red de Inventarios Forestales Nacionales de América Latina y el Caribe. Como resultado de su adhesión voluntaria, la CONAFOR ha logrado asumir la responsabilidad de integrar, monitorear y mantener actualizado el Inventario Nacional Forestal y de Suelos. Además, de participar activamente en el diseño del mismo, lo que representa un importante avance en la gestión forestal del país.

Estas alianzas internacionales reflejan el compromiso de la CONAFOR en promover la cooperación y el intercambio de conocimientos a nivel global, fortaleciendo así la capacidad institucional y la respuesta conjunta frente a desafíos forestales compartidos.

También, es relevante destacar la firma de convenios con diversas dependencias, cada uno enfocado en áreas específicas:

- En colaboración con el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), se estableció un convenio para llevar a cabo iniciativas, acciones y proyectos orientados al desarrollo forestal sustentable del país, incorporando una perspectiva de género en todas las fases de su implementación. Con este acuerdo se ha logrado integrar una perspectiva de género en todas las acciones y proyectos de la CONAFOR orientados al desarrollo forestal sustentable del país. Esto asegura una mayor inclusión y equidad de las mujeres, fortaleciendo así su participación en la gestión forestal y promoviendo una mayor igualdad de oportunidades en el sector.

- La colaboración con el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC) ha permitido la coordinación de acciones y esfuerzos para realizar investigaciones científicas y tecnológicas, intercambiar información y desarrollar metodologías con la finalidad de promover la conservación de zonas forestales, así como integrar el inventario nacional forestal. Además, ha permitido el intercambio de información sobre las emisiones de gases y compuestos de efecto invernadero en el sector forestal y en el cambio de uso del suelo, así como diseñar actividades de mitigación y adaptación al cambio climático, economía verde y contaminación atmosférica. También ha permitido colaborar en la evaluación de políticas públicas de mitigación y adaptación al cambio climático en el sector forestal.

- El convenio con la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) ha resultado en la promoción del Manejo Integral del Territorio, con un enfoque centrado en la gestión a nivel de cuencas hidrográficas. Esta colaboración ha posibilitado la integración de la gestión del agua con las prácticas forestales, contribuyendo así a un enfoque más sostenible en el manejo de los recursos naturales.

- La colaboración con la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SENASICA/SADER) ha permitido la detección, prevención, combate y control de plagas y enfermedades forestales de interés común en los sectores de agricultura y forestal. Con este acuerdo se ha contribuido a salvaguardar la salud de los recursos forestales y a proteger la biodiversidad del país.

- Colaboración con la Procuraduría Agraria, se llevaron a cabo actividades para formular y operar proyectos en materia agraria y de protección de bosques, selvas, manglares, humedales y zonas áridas. Este convenio ha permitido aprovechar sustentablemente los recursos forestales, consolidando, así una gestión integral que abarque tanto la dimensión agraria como la preservación y manejo adecuado de los ecosistemas mencionados.

- Convenio con la Agencia Espacial Mexicana para coordinar acciones en el manejo de herramientas basadas en tecnología satelital. Esto ha dado como resultado el acceso a imágenes de alta resolución para el monitoreo de incendios, vegetación y recursos forestales. Además, se contempla la capacitación mediante talleres, cursos y asistencia técnica para mejorar la aplicación de estos conocimientos en el sector forestal.

- Colaboración con la Secretaría de Turismo del Gobierno Federal, conjuntando esfuerzos para realizar iniciativas, acciones y proyectos orientados a impulsar el desarrollo turístico sustentable en las regiones forestales con alto valor biocultural del país. En esta colaboración, se han integrado prácticas que fomentan el turismo de manera sostenible, asegurando la conservación de los recursos naturales. Este esfuerzo conjunto apunta a generar un impacto positivo tanto en el sector turístico como en la preservación del entorno natural, estableciendo así una sinergia beneficiosa para el desarrollo económico y la sustentabilidad ambiental.

- Colaboración con el Instituto de Geografía de la Universidad Nacional Autónoma de México, para ampliar la información del Sistema de Predicción de Peligro de Incendios Forestales de México, a través de la actualización e integración de información en el Sistema Nacional de Información Forestal.

Finalmente, se informa que se están realizando las acciones legales necesarias para lograr la suscripción de los siguientes convenios y acuerdos:

- Memorándum de Entendimiento entre la CONAFOR y la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres Naturales o Provocados de la República de Guatemala sobre cooperación para la prevención, detección, combate y manejo de incendios forestales, a lo largo de la zona fronteriza de México y Guatemala.

- Convenio de coordinación para la asunción de funciones en materia de sanidad forestal entre el Gobierno del Estado de Michoacán y CONAFOR, el cual tiene por objeto establecer las bases de coordinación interinstitucional, para que El Gobierno del Estado asuma las atribuciones y funciones que corresponden a la CONAFOR establecidas en los artículos 113, tercer párrafo, y 114, primer párrafo, de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como en el artículo 200 de su Reglamento, con el propósito de mejorar la eficiencia y la efectividad en la gestión pública.

- Convenio Específico a celebrarse entre la CONAFOR, el Banco de México en su carácter de fiduciario en los fideicomisos públicos conocidos como: fondo de garantía y fomento para la agricultura, ganadería y avicultura; y, fondo especial de asistencia técnica y garantía para créditos agropecuarios, con el objetivo de conjuntar acciones y recursos para la operación del programa "Bosque Productivo", que tiene como objetivo impulsar el desarrollo sostenible integral del sector forestal a través del fortalecimiento y garantizar el financiamiento para el aprovechamiento, transformación y comercialización de recursos forestales maderables y no maderables, las plantaciones forestales comerciales.

Estas colaboraciones subrayan el compromiso de la CONAFOR en abordar integralmente diversas dimensiones del desarrollo forestal sustentable y su interconexión con otras áreas temáticas y sectores estratégicos del país.

b) Los procesos de desincorporación de entidades paraestatales, en sus diferentes modalidades, mencionando los impactos presupuestales y laborales de los mismos, explicando las razones de haber llevado a cabo dichos procesos.

Se informa que la CONAFOR no se encuentra en proceso de desincorporación como Entidad Paraestatal (Organismo Descentralizado), por lo tanto no se reporta impactos presupuestales y laborales.

c) La relación de litigios o procedimientos en trámite ante otras autoridades, el monto estimado al que asciende de ser el caso, las acciones realizadas, su estado y la prioridad de atención.

Juicios civiles y mercantiles

Cantidad de expedientes (14), descripción del contenido (juicios civiles), monto al que ascienden de ser el caso en (02) juicios civiles la CONAFOR es parte demandada lo que genera un pasivo contingente por \$ 1'443,977.60, (12) no cuantificados porque la CONAFOR es parte actora, acciones realizadas (se siguieron las etapas procesales con base a la normatividad), estado que guardan (activos), prioridad de atención (alta). Se estima que el pasivo contingente por el periodo comprendido del 01 de julio al 30 de septiembre será

por la cantidad de: \$ 1'465,752.09.

Juicios amparo

Cantidad de expedientes (48), descripción de contenido (amparos), monto al que asciende de ser el caso (no cuantificados por estar activos), acciones realizadas (se siguieron las etapas procesales con base en la normatividad), estado que guardan (activos), prioridad de atención (alta).

Juicios administrativos

Cantidad de expedientes (7), descripción de contenido (juicios administrativos), monto al que ascienden de ser el caso (01) juicio administrativo en el que la CONAFOR es parte demandada lo que genera un pasivo contingente de \$ 15'430,183.08, (05) no cuantificados porque las acciones ejercidas no generan posibles pasivos contingentes que pongan en riesgo el patrimonio de la CONAFOR, acciones realizadas (se siguieron las etapas procesales con base en la normatividad), estado que guardan (activos), prioridad de atención (alta). Se estima que el pasivo contingente por el periodo comprendido del 01 de julio al 30 de septiembre será por la cantidad de: \$ 15'745,172.71.

Juicios laborales

Cantidad de expedientes (390), descripción del contenido (juicios laborales), monto al que asciende de ser el caso \$ 672'885,672.79, de los cuales un juicio no se encuentra cuantificado en virtud de que de reclama prestaciones de seguridad social, acciones realizadas (se siguieron las etapas procesales con base a la normatividad), estado que guardan (activos), prioridad de atención (alta). Se estima que el pasivo contingente por el periodo comprendido del 01 de julio al 30 de septiembre será por la cantidad de: \$ 741'293,657.86

Juicios penales

Cantidad de expedientes (42), descripción del contenido (causas penales), por ser delitos de robo, fraudes, peculado, abuso de autoridad y usurpación de funciones, monto al que asciende de ser el caso (no cuantificados por estar activos), acciones realizadas (se siguieron las etapas procesales con base a la normatividad), estado que guardan (activas), prioridad de atención (alta).

Juicios agrarios

Cantidad de expedientes (3), descripción del contenido (juicios agrarios), monto al que asciende de ser el caso (no cuantificados por estar activos), acciones realizadas (se siguieron las etapas procesales con base a la normatividad), estado que guardan (activos), prioridad de atención (alta).

IX. Relación de las observaciones de auditorías realizadas por las diferentes instancias de fiscalización que se encuentren en proceso de atención

Al 30 de junio del 2024, la Comisión Nacional Forestal, registra las siguientes acciones por parte de los siguientes órganos fiscalizadores, Auditoría Superior de la Federación (ASF), Secretaría de la Función Pública (SFP), Órgano Interno de Control Específico (OICE) y Auditores Externos (AE).

(2024) Auditoría Superior de la Federación (ASF)

- Orden de auditoría de Desempeño 110 – OAED/DGADPP/068/2024 - “Desarrollo Forestal Sustentable para el Bienestar”, en proceso.
- Orden de auditoría de Cumplimiento Financiero 111 - Oficio AECF/0281/2024 - “Gestión Financiera”, en proceso.

(2024) Órgano Interno de Control Específico (OICE)

- Acto de Fiscalización, Intervención de Control Interno 01/2024 – Gerencia de Abasto, Transformación y Mercado, con cuatro sugerencias determinadas.
- Acto de Fiscalización, Visita de Inspección - 2024-16RHQ-OICE-VI-008 – Gerencia de Desarrollo y Transferencia de Tecnología, en proceso.

(2024) Auditores Externos, SFP

Unidad de Administración y Finanzas-Gerencia de Programación y Presupuesto

- Dictaminar los Estados Financieros, Contables y Presupuestarios del 01 de enero al 30 de junio de 2024, en proceso.

Se estima que del 1 de julio a 30 de septiembre, no se registren nuevas observaciones de auditoría realizadas por las diferentes instancias de fiscalización.

X. Identificación y situación en que se encuentre la clasificación del archivo institucional

Para diciembre del 2018 se tuvo como validado el Catálogo de Disposición Documental (CADIDO) de la Entidad por parte del Archivo General de la Nación (AGN) el cual contiene las secciones, series y subseries necesarias para la correcta clasificación de los documentos generados en la CONAFOR.

En el ejercicio 2019 se realizó la difusión del CADIDO validado dentro de las Unidades Administrativas de la CONAFOR para su aplicación. Se realizaron diversos seguimientos a los trámites ingresados al AGN respecto a 77 autorizaciones de baja documental enviados en los ejercicios fiscales 2016, 2017 y 2018. Asimismo, se realizó la donación de 3,280 kg de papel y cartón de desecho generado en la Entidad.

En el 2020, derivado de la pandemia por emergencia sanitaria COVID-19, las acciones en la materia disminuyeron debido a la ausencia de personal en las instalaciones de manera constante; sin embargo, fue posible brindar capacitaciones en materia de gestión documental y administración de archivos vía remota con la intención de reafirmar los conocimientos en la materia de las personas servidoras públicas. Un hecho a destacar fue la publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF), por parte del AGN, de los Lineamientos para que el Archivo General de la Nación emita el dictamen de baja documental o de transferencia secundaria para los sujetos obligados del Poder Ejecutivo Federal, previsto en el artículo 106, fracción VI, de la Ley General de Archivos los cuales fueron un parte aguas para los trámites de baja documental y con los cuales se comenzó a trabajar en la CONAFOR. Asimismo, por primera vez, se realizó el llenado de información para el Registro Nacional de Archivos que atiende lo señalado en la Ley General de Archivos en su artículo 79.

Para el año 2021 se recibió por parte del AGN el informe de la situación en la cual se encuentran las bajas documentales tramitadas de lo que se desprende que la CONAFOR deberá ajustarse al nuevo procedimiento establecido en los lineamientos. Derivado de lo anterior, se informó a las áreas correspondientes dicha situación y se remitieron los formatos para realizar nuevas bajas documentales. Por otra parte, por primera vez se participó en el Censo Nacional del Gobierno Federal realizado por el INEGI, mediante el cual se informó la situación actual de los archivos de la Entidad; asimismo, se realizó el refrendo respecto al Registro Nacional de Archivos.

En el 2022 se llevó a cabo un Diagnóstico de Archivos de la CONAFOR en el cual se plasmó la situación actual de expedientes susceptibles a trámite de baja documental (derivado de los nuevos procesos establecidos en los Lineamientos) y con base en dicho diagnóstico se comenzó a trabajar con las Unidades, Coordinaciones, Gerencias y Promotorías para preparar sus expedientes para el

nuevo procedimiento. Para apoyar en el cumplimiento de lo anterior, se instaló el Grupo Interdisciplinario de la CONAFOR el cual, como lo menciona el artículo 50 de la Ley General de Archivos "coadyuvará en el análisis de los procesos y procedimientos institucionales que dan origen a la documentación que integran los expedientes de cada serie documental, con el fin de colaborar con las áreas o unidades administrativas productoras de la documentación en el establecimiento de los valores documentales, vigencias, plazos de conservación y disposición documental durante el proceso de elaboración de las fichas técnicas de valoración de la serie documental y que, en conjunto, conforman el catálogo de disposición documental"; asimismo, apoyarán en el proceso de valoración documental, validar las declaratorias de valoración, la disposición documental y destino final de la documentación propuesta para baja.

De igual forma en el ejercicio fiscal 2023 se continuó con la preparación de los expedientes para cumplir con su destino final; para ello las Áreas Productoras de la Documentación propusieron al Grupo Interdisciplinario de Archivos el trámite de 12 bajas documentales las cuales fueron aprobadas en la Primera y Segunda Sesión Ordinaria. Las primeras 6 fueron remitidas al AGN para la emisión del acta y dictamen de baja documental, de las 6 restantes se está trabajando la Declaratoria de Valoración para estar en posibilidad de envío al AGN. Asimismo, derivado de la emisión de la Ley General de Archivos, se actualizaron los Criterios específicos para la organización y conservación de expedientes y archivos de la Comisión Nacional Forestal los cuales se publicaron en la normateca interna.

Al 30 de julio del 2024, se realizó el seguimiento a los 06 trámites de bajas documentales remitidas al Archivo General de la Nación, asimismo, las Áreas Productoras de la Documentación propusieron al Grupo Interdisciplinario de Archivos el trámite de 04 bajas documentales las cuales fueron aprobadas en la Primera Sesión Ordinaria. Se llevaron a cabo las gestiones para la recepción en el Archivo de Concentración de 03 transferencia primarias de distintas Unidades Administrativas de la CONAFOR.

Respecto al archivo de concentración de la Entidad, se informa que resguardan aproximadamente 16,000 expedientes derivado de las transferencias primarias realizadas desde la creación del mismo, de las cuales se han trabajado diversas bajas documentales a través de los años.

De manera general, del 2018 al 30 de julio del 2024 se han realizado capacitaciones para las personas servidoras públicas en materia de gestión documental y administración de archivos; asimismo, se han solicitado los inventarios generales por expediente y guías simples de archivo, las cuales se han publicado en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) y se han realizado los Programas Anuales de Desarrollo Archivístico junto con sus informes de cumplimiento publicados también en el SIPOT.

La situación al 30 de septiembre del 2024 respecto a la clasificación del archivo institucional, se estima en que los archivos de trámite de la CONAFOR se tendrán un 75% de sus expedientes clasificados de acuerdo a los instrumentos de control y consulta vigentes; asimismo, el archivo de concentración cuenta con un 100% de archivos clasificados. Actualmente las Unidades Administrativas se encuentran en proceso de realizar la clasificación de los expedientes faltantes.

XI. Informe del grado de cumplimiento de las disposiciones en materia de datos abiertos, ética e integridad pública, padrones de beneficiarios de programas gubernamentales y transparencia y acceso a la información pública

Datos abiertos

De los ejercicios 2018 al 31 de julio del 2024 se realizaron las siguientes acciones:

- Se designó a un responsable por Unidad Administrativa (UA) para proporcionar información correspondiente al inventario y bases de datos abiertos que publicó la CONAFOR.
- Cada UA validó la información que se entregó al administrador de datos abiertos con la finalidad de asegurar de que sean datos reales y comprobables.
- El enlace institucional en coordinación con el administrador de datos abiertos definió la propuesta de inventario de datos abiertos.

- Se estableció el plan de seguimiento de la CONAFOR para cumplir con el Inventario de Datos Abiertos.
- En el Grupo de Trabajo el administrador de datos abiertos presentó la propuesta de Inventario de Datos Abiertos para su revisión y en su caso aprobación.
- Se dio continuidad al Inventario General de Datos Abiertos de la CONAFOR.
- Se han actualizados los índices de datos abiertos de la institución, los cuales han sido reportados al OIC.
- La CONAFOR notificó la designación de enlace institucional de datos abiertos y administrador de datos abiertos a la Coordinadora de la Estrategia Digital Nacional - Presidencia de la República.
- A la fecha la CONAFOR ha cumplido al 100% con las obligaciones con base en la Guía de Implementación de la Política de Datos Abiertos con actualización de junio de 2023.
- La CONAFOR continúa cumpliendo con las obligaciones establecidas, con base en la Guía de implementación de la política de datos abiertos con actualización a mayo del 2024.

Ética e integridad pública

Durante los ejercicios de 2018 al 30 de junio del 2024, el Comité de Ética de la CONAFOR se ha constituido de acuerdo a los Lineamientos Generales del mismo y ha sesionado conforme a la normativa con el objeto de fomentar la ética pública, prevenir conductas que podrían ser susceptibles de constituir discriminación, violencia o vulnerar derechos humanos y libertades fundamentales, así como advertir actos de corrupción de las personas servidoras públicas.

En cada ejercicio, se ha elaborado el programa anual de trabajo y se ha actualizado el Código de Conducta institucional. Asimismo, en el 2023, se publicó el Código de Conducta en el Diario Oficial de la Federación con fecha 28 de diciembre de 2023.

Se han realizado las gestiones conducentes para promover y gestionar que las personas servidoras públicas del organismo, se capaciten en materia de ética pública, no discriminación, conflictos de intereses para reforzar la aplicación de los principios, valores y reglas de integridad que rigen el desempeño del servicio público.

Se realizaron difusiones virtuales y físicas a todo el personal de la CONAFOR, sobre las atribuciones del Comité de ética y temas relativos a la integridad pública. Cada año, se elaboró el Informe Anual de Actividades y se publicó en el portal web de la CONAFOR. Se realizaron diversas buenas prácticas para promocionar la ética e integridad en el servicio público. Se disminuyó la presentación de denuncias ante el Comité de Ética. El Comité de Ética ha logrado un notable reconocimiento en el ámbito nacional por parte del personal de la institución, marcando una importante diferencia respecto a años anteriores, donde su existencia no era identificada y sus funciones eran desconocidas.

Año	Número de sesiones	Número de denuncias	Estatus
2019	6	19	Concluidas
2020	6	7	Concluidas
2021	5	22	Concluidas
2022	6	16	Concluidas
2023	1	18	Concluidas
2024	7	64	concluidas y 2 en proceso de investigación

*Se proyecta que el Comité de Ética celebre su tercera sesión ordinaria en el mes de septiembre, además se prevé entre una y dos sesiones extraordinarias convocadas para la atención, en su caso, al mismo número de denuncias.

Anualmente, el Comité de Ética ha sido clasificado con un desempeño excelente por parte de la Unidad de Control y Mejora de la Secretaría de Función Pública.

Padrones de beneficiarios de Programas Gubernamentales:

Los padrones de beneficiarios de los programas gubernamentales se integran para los Programas sujetos a Reglas de Operación, de acuerdo a lo siguiente:

Decreto por el que se crea el Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIPP-G), publicado en el Diario Oficial de la Federación 12 de enero de 2006 y al Manual de Operación del SIIPP-G, publicado en el DOF el 13 de septiembre de 2018.

En este sentido, la CONAFOR es responsable de la operación del Programa presupuestario S219 Desarrollo Forestal Sustentable para el Bienestar el cual está sujeto a Reglas de Operación y se integra al Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales. En este sentido, la información del padrón de beneficiarios del Programa presupuestario S219 Desarrollo Forestal Sustentable para el Bienestar se ha integrado de manera oportuna desde el 1 de diciembre de 2018 y hasta el segundo trimestre de 2024, lo cual se reporta en la plataforma del SIIPP- G conforme a lo estipulado en el calendario del programa anual de trabajo del SIIPP-G. La integración que corresponda al periodo 01 de julio al 30 de septiembre de 2024 se estima se realice de manera oportuna conforme al Formato Gestión Inicial 2024 donde se estableció el calendario de reporte.

ACUERDO por el que se establecen los Lineamientos para la constitución, actualización, autenticidad, inalterabilidad, seguridad y difusión de la información del Padrón de Beneficiarios (PUB), publicado en el DOF el 30 de julio de 2020 y el ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos para la integración del Padrón Único de Beneficiarios (PUB), publicado en el DOF el 9 de febrero de 2017.

En lo correspondiente al Padrón de Beneficiarios de la Secretaría de Bienestar (PUB) se ha integrado al 100% y de manera trimestral la información del Programa presupuestario S219 Desarrollo Forestal Sustentable para el Bienestar desde el 01 de enero de 2018 hasta el 30 de junio de 2024. La integración que corresponda al tercer trimestre de 2024 (periodo 01 de julio al 30 de septiembre de 2024) se estima prevé que se realice de manera oportuna y completa conforme al calendario de envío de padrones 2024.

Todos los padrones se han integrado en tiempo y forma, cumpliendo al 100% con el decreto mencionado.

Transparencia y acceso a la información

La CONAFOR, de conformidad a lo establecido en la Ley General y Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tuvo porcentajes de cumplimiento de las obligaciones de transparencia mayor al 95% durante cada uno de los años en que fue verificado por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI). Se proporciona el dato puntual para cada periodo anual: el 100% del 2018 al 2022. En el año 2023, la CONAFOR no estuvo dentro de los sujetos obligados seleccionados en la muestra para ser verificado.

En los periodos comprendidos del 1º de julio de 2021 al 30 de junio de 2022, 1º de julio de 2022 al 30 de junio de 2023 y 1º de julio de 2023 al 30 de junio de 2024, se realizaron las acciones correspondientes a la Institución, derivadas de la Política de Transparencia, Gobierno Abierto y Datos Abiertos de la Administración Pública Federal 2021-2024.

Del año 2021 al 2023, se han realizado acciones en conjunto con la SEMARNAT, para la implementación del Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe,

mejor conocido como "Acuerdo de Escazú".

En el periodo comprendido del 01 de diciembre de 2018 al 31 de julio del 2024:

- Se realizó la capacitación de los servidores públicos en materia de transparencia, protección de datos personales y temas relacionados.
- Se presentaron los Informes Trimestrales de Transparencia al INAI.
- El Comité de Transparencia sesionó, según las necesidades en los años correspondientes, acordando sobre temas de ampliaciones de plazo, inexistencia y clasificación de la información, así como del Programa Anual de Capacitación.
- Se recibieron un total de 3,498 solicitudes de información para su atención, hasta el día 31 de julio de 2024. Los asuntos de mayor recurrencia fueron: incendios forestales, listado de beneficiarios de apoyos, programa de pago por servicios ambientales, proyectos de aprovechamiento forestal, contrataciones públicas, entre otros.

XII. Prospectivas y recomendaciones

Con el propósito de asegurar la continuidad en el desarrollo de las funciones de la CONAFOR y atender los compromisos institucionales que se tienen, tanto con población beneficiaria, con otras instancias de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos Estatales y Municipales, así como con instancias de cooperación internacional, se ponen a consideración las siguientes recomendaciones para la atención de temas prioritarios:

- Se tienen registrados en el Sistema Integral de Información de Apoyos de la CONAFOR, 12,592 apoyos vigentes, para los cuales debe fortalecer el seguimiento y agilizar la verificación, con la finalidad de realizar una gestión óptima y oportuna, lo cual tiene la finalidad de que las personas beneficiarias de los apoyos puedan realizar las acciones comprometidas para la ejecución de su proyecto y se concrete así el beneficio y objetivo del apoyo.
- Dar seguimiento a la formalización pendiente de 335 convenios de apoyos otorgados derivados de las convocatorias de las Reglas de Operación 2024, Lineamientos de Compensación Ambiental y del Fondo Patrimonial de Biodiversidad, así como a la gestión de pagos conforme a los calendarios establecidos en la convocatoria, la supervisión y seguimiento de los apoyos otorgados.
- Analizar cuáles son los beneficiarios, cuyos terrenos forestales, que se encuentran en proceso de obtener autorización de aprovechamiento forestal maderable o Documento Técnico Unificado (DTU) en 2024 y 2025, por parte de la SEMARNAT, para fortalecer el acompañamiento de la CONAFOR en este proceso. Analizar cuáles de los beneficiarios cuyos terrenos forestales se encuentran en proceso de certificación de buen manejo forestal, pueden lograr la certificación en 2024 y 2025 para otorgar el seguimiento correspondiente.
- Analizar el estado que guardan las personas dueñas y propietarias de terrenos forestales dedicadas al abasto, transformación y mercados de productos forestales, con la finalidad de identificar e implementar medidas que permitan plantear, diseñar y concretar cadenas de valor a través de acciones que atienden las necesidades identificadas.
- Para el caso de plantaciones forestales comerciales, los beneficiarios con recursos asignados de los ejercicios fiscales vigentes al 2024, solicitarán a la CONAFOR el pago de los apoyos asignados mediante la presentación de los Informes de Supervivencia Inicial (ISI) que avalan el establecimiento de la plantación conforme a las disposiciones aplicables, lo cual requiere un acompañamiento institucional oportuno.
- Coordinar la elaboración del Programa de Manejo del Fuego 2025, fortaleciendo las acciones de difusión y prevención física, así como la coordinación con las demás instancias que forman parte del Grupo Interinstitucional de Manejo del Fuego, así como dar seguimiento a la conclusión de la temporada de incendios forestales 2024
- Continuar implementando la estrategia para el fortalecimiento de gobernanza local, a través de reuniones y talleres de intercambio entre comunidades forestales y población beneficiarias de la CONAFOR.
- Continuar con la ejecución de los dos proyectos de cooperación internacional a cargo de la CONAFOR: Cuenca Balsas y GreenMex. Para ambos proyectos, se sugiere continuar con su ejecución conforme a lo establecido en los documentos de diseño que se acordaron

y, preparar lo necesario para la evaluación de medio término, etapa en la cual se podrán proponer medidas de adecuación en su diseño y en los indicadores, de tal forma que permitan potenciar o ampliar las acciones de la CONAFOR, y plantear ajustes necesarios para su correcta evaluación y maximizar su efectividad en el territorio en beneficio de las comunidades.

- Respecto al Proyecto Fortalecimiento Empresarial en Paisajes Productivos Forestales (PROFOEM), se debe concluir con el ejercicio de los recursos disponibles del donativo y cumplir los compromisos que derivaron de la extensión del proyecto a marzo de 2025. Dicha extensión permitirá mantener 30 especialistas regionales, 21 especialistas en gobernanza, 6 especialistas administrativos, 2 especialistas en adquisiciones, 4 especialistas en comunicación, 4 especialistas para el sistema de predicción de incendios, 8 especialistas en materia del inventario forestal, siete especialistas del Grupo de Trabajo de Apoyo; 12 especialistas del Grupo de Monitoreo, Reporte y Verificación, así como 13 núcleos agrarios contratados (con posibilidad de ampliar la cobertura) para el levantamiento de información en conglomerados del inventario nacional forestal y de suelos, bajo el enfoque de monitoreo forestal comunitario.

- Dar seguimiento con el Banco Mundial, al proceso de validación del Programa de Reducción de Emisiones en el Sector Agricultura, Silvicultura y Otros Usos de la Tierra (AFOLU, por sus siglas en inglés) en los estados de Coahuila, Chihuahua, Durango y Nuevo León, que está siendo valorado por parte de la Iniciativa del Fondo de Biocarbono para Paisajes Forestales Sostenibles (ISFL). Este programa es una oportunidad de contribuir a construir un modelo de desarrollo rural bajo en carbono y resiliente al cambio climático, que fomente actividades productivas sostenibles en el medio rural para una producción agroalimentaria sana y responsable, conservando el patrimonio natural, atendiendo las causas que generan deforestación y degradación forestal, lo cual también favorecería la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero a través de un mejor manejo de la tierra, prácticas agrícolas climáticamente inteligentes, reducción de la pérdida de ecosistemas forestales (REDD+), y diseño e impulso de mejores políticas de planificación territorial en beneficio de los ejidos, comunidades, pueblos indígenas y habitantes de las zonas forestales.

- Valorar la pertinencia y factibilidad de elaborar una nota conceptual para acceder al pago por resultados del Fondo Verde por el Clima (GCF, por sus siglas en inglés) de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC). CONAFOR presentó el anexo de resultados REDD+ para el periodo 2017-2019, en el cual se estimó la reducción de 18.1 millones de toneladas de CO2 equivalente, este reporte ya fue evaluado con resultado favorable por parte de expertos de la CMNUCC, asimismo, el país ya cuenta con la Estrategia Nacional para la Reducción de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero derivados de la deforestación y degradación forestal (Estrategia Nacional REDD+), un Sistema de Monitoreo, Reporte y Verificación de Gases de Efecto Invernadero provenientes de Deforestación y Degradación Forestal, así como un sistema de Salvaguardas Sociales y Ambientales. En caso de que sea pertinente y factible presentar la nota conceptual y de que esta sea aceptada y beneficiada por el GCF, el país podría recibir recursos por aproximadamente 60 millones de dólares, los cuales se aplicarían conforme a un Plan de Distribución de Beneficios que se elabore conjuntamente con la SEMARNAT.

- Dar seguimiento a los convenios de colaboración suscritos con dependencias o entidades de la Administración Pública Federal (APF), que tienen la finalidad de fortalecer las acciones de coordinación y de política pública bajo un enfoque de manejo integrado del territorio rural, entre ellos los suscritos con la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (AGRICULTURA), Secretaría de Bienestar (BIENESTAR), Instituto Nacional de Pueblos Indígenas (INPI), Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), Secretaría de Marina (SEMAR), por mencionar los más relevantes.

- Incorporar información del avance en el cumplimiento a los indicadores de las metas y parámetros del Bienestar, resultado de la implementación del Programa Institucional de la CONAFOR 2020-2024, específicamente en el Sistema de Seguimiento de los Programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como elaborar y publicar el informe de avances y resultados 2023 – junio 2024.

- Iniciar el procesos de diseño e integración de las Reglas de Operación y Lineamientos de Compensación Ambiental, así como a la integración del Programa Anual de Trabajo de la CONAFOR para el ejercicio fiscal 2025, de acuerdo a lo establecido en el artículo 20 fracción IV de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS), artículo 50 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, artículo 3 último párrafo y 27 de la Ley de Planeación y artículo 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH).

Estas recomendaciones permitirán dar seguimiento y atender de manera eficaz y eficiente las funciones y temas prioritarios.

Por otra parte, explorando posibles alternativas para consolidar los avances alcanzados para mejorar la situación social y económica que tienen las personas y comunidades que son propietarias o poseedoras de los recursos forestales, así como para la conservación, restauración, protección y uso sustentable de los mismos, para la generación y provisión de servicios ecosistémicos como un bien público para el bienestar de la sociedad, se hace la siguiente prospectiva:

- Consolidar la Estrategia de Gestión Territorial Cercana a la Gente, lo cual permitirá fortalecer la confianza y gestión con las personas que habitan en las zonas forestales, a través de una presencia y acompañamiento institucional efectivo, y con ello contribuir a una gestión territorial integrada que armoniza los programas e intervenciones de las diferentes dependencias de los tres órdenes de gobierno que inciden en el territorio rural, con lo cual se podrá contribuir a mejorar la gobernanza y el empoderamiento de las personas propietarias, poseedoras de terrenos forestales y habitantes de las zonas forestales, como sujetos activos en la transformación de su territorio hacia el desarrollo sostenible, así como el fortalecimiento de las cadenas locales de valor en el sector forestal, con lo cual se detonen economías sociales y solidarias, a nivel local y regional para el bienestar de la población, generando alternativas productivas sustentables a la población y favorezcan el arraigo a sus comunidades.
- Fortalecer las capacidades operativas de la institución para estar en posibilidad de brindar la asistencia técnica de calidad y oportuna a la población beneficiaria de los apoyos de la CONAFOR y no depender de asesores técnicos que no han garantizado la calidad requerida.
- Desarrollar la estrategia para el fortalecimiento de la gobernanza local en comunidades, para la organización, planeación, toma de decisiones y ejecución de proyectos para la conservación, protección y uso sustentable de los recursos forestales, que contribuya a la formación de sujetos de desarrollo que transformen el territorio.
- Identificar esquemas y alternativas de financiamiento enfocados al sector forestal a los que pudiera acceder la CONAFOR. Se recomienda diversificar y ampliar la búsqueda de fuentes de financiamiento, categorizar por nivel de dificultad para acceder a estas, y el costo beneficio que representa la gestión y operación, lo anterior con la finalidad de realizar gestiones para las que sean factibles y pertinentes para la CONAFOR (entre ellas, las alternativas de la banca social y solidaria).
- Fortalecer la articulación de programa y acciones con instituciones de los tres órdenes de gobierno para impulsar y facilitar una gestión pública con un enfoque territorial que permita la integración y alineación de políticas públicas agropecuarias y forestales, así como para promover el desarrollo de programas y estrategias de cambio climático que den viabilidad a las actividades económicas y mejoren los medios de vida de los habitantes de las áreas rurales. Lo anterior, además permitirá contribuir desde el sector forestal a dar atención a una serie de acuerdos multilaterales a los que México se ha adherido. Entre estos acuerdos se encuentran: la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación; el Convenio Internacional de las Maderas Tropicales; la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC); el Acuerdo de París; la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres; el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) y las Metas de Aichi, así como a la Agenda 2030 y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).
- Fortalecer las acciones de cooperación internacional en distintos ámbitos (desde lo bilateral hasta lo multilateral) y en distintas modalidades (Sur-Sur, Norte-Sur, construcción de capacidades, tecnología, financiamiento) mediante la celebración de convenios (o similares) y la formulación de proyectos. La Agenda de Desarrollo Sostenible 2030 establece una serie de objetivos y metas, entre los que se incluyen la conservación y uso sostenible de los recursos forestales y la biodiversidad asociada, que requieren de una participación coordinada de acciones a nivel interinstitucional e intersectorial a niveles nacional e internacional, para impulsar el fomento de capacidades, la innovación y el intercambio tecnológico, así como el financiamiento.

—Programa Especial contra la deforestación y la tala clandestina (tema transversal)

Para atender dos de los problemas socioambientales que más demanda la población y que están poniendo en riesgo el bienestar de las personas, se propone la formulación e implementación de este programa que consideraría la participación articulada de instancias relacionadas con SADER, Medio Ambiente, Seguridad Pública, Fuerzas Armadas y los gobiernos locales.

La pérdida de cobertura forestal pone en riesgo la provisión de servicios ambientales, tales como biodiversidad, suelo y agua, que son fundamentales para la producción agroalimentaria, así como también pone en riesgo los medios de vida de la población que depende de los bosques. La deforestación y la tala clandestina generan emisiones de gases efecto invernadero que contribuyen a incrementar los efectos negativos del cambio climático.

—Servicios Ambientales

El Pago por Servicios Ambientales (PSA) puede ser un programa sombrilla de conservación activa, que contribuya al desarrollo de capacidades locales y de diversificación productiva. Su cobertura se puede focalizar hacia ecosistemas forestales con mayor presión económica a la deforestación y de mayor prioridad por su provisión de servicios hidrológicos (funcionalidad de cuencas), mayor prioridad para la conservación y uso sustentable de la biodiversidad, que según estimaciones de la CONAFOR son alrededor de 11 millones de hectáreas, para impulsar y apoyar acciones de Adaptación basada en Ecosistemas, Adaptación basada en Comunidades y Adaptación basada en la Reducción de Riesgos de Desastres Naturales. Además, impulsar el PSA con enfoque patrimonial (consolidar 3 nuevas áreas Gran Calakmul, Pinacate y Huasteca Potosina; con enfoque biocultural). Impulsar el PSA a través de Fondos Concurrentes (inversión hasta de 100 mdp anuales), así como los Mecanismos Locales de PSA en su estado puro donde la CONAFOR solo brinda el acompañamiento y operación del FFM, y terceros proporcionan el 100% de recurso del PSA a los beneficiarios).

—Manejo Forestal Comunitario

Consolidar los avances que ha tenido el país bajo este modelo que busca, con base en el fortalecimiento de la gobernanza local de las comunidades rurales, ordenar el territorio y hacer un uso sostenible y diversificado de los recursos forestales, maderables y no maderables, así como la integración y desarrollo de redes locales de valor competitivas que detonen economías locales y solidarias para mejorar la calidad de vida de la población que habita en zonas forestales. Los más recientes datos, correspondiente a 2021, reflejan que se cuenta con 6.2 millones de hectáreas bajo manejo forestal maderable y 2.1 millones de hectáreas bajo manejo forestal no maderable; en total 8.3 millones de hectáreas bajo manejo forestal, a partir de ello se estima que contar con 14 millones de hectáreas bajo manejo forestal (10.5 maderable y 3.5 no maderable), permitiría cubrir de mejor manera la demanda de materia prima para productos forestales. De igual manera se cuenta con 2.5 millones de hectáreas con certificado de buen manejo forestal vigente, y se estima que dicha cobertura podría incrementarse a 3 millones de hectáreas con lo que se garantiza la realización del manejo forestal sustentable y que los productos derivados de los aprovechamientos forestales certificados puedan ser diferenciados en el mercado.

—Restauración forestal y reconversión productiva

Impulsar un programa nacional de restauración forestal y reconversión productiva en el paisaje rural, basada en la agroecología, sistemas agroforestales, sistemas silvopastoriles, bosques urbanos y periurbanos en al menos 275 mil hectáreas, así como en el desarrollo de plantaciones forestales comerciales en al menos 30,000 hectáreas.

—Protección forestal

Ante condiciones climáticas cada vez más adversas, generadas por el cambio climático, se requiere fortalecer la protección de los

recursos forestales, a través del Programa Nacional de Manejo del Fuego y el Programa de Sanidad Forestal, lo anterior ante la necesidad de hacer frente a la presencia de plagas, enfermedades e incendios forestales, que los últimos años se presentan en mayor frecuencia y magnitud y que se prevé que año con año incrementarán estos problemas, debido al incremento en las temperaturas y la presencia de sequías recurrentes..

—Generación de información estratégica para el sector forestal

Fortalecer y expandir el levantamiento de información correspondiente al cuarto ciclo 2023-2027 del Inventario Nacional y de Suelos (INFyS) bajo el enfoque de monitoreo forestal comunitario, para lo cual se requiere contar con recursos presupuestales, así como con recursos humanos y financieros suficientes para implementar las acciones de capacitación, entrenamiento y supervisión de las brigadas de los núcleos agrarios en cada una de las entidades del país, con el fin de que la colecta de datos de campo se realice de acuerdo a los procedimientos técnicos establecidos por la CONAFOR para asegurar su calidad y que el INFyS pueda mantener su estatus como Información de Interés Nacional e instrumento de política pública para apoyar la toma de decisiones en el sector forestal y cumplir con las obligaciones de elaborar reportes a escala nacional.

Consolidar los esfuerzos realizados en materia del Sistema Satelital de Monitoreo Forestal (SAMOF) y el Sistema Nacional de Monitoreo, Reporte y Verificación (SNMRV) de emisiones de gases de efecto invernadero en el sector forestal, para contribuir a lograr atender los compromisos de país para mejorar e innovar el SNMRV para hacer frente a los retos de contabilidad de los flujos de emisiones asociadas a la implementación de las políticas, programas y actividades mitigación en el país, como son la Contribución Determinada a Nivel Nacional (NDC) y la implementación de la Estrategia Nacional REDD+ y actualización del Nivel de Referencia de Emisiones Forestales (NREF) para el periodo 2007-2016, el cual evaluado por la Convención Marco de las Naciones sobre Cambio Climático (CMNUCC), así como de la estimación de la tasa de deforestación bruta a nivel nacional.

Fortalecer e integrar innovaciones al Sistema Nacional de Información Forestal (SNIF) y Sistema Nacional de Monitoreo Forestal (SNMF), con la finalidad de contar con información relevante para el sector forestal, accesible a la población, así como para la toma de decisiones.

Fortalecer los procesos de transparencia, transparencia proactiva y rendición de cuentas y legalidad en el sector forestal.

XIII. Asuntos que consideren pertinentes o relevantes

Necesidad de fortalecer estructura orgánica

La CONAFOR no ha contado, ni cuenta a la fecha con una estructura acorde a sus necesidades para el cumplimiento de metas.

No obstante, en el transcurso del periodo 2009- 2010 la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) autorizó 1,407 plazas en el régimen eventual, con el objeto de dotar de una estructura permanente a la Entidad, lo cual no ha sido posible concretar.

Con la finalidad de dar cumplimiento al decreto de austeridad, esta Entidad se vio en la necesidad de alinear las estructuras orgánicas al presupuesto autorizado de Servicios Personales, cancelando un total de 806 plazas tanto plazas eventuales, como permanentes.

Los recortes de plazas, han incidido en la estructura de plazas de confianza; ya que por decisión de carácter general, se instruyó no afectar ninguna de las plazas correspondientes a personal sindicalizado.

Actualmente, la distribución de plazas es la siguiente:

Personal sindicalizado: 2,147 plazas (brigadistas: 1,706, viveristas: 269, otros: 172)

Personal de confianza: 1,150 plazas (permanentes: 429, eventuales: 721)

De las 721 plazas contratadas en el régimen de eventuales, es importante mencionar que 624 plazas se solventan presupuestalmente del capítulo 1000, específicamente de la partida 12201 "remuneraciones al personal eventual" y 97 plazas eventuales, se solicita transferencia de recurso de la partida 43101 "subsidios a la producción" tipo de gasto "gastos indirectos de subsidios" a la partida 12201.

Debido a las reducciones presupuestales en Servicios Personales y su alineación de estructuras orgánicas, y con el objeto de dar cumplimiento a las metas institucionales, ha sido necesario recurrir a la contratación de 427 Prestadores de Servicio Profesional (capítulo 3000), los cuales no cuentan con facultades para ejercer actos de autoridad; por lo que redundan en una mayor carga de trabajo para el reducido personal de estructura, con el consecuente debilitamiento de dicho ejercicio de autoridad por parte de la Entidad.

Por lo anterior, se requiere fortalecer la estructura para asegurar el cumplimiento de metas, dar seguridad y estabilidad al personal de la institución; en consecuencia se mejorará el clima laboral, para lo cual se solicitó mediante oficio UAF-1670/2023 de fecha 1 de septiembre a la SEMARNAT su intervención para gestionar ante la SHCP la conversión de 625 plazas eventuales a permanentes.

Cabe señalar que a través del oficio número 511/2839 de fecha 9 de noviembre de 2023, la Dirección General de Programación y Presupuesto de la SEMARNAT, comunicó la resolución por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de la conversión de plazas de eventuales; en el que determina que: En el contexto del marco jurídico señalado, en el artículo 73, fracción XI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 74, fracción IV, dispone que es facultad de la Cámara de Diputados aprobar anualmente el Presupuesto de Egresos; el artículo 9 fracción I, del PEF 2023, establece que no se podrán crear plazas, salvo que cuente con la previsión presupuestaria aprobada para tal fin"; en lo correspondiente a la SEMARNAT, no dispone de recursos en el Rubro II "Creación de Plazas", "por lo que la CONAFOR, deberá sujetarse a su presupuesto autorizado".

En seguimiento a la necesidad de fortalecer la estructura, se solicitó mediante oficios UAF/0349/2024 y UAF/0685/2024., considerar los recursos necesarios en el anteproyecto del presupuesto para el ejercicio fiscal 2025 en el rubro II "creación de plazas". En caso de ser autorizado la CONAFOR dará prioridad a las plazas que actualmente se contratan en el régimen eventual, se solicitó recurso para un total de 624 plazas, con el objeto de contar con una estructura que de soporte al cumplimiento de metas y objetivos de la CONAFOR, como es: el desarrollar, favorecer e impulsar las actividades productivas, de protección, conservación, restauración, aprovechamiento sustentable, producción, comercialización y educación técnica forestal, así como las cadenas productivas y redes de valor en materia forestal.

GREENMEX

El Proyecto Recuperación Verde e Inclusiva en México (GreenMex): "Hacer que los ecosistemas de alto valor y los medios de vida rurales sean más resilientes y sostenibles en un escenario posterior al COVID-19" tiene por objetivo incorporar la conservación de la biodiversidad, la gestión integrada del paisaje y la conectividad de los ecosistemas en las políticas y programas sociales en México. Sus recursos provienen de un donativo otorgado por el GEF al Gobierno de México con un monto de 9.59 MDD (176.23 MDP) y su ejecución se formalizó con la Firma del Acuerdo de Colaboración entre la CONAFOR y la FAO para la Ejecución del Proyecto GreenMex.

El Proyecto se desarrolla en tres macro regiones del país (Selva Lacandona, Cuenca Balsas y Durango-Nayarit), en una superficie de

4.8 millones de hectáreas. Se delimitaron 18 corredores bioforestales, donde se ubican 1,112 núcleos agrarios y pequeños propietarios de los recursos forestales. Se trata de ecosistemas de alto valor biológico y ambiental donde la implementación de Soluciones Basadas en la Naturaleza para favorecer la conservación, es un tema relevante.

Sus operaciones iniciaron en mayo del 2023, hasta la fecha se han obtenido los siguientes resultados:

- El establecimiento de la estructura operativa del Proyecto a través de la contratación de: el Asesor Técnico Principal, 10 especialistas en las Unidades Técnicas de Campo; 44 profesionistas facilitadores técnicos y sociales y 10 especialistas en temas prioritarios del Proyecto.

- Se efectuó el Taller de Arranque del Proyecto con la presencia del personal contratado, de las Instituciones Socias y personal de la CONAFOR. El objetivo fue brindar información sobre los componentes y actividades a desarrollar en el marco del Proyecto y la implementación de las estrategias prioritarias. Se envió a la FAO el informe correspondiente.

- Se han elaborado los siguientes documentos:

Documento del Proyecto; Términos de Referencia para la contratación de Prestadores de Servicios Profesionales; Programa de Trabajo 2023-2027; Plan y Presupuesto Anual; así como el Plan de Monitoreo y Evaluación; la actualización del Plan de Gestión de Riesgos Ambientales y Sociales; seis Estrategias de Biodiversidad y Conectividad y la Estrategia de Comunicación.

- Se realiza un intenso trabajo de campo para la integración de los diagnósticos comunitarios con métodos participativos, la presentación del Proyecto a las comunidades, la difusión de las Soluciones Basadas en la Naturaleza y el mapeo de cadenas de valor, para lo cual se han realizado 844 eventos en los núcleos agrarios del área de intervención.

- Se recibió la primera y segunda ministración de recursos por un monto de \$42'846,620.00, del cual se ha ejercido el 40%, lo que garantiza la suficiencia presupuestal para dar continuidad a la contratación del personal que labora en el Proyecto a enero de 2025 y con ello el cumplimiento de los compromisos.

- Se constituyó el Comité Directivo del Proyecto, integrado por CONAFOR, SHCP, SEMARNAT, CONANP y FAO y se realizaron dos Sesiones.

- Se entregaron a la FAO el Informe de revisión de la implementación del Proyecto (PIR por sus siglas en inglés) y tres informes de Progreso del Proyecto (PPR por sus siglas en inglés).

Proyecto Cuenca Balsas

El "Proyecto Cuenca Balsas: Reduciendo la vulnerabilidad climática y las emisiones mediante medios de vida sostenibles" es una intervención diseñada con el propósito de promover un cambio de paradigma para transformar las prácticas de los sistemas productivos y de manejo de recursos naturales, para contribuir a mejorar los medios de vida de la población que se encuentra en situación de pobreza y en subcuencas hidrográficas de alta vulnerabilidad climática, tanto por su condición de degradación ambiental como por el nivel de marginación de los centros de población, su horizonte de ejecución es de ocho años (2022-2030).

El Proyecto inició sus operaciones en abril de 2022, por lo que, al 30 de septiembre de 2024 se ha operado durante 30 meses. Su ejecución está a cargo de la Comisión Nacional Forestal, en representación del Gobierno de México, y es financiado por un crédito por 38.45 MMD, otorgado por el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) mediante el Convenio de Financiación del Préstamo No.

2000004135; asimismo, cuenta con la participación de Nacional Financiera (NAFIN) como Agente Financiero. Al 30 de junio de 2024 se estimó una asignación de 24.51 MDD, lo que constituyó un avance en la asignación del crédito del 63%, mientras que el avance en los recursos pagados es de 11.59MDD equivalente al 30%.

El Proyecto cuenta con tres componentes: 1) Fortalecimiento de capacidades, a través de la formulación participativa de Planes de Ordenamiento Ecológico a nivel de Microcuenca y Planes de Desarrollo Integral para la gobernanza territorial y la mitigación y adaptación al cambio climático; 2) Inversión para el manejo adaptativo de ecosistemas, fortalecimiento de los sistemas productivos y desarrollo de cadenas de valor resilientes; y 3) Desarrollo del sistema de información climática, gestión del conocimiento y Cooperación Sur-Sur y Triangular, seguimiento y evaluación.

La instrumentación del Proyecto Balsas se desarrolla en dos etapas de acuerdo con la aprobación de los recursos económicos que le dan soporte: la primera de ellas se puso en marcha con los recursos del préstamo del FIDA donde se han realizado una serie de actividades en el marco de los apoyos del Programa de Desarrollo Forestal Sustentable para el Bienestar y en la segunda etapa, con la aprobación del financiamiento del Fondo Verde del Clima por 39 MDD (20 MDD de crédito y 19.5MDD de donación) efectuada en julio del 2024, se prevé la ejecución de otras actividades que contribuirán a cumplir con los objetivos de los tres componentes del Proyecto.

El proyecto se implementa en la Cuenca del río Balsas que abarca las entidades de Guerrero, Jalisco, Estado de México, Michoacán, Morelos, Oaxaca, Puebla y Tlaxcala, y algunas microrregiones de otros estados colindantes como la Ciudad de México, siendo elegibles un total de 356 municipios (244 de alta prioridad y 112 de muy alta prioridad) por tener altos niveles de pobreza y vulnerabilidad climática, así como presencia de población indígena y afro-mexicana (para una superficie total de 18 millones de hectáreas).

El 18 de octubre de 2022 se efectuó el evento de Lanzamiento del Proyecto Balsas que contó con la participación del equipo del FIDA, la CONAFOR y la Coordinación de Asesores de la Presidencia de la República. El evento contó con una amplia participación de representantes de diversas instituciones, entre ellas la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), Nacional Financiera (NAFIN) y la Misión Permanente ante las Agencias de la ONU con sede en Roma.

En el marco de operación del proyecto se han elaborado los Programas Operativos Anuales correspondientes al periodo 2022-2024, cuatro informes semestrales de avances y se han atendido tres Misiones con actividades de campo y gabinete; así como una auditoría denominada "Auditoría para el equipo de FIDA México".

Entre los temas pendientes para dar continuidad a la implementación del proyecto es incrementar el número de municipios atendidos de los 356 clasificados dentro del área de intervención; realizar ajustes en el Programa Anual de Trabajo de la CONAFOR y en las Reglas de Operación del Programa Desarrollo Forestal Sustentable para el Bienestar para fortalecer los criterios relacionados con el Proyecto (mitigación del cambio climático a través de la restauración de los ecosistemas por subcuencas degradadas; la adaptación y resiliencia de las familias rurales) y fortalecer el Sistema Integral de Información de los Apoyos de la CONAFOR para garantizar la independencia en la estimación del valor de los indicadores del Proyecto.

Campañas de comunicación

En 2024 se desarrollan tres campañas enmarcadas en la Estrategia de Comunicación, aprobadas por la Coordinación General de Comunicación Social y Vocería del Gobierno de la República, la Dirección General de Normatividad de Comunicación de la Secretaría de Gobernación y la Coordinación General de Comunicación Social de la SEMARNAT. Estas campañas son: Campaña de Prevención

y Reporte de Incendios Forestales, Campaña Desarrollo Forestal Sustentable para el Bienestar y Campaña de Árboles de Navidad, para ellas se tiene un presupuesto de 3.8 MDP y la autorización para la utilización de tiempo público en radio y televisión.

Se concluyó la primera Campaña con un impacto en 66 millones de mexicanos que conocieron los mensajes a través de la difusión en medios digitales (5.4 millones de vistas) y la difusión de 285 mil spots en radio y 21 mil en televisión.

La segunda Campaña tiene como propósito dar a conocer las experiencias exitosas del desarrollo forestal, se encuentra en proceso y tendrá su conclusión el 15 de octubre próximo.

Programa de Reducción de Emisiones en el Sector AFOLU

Como parte del Proyecto Fortalecimiento Empresarial en Paisajes Productivos Forestales (Como parte del Proyecto Fortalecimiento Empresarial en Paisajes Productivos Forestales (PROFOEM), se estableció el compromiso de diseñar una propuesta para un Programa de Reducción de Emisiones en el Sector Agricultura, Silvicultura y Otros Usos de la Tierra (AFOLU, por sus siglas en inglés) en los estados de Coahuila, Chihuahua, Durango y Nuevo León con la Iniciativa de Paisajes Forestales Sostenibles (ISFL) del Fondo de BioCarbono.

Este Programa se planteó con el propósito de contribuir a construir un modelo de desarrollo rural bajo en carbono y resiliente al cambio climático, que fomente actividades productivas sostenibles en el medio rural para una producción agroalimentaria sana y responsable, conservando el patrimonio natural, atendiendo las causas que generan deforestación y degradación forestal, lo cual también favorecería la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero y aumentar el secuestro de carbono a través de un mejor manejo de la tierra, prácticas agrícolas climáticamente inteligentes, reducción de la pérdida de ecosistemas forestales (REDD+), y diseño e impulso de mejores políticas de planificación territorial.

Este programa representa una oportunidad para el diseño de una intervención de política pública con enfoque de gestión territorial integrada e implementada de manera conjunta entre los diferentes actores que inciden en el territorio rural de las cuatro entidades federativas. De esta manera, para el diseño del Programa, se contará con la participación y apoyo de la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR), el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) y los Gobiernos Estatales de Coahuila, Chihuahua, Durango y Nuevo León.

La construcción de este Programa, inició en 2021, su integración al 100%, versión revisada y enviada al Banco Mundial se realizó al cierre de 2022. La integración contempló trabajos para la identificación de las principales causas de deforestación y degradación, las principales cadenas productivas involucradas y con potencial de llevar a cabo medidas para la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, los aspectos jurídicos sobre la titularidad de las emisiones reducidas, la integración del inventario de gases de efecto invernadero, elaboración de los instrumentos en materia de salvaguardas sociales y ambientales, la elaboración del plan de financiamiento del Programa, la elaboración del borrador avanzado del Plan de Distribución de Beneficios, así como para la propia integración del documento del Programa.

Un aspecto relevante de la integración del Programa de Reducción de Emisiones, es que contó con el respaldo de un proceso de planeación participativa con productores forestales, agrícolas, ganaderos, representantes de ejidos y comunidades, pueblos indígenas, jóvenes, mujeres, personas con discapacidad, habitantes de las zonas forestales, representantes de las dependencias y entidades de gobiernos estatales y municipales, organizaciones de la sociedad civil, de productores y sector privado, académicos e investigadores. Este proceso fue el mecanismo de toma de decisiones que permitió identificar necesidades, definir prioridades en el territorio y diseñar de manera conjunta las acciones pertinentes para contribuir a frenar las causas de la deforestación y degradación forestal, así como potenciar el desarrollo local y el uso adecuado de los recursos naturales. Para ello, se realizaron un total de 16 reuniones (4 por estado) en 2 etapas:

•Etapa 1. Talleres de socialización. Objetivo general: proporcionar información y sensibilizar a los participantes sobre la situación de México ante el cambio climático, específicamente el papel del sector AFOLU, a partir del análisis las causas de la deforestación y degradación forestal en las áreas de implementación.

•Etapa 2. Talleres de presentación de resultados. Objetivo: presentar a los participantes del primer taller los principales resultados obtenidos de los talleres de socialización, así como la manera en la que fueron incorporados sus comentarios en el diseño y construcción del Programa de Reducción de Emisiones.

Con lo anterior se establecieron las siguientes alternativas de actividades a implementar en las diferentes zonas del paisaje para hacer frente a las principales causas de deforestación y degradación forestal:

•Zona Forestal: Manejo forestal comunitario, protección contra incendios (manejo del fuego) y plagas forestales, Pago por Servicios Ambientales y restauración forestal de cuencas (conservación de suelo y agua).

•Zona de Transición: Restauración del paisaje rural y reconversión productiva, sistemas agroforestales y silvopastoriles, pastoreo regenerativo y ordenamiento territorial.

•Zona Agropecuaria: Mejoramiento de dietas, prácticas para el manejo de excretas (biodigestores o uso de excretas para la fertilización de campos agrícolas), mejoramiento de los sistemas de producción agrícola, reincorporación de residuos agrícolas al suelo, mejorar prácticas en el uso de fertilizantes, transitar al uso de biofertilizantes, labranza de conservación (actividades planteadas para una segunda etapa del programa).

De este modo, se busca que las actividades que se implementen contribuyan a una producción agroalimentaria sana y responsable, cuidadosa con el patrimonio natural, alineada con la construcción de un modelo de desarrollo rural bajo en carbono y resiliente al cambio climático.

Adicionalmente, la ISFL promueve y recompensa la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero y el aumento del secuestro de carbono. De esta manera, la Iniciativa tiene como objetivo catalizar el desarrollo de una economía rural baja en carbono en cada una de las áreas del Programa, que simultáneamente generarán oportunidades de sustento para las comunidades, a través de actividades productivas sustentable y, una reducción en la emisión de gases de efecto invernadero. Además, promueve un enfoque de paisaje en cada jurisdicción, que requiere que las partes interesadas consideren las sinergias entre los diferentes sectores que pueden competir en una jurisdicción por el uso de la tierra, tales como bosques, agricultura, energía, minería e infraestructura. Lo anterior brinda a los programas la oportunidad de: i) interactuar con múltiples sectores que afectan el uso de la tierra y ii) aumentar el impacto del programa en un área relativamente grande.

El Programa de Reducción de Emisiones, además representa una oportunidad para apoyar a que México logre el compromiso establecido en su Contribución Nacional Determinada (Nationally Determined Contribution- NDC, por sus siglas en inglés) en dos elementos principales: (1) lograr una tasa cero de deforestación en 2030, y (2) contribuir al compromiso de reducir el 35% las emisiones totales de gases de efecto invernadero en el año 2030.

Finalmente, se resalta que al 30 de junio de 2024, se atendieron la totalidad de observaciones realizadas por el Banco Mundial sobre el Documento del Programa de Reducción de Emisiones, el Plan de Distribución de Beneficios y Plan de Financiamiento, con lo cual el Banco Mundial informó que se iniciará la etapa de revisión del Plan de Distribución de Beneficios por expertos en Programas de Reducción de Emisiones. La información o consultas que solicite el Banco Mundial durante el periodo 01 de julio al 30 de septiembre de 2024 se estima se realice en tiempo y forma.

Inventario Nacional y de Suelos (INFyS) – cuarto ciclo 2023-2027

El Inventario Nacional Forestal y de Suelos (INFyS) es un instrumento de política forestal conforme a lo establecido en el artículo 34,

fracción IV, de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, cuya implementación corresponde a la CONAFOR de acuerdo con lo señalado en artículo 20, fracción V, del citado ordenamiento legal. Adicionalmente, el INFyS ha sido determinado como Información de Interés Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 78 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG), teniendo carácter de información oficial y de uso obligatorio para la Federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.

La CONAFOR ha concluido tres ciclos de muestreo, correspondientes a los periodos 2004-2009, 2009-2014 y 2015-2020, para lo cual se realizó la colecta de datos de campo en una malla nacional de muestreo que consiste en más de 26 mil conglomerados que cubren toda la superficie forestal del país. A partir de los datos colectados en campo, se formularon reportes en los que se proporciona información sobre la extensión de las diferentes formaciones y tipos de vegetación, existencias de volumen, acervos de biomasa y carbono, así como información sobre condiciones de la biodiversidad vegetal, impactos y principales daños, y condiciones del suelo, en general. La información del INFyS es la base para la formulación de diferentes reportes, tanto nacionales como internacionales, entre los que destacan el Inventario Nacional de Emisiones de Gases y Compuestos de Efecto Invernadero y los reportes nacionales para la Evaluación de los Recursos Forestales Mundiales que se integra quinquenalmente bajo la coordinación de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO).

Los tres ciclos de muestreo implementados antes mencionados, consideraron la contratación de empresas para el muestreo de los conglomerados y la colecta de datos de campo, basados en la realización de licitaciones públicas nacionales con recursos presupuestales y, en menor medida, con financiamiento proveniente de la cooperación internacional. Con el fin de reducir los costos de la implementación del muestreo de campo, además de crear capacidades técnicas de las personas propietarias y poseedoras de los recursos forestales, la CONAFOR inició el cuarto ciclo INFyS correspondiente al periodo 2023-2027, con una estrategia para la colecta de datos de campo bajo un enfoque de monitoreo forestal comunitario, la cual se basa en la participación de ejidos y comunidades forestales que cuentan con las capacidades técnicas, incluyendo recursos humanos, equipo y herramientas necesarias, para llevar a cabo la medición y registro de variables en los conglomerados del INFyS; para asegurar la calidad de los datos colectados, la CONAFOR proporciona capacitación y asesoramiento técnico a los integrantes de las brigadas comunitarias sobre los procedimientos establecidos por la CONAFOR. Al 30 de junio de 2024, acorde con la disponibilidad presupuestal, este esquema de monitoreo forestal comunitario se implementa en siete entidades del país (Chihuahua, Coahuila, Durango, Jalisco, Nayarit y Nuevo León y Tamaulipas), en los cuales se han contratado 13 núcleos agrarios para realizar la colecta de datos de campo en 2,222 conglomerados. Durante el periodo 01 de julio al 30 de septiembre de 2024 se estima continúe la ejecución de los contratos con los 13 núcleos agrarios.

Con el fin de escalar a nivel nacional la implementación del esquema de monitoreo forestal comunitario para la medición y registro de datos de campo como parte del muestreo de conglomerados del INFyS, se requiere contar con recursos presupuestales, así como con recursos humanos y financieros suficientes para implementar las acciones de capacitación, entrenamiento y supervisión de las brigadas de los núcleos agrarios en cada una de las entidades del país, con el fin de que la colecta de datos de campo se realice de acuerdo a los procedimientos técnicos establecidos por la CONAFOR para asegurar su calidad y que el INFyS pueda mantener su estatus como Información de Interés Nacional e instrumento de política pública para apoyar la toma de decisiones en el sector forestal.

Sistema Nacional de Monitoreo, Reporte y Verificación

Desde 2015, la CONAFOR implementa el Sistema Nacional de Monitoreo, Reporte y Verificación (SNMRV), en cumplimiento de lo establecido en el artículo transitorio segundo de las reformas del 4 de junio de 2012 a la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y a la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS).

El sistema MRV fue diseñado y construido de 2012 a 2016, durante la implementación del Proyecto "Fortalecimiento del proceso de preparación para REDD+ en México y fomento a la Cooperación Sur-Sur" (Proyecto México-Noruega), el cual fue implementado por la

CONAFOR en colaboración con otras instituciones y agencias de la ONU, y financiado por el Gobierno de Noruega. En este sentido, la CONAFOR creó la Unidad Técnica Especializada en Monitoreo, Reporte y Verificación (JTEMRV) dentro de la GSNMF y, a partir de junio de 2021, se creó la Gerencia Técnica del Sistema de Monitoreo, Reporte y Verificación (GTSMRV) dentro de la CONAFOR, con la finalidad de preservar las capacidades técnicas generadas durante el desarrollo del SNMRV.

Como parte del proceso de institucionalización del SNMRV, la CONAFOR realizó modificaciones importantes a su Estatuto Orgánico, para integrar la Gerencia del Sistema Nacional de Monitoreo Forestal (GSNMF), adscrita a la Coordinación General de Planeación e Información, la cual tiene, entre otras, las siguientes atribuciones: (a) integrar y actualizar el Inventario Nacional Forestal y de Suelos y el monitoreo de los recursos forestales; (b) establecer, operar y mantener el Sistema Nacional de Monitoreo Forestal (incluyendo al SNMRV) y construir el nivel de referencia de emisiones del sector forestal del país (artículo 17 del Estatuto Orgánico de la CONAFOR vigente); el objetivo de la GTSMRV es continuar con la implementación del SNMRV para dar cumplimiento a los compromisos de contabilidad y reporte de GEI del sector forestal del país, tanto a nivel nacional como internacional.

La GTSMRV tiene como objetivos centrales mejorar e innovar el SNMRV para hacer frente a los retos de contabilidad de los flujos de emisiones asociadas a la implementación de las políticas, programas y actividades mitigación en el país, como son la Contribución Determinada a Nivel Nacional (NDC) y la implementación de la Estrategia Nacional REDD+. Otra de sus tareas fundamentales es institucionalizar el SNMRV dentro de la CONAFOR, fortaleciendo las capacidades institucionales y transfiriendo los principales componentes del SNMRV al interior de la CONAFOR. También destacan las acciones para el fortalecimiento de capacidades técnicas en MRV a nivel nacional, subnacional y regional (principalmente en la región latinoamericana).

Entre 2016 y 2018, la CONAFOR realizó mejoras metodológicas al SNMRV, gracias a las cuales fue posible elaborar el Inventario Nacional de Emisiones de Gases y Compuestos de Efecto Invernadero (INEGyCEI) del sector USCUS para los periodos 1990-2015, como parte de la Sexta Comunicación Nacional y del Segundo Informe Bienal de Actualización (BUR) ante la Convención Marco de las Naciones sobre Cambio Climático (CMNUCC). Asimismo, en conjunto con el INECC, se estimó el potencial de mitigación de las metas específicas de mitigación de la Contribución Determinada a Nivel Nacional (NDC) para el sector USCUS presentada por México en el marco del Acuerdo de París.

Por otra parte, la CONAFOR consolidó el Sistema Satelital de Monitoreo Forestal (SAMOF), como parte del Sistema Nacional de Monitoreo Forestal, permitiendo la generación de mapas de cobertura y de cambios de cobertura forestal a nivel estatal y también implementó el enfoque de muestreo sistemático, mediante una malla de referencia anidada al diseño muestral del INFyS, mediante el cual ha sido posible estimar las tasas anuales de deforestación bruta para el periodo 2001-2022 a nivel nacional y de ecorregiones, así como para algunos estados.

La CONAFOR también actualizó el Nivel de Referencia de Emisiones Forestales (NREF) para el periodo 2007-2016, el cual fue evaluado por la CMNUCC, como parte del mecanismo internacional para REDD+; asimismo, formuló el Anexo Técnico de Resultados REDD+ para el periodo 2017-2019 como parte del Tercer Reporte Bienal de Actualización (BUR3) presentado ante la CMNUCC.

La CONAFOR tiene diversos compromisos de reporte en materia de contabilidad y monitoreo de flujos de GEI en el sector forestal. Estos compromisos derivan de un marco legal y programático robusto, en términos de la mitigación del cambio climático, así como de compromisos internacionales, específicamente los reporte ante la CMNUCC, como son las comunicaciones nacionales, los informes bienales de actualización y el monitoreo de la NDC.

En este contexto, es necesario que la CONAFOR elabore y actualice periódicamente una serie de informes como son los Inventarios Nacionales de Emisiones de GEI, informes del monitoreo de las metas específicas de la NDC para el sector USCUS, y Niveles de Referencia de Emisiones Forestales (tanto a nivel nacional como subnacional), entre otros, para lo cual la implementación del SNMRV

es fundamental.

A través del SNMRV es posible obtener información para la estimación los indicadores de monitoreo de los instrumentos de planeación siguientes:

- (i) Programa Nacional de Medio Ambiente y Recursos Naturales (PROMARNAT) 2020-2024: Indicador 1.1. Superficie de bosques, selvas y manglares de México para el monitoreo del Objetivo Prioritario 1 (promover la conservación, protección, restauración y aprovechamiento sustentable de los ecosistemas y su biodiversidad con enfoque territorial y de derechos humanos, considerando las regiones bioculturales, a fin de mantener ecosistemas funcionales que son la base del bienestar de la población).
- (ii) Programa Nacional Forestal (PNF) 2020-2024: Indicador 2.1. Tasa de deforestación bruta a nivel nacional para el monitoreo del Objetivo prioritario 2 (proteger los ecosistemas forestales de factores que deterioran la cobertura vegetal para mantener el patrimonio natural y contribuir a la mitigación al cambio climático, para el bienestar de la población que habita en las zonas forestales y de la sociedad en general, a través de una gestión territorial).
- (iii) Programa Institucional de la CONAFOR (PIC) 2020-2024: Indicador 2.1. Tasa de deforestación bruta a nivel nacional para el monitoreo del Objetivo prioritario 2 (proteger los ecosistemas forestales de factores que deterioran la cobertura vegetal para mantener el patrimonio natural y contribuir a la mitigación al cambio climático, para el bienestar de la población que habita en las zonas forestales y de la sociedad en general, a través de una gestión territorial).
- (iv) Programa Especial de Cambio Climático (PECC) 2021-2024: estimación de superficies de tierras forestales que permanecen como tales; estimación de la deforestación bruta nacional y la tasa de deforestación bruta nacional; estimación de la deforestación bruta y emisiones de GEI evitadas, como parte del Objetivo prioritario 3 (impulsar acciones y políticas sinérgicas entre mitigación y adaptación, que abonen a los objetivos de desarrollo sostenible y atiendan la crisis climática, priorizando la generación de co-beneficios ambientales, sociales y económicos), estrategia prioritaria 3.1 (impulsar acciones para incrementar, preservar y restaurar las masas forestales y los ecosistemas naturales terrestres y acuáticos del país para contribuir a la adaptación al cambio climático y a la captura de carbono) y acción puntual 3.1.3 (reducir la tasa de deforestación en un 30% al 2024 respecto al valor promedio anual en concordancia con el Programa Nacional Forestal).

Asimismo, se genera información para el monitoreo de los indicadores nacionales siguientes:

- (i) Catálogo Nacional de Indicadores del SNIEG: Tasa de deforestación bruta nacional .
- (ii) Sistema de Información de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (SIODS) : Indicador 15n.2.1. Tasa anual de deforestación bruta a nivel nacional .

Adicionalmente, el SNMRV ha permitido generar informes que forman parte de los proyectos que se indican a continuación:

- (i) Indicador 8 Estimación de emisiones de GEI del Programa Fomento Empresarial en Paisajes Forestales Sustentables (PROFOEM).
- (ii) Estimación de la contribución de los programas de CONAFOR a la mitigación del Cambio Climático como parte del Informe Bienal de Actualización (BUR).
- (iii) Anexo Técnico de Resultados REDD+ para el periodo 2017-2019.

Por lo anterior, existen compromisos por atender e importantes retos que demandan realizar innovaciones continuas al SNMRV, por lo cual es necesario continuar con la institucionalización del SNMRV en la CONAFOR, estableciendo la estructura de recursos humanos necesaria para su continuar con su operación. Al 30 de junio de 2024, el SNMRV ha operado principalmente con apoyo del financiamiento de la cooperación internacional, lo cual se estima continúe durante el periodo 01 de julio al 30 de septiembre de 2024.

Restauración en bosques urbanos y periurbanos a través del Lineamiento de Compensación Ambiental por Cambio de Uso de Suelo en Terrenos Forestales

Los ecosistemas urbanos, llámese parques, zonas de conservación ecológica, bosques urbanos y periurbanos se encuentran normados en la legislación ambiental en instrumentos diversos donde se señalan las obligaciones y atribuciones que se tienen por distintas dependencias para su atención.

Asimismo, existe normatividad estatal que atiende y da seguimiento al manejo de estas áreas, tal es el caso de la Ley de Protección, Conservación y Fomento de Arbolado y Áreas Verdes Urbanas del Estado de Jalisco y sus municipios, Ley de Protección y Conservación de Árboles Urbanos del Estado De San Luis Potosí y la Ley de Protección, Conservación y Fomento del Arbolado y Áreas Verdes Urbanas para el Estado de Veracruz Ignacio de la Llave, por mencionar algunas.

La atención de estos espacios recae en las dependencias Estatales y Municipales donde se encuentran ubicados, en este sentido, la CONAFOR ha implementado una estrategia de apoyo que fortalece su intervención a través del Lineamiento del Programa Compensación Ambiental por Cambio de Uso de Suelo en Terrenos Forestales, donde se atiende la restauración en bosques urbanos y periurbanos, misma que comprende la restauración y mejoramiento de las condiciones ambientales en terrenos con este uso o bien la creación de estos espacios, dirigido a los Gobiernos Estatales, Municipales y Alcaldías, espacios de uso público y que generan bienes y servicios ambientales para la población.

Derivado de distintas iniciativas promovidas por los gobiernos se han celebrado convenios de colaboración y una serie de reuniones de trabajo para definir la ejecución de acciones de restauración, logrando suscribir convenios de acuerdo a lo que señalan los lineamientos con: el Gobierno de la Ciudad de México para El bosque de San Juan de Aragón (2.2 mdp), proyecto finiquitado en el que se realizaron acciones de subsoleo, protección individual, reforestación, saneamiento forestal, así como muros vivos y ha pagado la totalidad de los recursos asignados; el Gobierno Estatal para el Parque Tangamanga I en San Luis Potosí, (5.1 mdp) y el Gobierno del Estado de Sonora para el Parque La Saucedá en Hermosillo, Sonora (6.8 mdp).

De estos últimos dos proyectos, actualmente se encuentran en proceso de ejecución:

- Parque Tangamanga: actividades de conformación de bordos para captación de agua, construcción de presas de gavión, conformación de terrazas individuales y reforestación con especies adecuadas al sitio, además de actividades de mantenimiento a las actividades realizadas.
- La Saucedá: actividades de protección con postes de fierro y cerco de púas, subsoleo con bulldozer (roturación de suelo), acondicionamiento del terreno (maquinaria agrícola), deshierbe manual, terrazas individuales, reforestación y mantenimiento de las actividades realizadas.

De esta forma se continúa trabajando para la correcta ejecución de los proyectos, además existen iniciativas y áreas de oportunidad para la colaboración con entes públicos que muestren interés en realizar acciones de restauración en estos espacios, con quienes se han iniciado conversaciones y se espera consolidar nuevos proyectos.

Contrataciones y pagos de recursos materiales

Es necesario dar seguimiento a los pagos de las pólizas de seguro de la Entidad (Bienes patrimoniales, parque vehicular, embarcaciones menores y accidentes personales para combatientes, viveristas y voluntarios), así como a la contratación de las nuevas pólizas de seguro de bienes patrimoniales, parque vehicular y accidentes personales para comenzar su vigencia a partir del 01 de enero del 2025.

Bienes inmuebles

Regularizar los terrenos que fueron tomados en posesión para la construcción de las sucursales bancarias, mediante el procedimiento de enajenación que para tal efecto se determine por el Órgano de Gobierno de la Entidad; dar seguimiento a los trámites correspondientes a fin de concluir con los procedimientos de incorporación al patrimonio respecto de los inmuebles que se pretende obtener en propiedad; así como, realizar los pagos de arrendamiento de inmuebles en posesión de la CONAFOR.

A T E N T A M E N T E

47 e5 f5 6f 13 ae b3 02 44 e0 77 44 e0 9f 23 19

ALMA GUADALUPE GODOY RAMOS
COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

FOLIO 413333

FECHA DE LA FIRMA 19/08/2024

CADENA ORIGINAL e1 5f 7e e6 a0 dc 81 1e 58 78 94 96 20 ba 44 30